

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS**

**MAESTRÍA EN DESARROLLO REGIONAL Y
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**GEOGRAFÍA ELECTORAL Y
REGIONALIZACIÓN EN EL ECUADOR**

Estudiante: Pedro Martínez Yánez

Directora de Tesis: Ph.D . Svetlana S. Zavgorodniaya

Quito- Ecuador

2015

I DEDICATORIA

Esta Tesis de *Geografía Electoral y Regionalización en el Ecuador* está dedicada a mi familia, la cual me ha apoyado en todo sentido; especialmente mi madre, hermanos y hermanas que en todo momento me han alentado en la investigación.

Igualmente la Tesis esta dedicada al Consejo Nacional Electoral que desde el primer momento me facilitó una base de datos electoral del Ecuador; credenciales para actuar como observador de las Elecciones Generales del 2013, así como la participación en simulacros y otros eventos electorales

II AGRADECIMIENTOS

Debo agradecer de manera especial a la Escuela Ciencias Geográficas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y a la Universidad en su conjunto, por la esmerada atención brindada durante los semestres teóricos y prácticos que duró la Maestría de Desarrollo Regional y Planificación Territorial y por su apoyo para salvar todos los obstáculos propios de la investigación académica.

Resumen

Esta Tesis trata sobre los resultados electorales obtenidos por distintos partidos políticos en el período 1978 – 2014 considerando la Costa, la Sierra, la Amazonía y la región insular de Galápagos. El Capítulo Primero es una introducción legal y metodológica de “la Región “en base a las Constituciones de la República del Ecuador y Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia aprobado en el año 2009. El Capítulo Segundo se refiere a los procesos electorales presidenciales, legislativos y seccionales.

El Capítulo Tercero trata los cambios en los procesos electorales a partir del año 2009, considerando una nueva organización territorial para las elecciones del 2013 y 2014. El Capítulo Cuarto considera los resultados electorales de las últimas elecciones, el Capítulo Quinto comprende un análisis multitemporal de las elecciones por las cuatro regiones y el Sexto Capítulo menciona aspectos sobre la regionalización electoral en el Ecuador.

Abstract

This thesis deals with the election results obtained by different political parties in the period 1978 - 2014 considering the Costa, the Sierra, the Amazon region and the Galápagos Islands. Chapter One is a legal and methodological introduction of "region" based on the Constitutions of the Republic of Ecuador and the Organic Law on Elections and Political Organizations, Code of Democracy tested in 2009. The Second Chapter refers to the presidential, legislative and sectional elections.

Chapter Three deals with changes in the electoral process from the year 2009, considering a new territorial organization for 2013 and 2014 elections, Chapter Four considers the election results of the last elections, Chapter Fifth comprises a multi-temporal analysis of the elections by the four regions, and Chapter Six mentions aspects of the electoral regionalization in Ecuador.

INDICE

CAPITULO 1.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. JUSTIFICACIÓN	1
1.2 ANTECEDENTES	2
1.2.1 . BREVE DESCRIPCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR A TRAVÉS DE SUS CONSTITUCIONES.....	2
1.2.2 LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL ECUADOR	5
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.4. OBJETIVOS.....	9
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
1.5. MARCO TEÓRICO	9
1.5.1. MARCO REFERENCIAL	10
1.5.2. MARCO CONCEPTUAL	11
1.6. HIPÓTESIS	14
1.7. METODOLOGÍA GENERAL.....	14
CAPITULO II	17
PROCESOS ELECTORALES EN EL ECUADOR EN EL PERIODO 1978 - 2009	17
2.1. LAS CONSTITUCIONES Y LAS ELECCIONES DESDE EL AÑO 1978 EN EL ECUADOR	17
2.2. LEYES ELECTORALES EN EL PERÍODO 1978 - 2014	26
2.3. ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS Y SECCIONALES EN EL PERÍODO 1978 – 2009.....	29
2.3.1. CRONOLOGÍA.....	29
2.3.2. ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS Y SECCIONALES 1978 - 2013	32
2.3.2.1 AÑOS 1978 – 1979.....	33
2.3.2.2 AÑOS 1984 - 1986	42
2.3.2.3 AÑOS 1984 - 1986	43
2.3.2.4 AÑOS 1988 - 1990	49
2.3.2.5 AÑO 1992 - 1994.....	52
2.3.2.6. AÑOS 1996 - 1998	55
2.3.2.7. AÑO 1998.....	58
2.3.2.8. AÑO 2002.....	61
2.3.2.9 AÑO 2006.....	65
2.3.2.10. AÑO 2009.....	67

CAPITULO 3.....	69
PROCESOS ELECTORALES EN EL ECUADOR DESDE EL AÑO 2009	69
3.1. CAMBIOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES A PARTIR DEL AÑOS 2009	69
3.1.1. EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	72
3.1.2 LAS JUNTAS INTERMEDIAS	73
3.1.3. NUEVA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PARA LAS ELECCIONES DESDE EL AÑO 2013.....	83
3.2. FUERZAS POLÍTICAS	91
3.3. CAMBIOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL AÑO 2014.....	96
3.4. EL VOTO FACULTATIVO	109
CAPITULO 4.....	111
ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS Y SECCIONALES EN EL 2013 Y 2014	111
4.1. ELECCIONES PRESIDENCIALES 2013.....	111
4.2. ELECCIONES DE ASAMBLEISTAS	112
4.3. ELECCIONES SECCIONALES	116
CAPITULO 5.....	118
ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LAS ELECCIONES POR REGIONES.....	118
5.1. ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE ELECCIONES PRESIDENCIALES	120
5.2. ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE ELECCIONES LEGISLATIVAS	122
5.3. ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE ELECCIONES SECCIONALES.....	136
CAPITULO 6.....	144
REGIONALIZACIÓN ELECTORAL EN EL ECUADOR.....	144
6.1. REGIONALIZACIÓN ELECTORAL ACTUAL	144
6.2. REGIONALIZACIÓN ELECTORAL FUTURA	148
BIBLIOGRAFÍA.....	150
ANEXOS	153
1. MATRIZ MULTITEMPORAL DE RESULTADOS ELECTORALES 1979-2014.....	153
2. PARTIDOS Y MOVIMIENTOS NACIONALES 2009 – 2014	155
3. ORGANIZACIONES POLÍTICAS PROVINCIALES A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008	156

ÍNDICE DE CUADROS

Número	Título	Página
1	Operacionalización de la Investigación	15
2	Principales leyes electorales desde 1978	27
3	Elecciones presidenciales y balotajes 1978 - 2013	30
4	Elecciones legislativas y N° de Asambleístas 1979 - 2012	30
5	Elecciones Generales y Seccionales 1978 - 2012	31
6	Elecciones Presidenciales 1978 – 2013. Porcentajes	33
7	Partidos Políticos Tradicionales	35
8	Ciudades con alcaldías en 1978	38
9	Diputados Nacionales de 1984 y 1988	50
10	2013. Validación de firmas	73
11	Juntas Intermedias 2009 - 2013	74
12	Juntas Intermedias, N° de Juntas y Recintos. 2009	82
13	Circunscripción N° 1. Distrito Metropolitano de Quito	85
14	Circunscripción N° 2. Distrito Metropolitano de Quito	85
15	Circunscripción N° 3. Distrito Metropolitano de Quito	85
16	Cantones de Pichincha sin circunscripción	86
17	Circunscripciones de la Provincia del Guayas	87
18	Circunscripción N° 1 de la Provincia del Guayas	87
19	Circunscripción N° 2 de la Provincia del Guayas	87
20	Circunscripción N° 3 de la Provincia del Guayas	88
21	Circunscripción N° 4 de la Provincia del Guayas	88
22	Circunscripción N° 1 de la Provincia de Manabí	89
23	Circunscripción N° de la Provincia de Manabí	89
24	Firmas de Agrupaciones Políticas en el 2013	91
25	Total de Firmas de Adhesión	92
26	Movimientos políticos por regiones	93
27	Número de movimientos provinciales por regiones	94
28	Principales Fuerzas Políticas	95
29	Consejos Regionales	96
30	Concejales por Municipio	97
31	Circunscripciones para las Elecciones Seccionales del 2014	97
32	Circunscripciones Urbanas 2014	98
33	Concejales por Circunscripción 2014	99
34	Asambleístas 2013	113
35	Reelección de Asambleístas 2013	115
36	Asambleístas por Organizaciones Políticas 2013	116
37	Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1979	118
38	Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1984	118
39	Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1988	118
40	Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1992	119
41	Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1996	119
42	Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1998	119
43	Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 2002	119
44	Descripción de la Alianza ganadora de los años 2006, 2009 y 2013	120
45	Clasificación Ideológica de los Partidos Políticos y Movimientos	120
46	Matriz multitemporal de Resultados Presidenciales 1979 - 2013	122
47	Partidos Y Movimientos dominantes en las Elecciones Legislativas	123
48	Elecciones Legislativas 1979	123
49	Elecciones Legislativas 1984	124

50	Elecciones Legislativas 1986	125
51	Elecciones Legislativas 1988	125
52	Elecciones Legislativas 1990	127
53	Elecciones Legislativas 1992	128
54	Elecciones Legislativas 1994	129
55	Elecciones Legislativas 1996	130
56	Elecciones Legislativas 1998	131
57	Elecciones Legislativas 2002	132
58	Elecciones Legislativas 2006	133
59	Elecciones Legislativas 2009	134
60	Elecciones Legislativas 2013	135
61	Prefecturas por Provincias 1978 - 2014	136
62	Preferencias Políticas de Prefecturas 1978-2014	137
63	Alcaldías de Capitales de Provincias 1978 - 2014	138
64	Alcaldías. Preferencias Pol. de Capitales de Provincia 1978-2014	139
65	Elecciones de Alcaldes por Provincia. 2004	140
66	Elecciones de Alcaldes por Provincia. 2009	141
67	Elecciones de Alcaldes por Provincia 2014	142
68	Matriz de Análisis de la cantidad de Asambleístas de MPAIS	145
69	Votos Validos por Partidos en la Ultima Elección	146

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Número	Título	Página
1	División Política Administrativa del Ecuador	6
2	Porcentaje de Roldós en la 1 Vuelta	34
3	Jaime Roldós. Porcentaje Provincial	34
4	Legisladores según Partido Políticos de 1979	36
5	Votación a favor de Roldós en la Costa Ecuatoriana	37
6	Votación de CFP para Concejales y Consejeros de 1978	37
7	Electorado Regional de 1979	38
8	Votación de Roldós y CFP para Presientes y Alcaldes	39
9	Tendencias Regionales de 1978	39
10	Participación Políticas para Prefecturas en 1978	40
11	Votación de Jaime Roldós	41
12	Votación de CFP para Prefecturas y Consejeros Provinciales	41
13	Votación de León Febres Cordero de 1984	42
14	Provincias con Mayor Electorado en 1984	42
15	Votación Socialcristiana para Prefectos y Diputados en 1984	43
16	Legisladores por Partido Político en 1984	44
17	Porcentajes de Febres Cordero y el PSC en 1984	44
18	Votos de PSC para Concejales y Consejeros en 1984	45
19	Tendencias Políticas Regionales de 1984	46
20	Presencia Regional de los Partidos Políticos en 1984	47
21	Elecciones de Diputados Provinciales de 1986	47
22	El Partido Socialcristiano y los Gobiernos Seccionales de 1986	48
23	Diputados Provinciales de 1986	48
24	Resultados Electorales de 1988	49
25	Resultados del ID y PRE de 1988	49

26	Diputados y Prefecturas de Izquierda Democrática en 1988	50
27	Número de Legisladores por Partidos Políticos en 1988	51
28	Votación de ID y Alcaldías en Capitales de Provincia	51
29	Elecciones Legislativas de 1990	52
30	Votación de Durán Ballén en 1992	52
31	Resultados Electorales en 1 y 2 vuelta de 1992	53
32	Votación de Durán Ballén y la Unidad Republicana de 1992	54
33	Elecciones de Diputados Provinciales de 1992	54
34	Elecciones de Diputados Provinciales de 1994	55
35	Elecciones Presidenciales de 1996. Resultados 1 Vuelta	55
36	Resultados Electorales por Provincias y Regiones de 1996	56
37	Votación de Abdalá Bucaram y el PRE en 1996	57
38	Resultados Electorales de 1996. Diputados Provinciales	57
39	Votación del PRE para Prefectos y Diputados de 1996	58
40	Elecciones Presidenciales de 1998	58
41	Resultados Electorales Regionales de 1998	59
42	Votación de Mahuad y la Democracia Cristiana en 1998	60
43	Diputados por Partidos Políticos de 1998	60
44	Resultados Electorales del 2002. Primera Vuelta	61
45	Votación de Lucio Gutiérrez y el PSP el 2002	62
46	Distribución del Electorado por Provincias en el 2002	62
47	Votación de PSP para Concejales y Consejeros del 2002	63
48	Diputados por Partidos Políticos del 2002	64
49	Prefecturas y Alcaldías de Sociedad Patriótica en el 2002	64
50	Resultados Electorales del 2006. Primera Vuelta	65
51	Elecciones Presidenciales del 2006 y de Asambleístas del 2007	65
52	Resultados Electorales para Presidente del 2006	66
53	Resultados Electorales 2009. Presidente y Asambleístas	67
54	Elecciones 2009. Resultados de las Elecciones Generales	68
55	Alcaldías y Prefecturas de Alianza PAIS en el 2009	68
56	Juntas Intermedias y Recintos para las elecciones del 2009	75
57	Electores y Juntas Receptoras del Voto del 2013	83
58	Distrito Metropolitano de Quito	84
59	Circunscripciones de Distrito Metropolitano de Quito	86
60	Circunscripciones de la Provincia del Guayas	88
61	Circunscripciones de la Provincias de Manabí	89
62	Circunscripciones de las Elecciones Generales del 2013	90
63	Circunscripciones de la Elecciones Seccionales del 2014	99
64	Circunscripciones de la Costa. 2014	100
65	Circunscripciones de la Sierra. 2014	104
66	Electores por Cantón en las Elecciones Seccionales del 2014	106
67	Representación de la Población Rural. Elecciones 2014	107
68	Galápagos. Elecciones Seccionales 2014	108
69	El Voto Facultativo Juvenil. 16 – 18 años	109
70	El Voto Juvenil Regional	110
71	Resultados de las Elecciones Generales del 2013	111
72	Elecciones Presidenciales del 2013	112
73	Elecciones del 2014. Alcaldías y Prefecturas de Alianza PAIS	117
74	Reelección en el 2014	117

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

Esta es una Tesis teórica aplicada de Geografía Electoral para comparar los resultados electorales por regiones naturales establecidas tradicionalmente en el Ecuador, desde 1978 (que es cuando el país deja atrás las dictaduras y retoma el cauce democrático) hasta las últimas elecciones del año 2014.

Considera que la Geografía Electoral es “una rama de la ciencia política que estudia la distribución territorial de los sufragios” (Emmerich, 1993) y en general los sistemas electorales, número de partidos, delimitación de las divisiones electorales, asignación de escaños etc.

Acepta que la Geografía Electoral es una subrama de la Geografía Política que aborda el estudio del sufragio desde la perspectiva espacio temporal de los resultados electorales, atendiendo a la búsqueda de causas que expliquen el comportamiento electoral, al interrelacionar aspectos cuantitativos y cualitativos de los resultados electorales con características socio demográficas de la población en estudio.

Enriquece a la Geografía con sus análisis del proceso electoral antes, durante y después del día de elecciones. El estudio de la Geografía Electoral permite la aplicación de técnicas de Sistemas de Información Geográfica por su carácter de estudio espacio-temporal y de análisis multicriterio. No obstante esta multiplicidad de elementos la Geografía Electoral no posee amplia difusión en los ámbitos académicos del país.

En síntesis la Tesis se refiere al papel que han jugado los partidos políticos en el Ecuador y se justifica dada la necesidad de prestar especial atención a una serie de posibles cambios en la división política administrativa del país, que pueden tener relación con los procesos electorales.

Analiza las nuevas normas electorales de la Función Electoral, estipuladas en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, que en el Art. 217 del Capítulo sexto (Función Electoral) afirma que “La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como la organización política de la ciudadanía” y otros aspectos que tienen que ver con la normativa legal y funciones del Consejo Nacional Electoral; como el numeral sexto del Art 219; de la misma Constitución, que afirma que el CNE deberá “Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia.” Refiriéndose a la *Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia*, publicada en el Registro Oficial, Suplemento 578, del 27 de abril del 2009, se trata de las “*Circunscripciones Electorales*” implementadas en las elecciones presidenciales del 2013 y seccionales del 2014.

En este sentido el levantamiento de información electoral permitirá responder interrogantes sobre las elecciones y tendencias electorales regionales, para considerar esto en la constitución de las regiones, previsto en los artículos 244, 245, 251 y la Disposición Transitoria Primera, Numeral 9 previstos en la Constitución de la República del Ecuador.

1.2 ANTECEDENTES

1.2.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR A TRAVÉS DE SUS CONSTITUCIONES

Desde 1830, cuando se crea la República del Ecuador luego de la separación de la Gran Colombia, el país ha contado con 20 Constituciones.

En la primera Constitución de la República de 1830, el Artículo 53 dice que: “El territorio del Estado se divide en departamentos, provincias, cantones y parroquias. El gobierno político de cada departamento reside en un Prefecto, que es el agente inmediato del Poder Ejecutivo. El gobierno de cada provincia reside en un Gobernador; cada cantón o la reunión de algunos de ellos en circuito por disposición del Gobierno, será regido por un corregidor; y las parroquias por tenientes. Una ley especial organizará el régimen interior del Estado y designará las atribuciones de los funcionarios. La autoridad civil y militar de los departamentos y provincias jamás estará unida, en una sola mano” (Constitución 1830).

Los 3 departamentos que comprendía el Ecuador eran Azuay, Guayas y Quito, (Artículo 1).

La segunda constitución del Ecuador, con Vicente Rocafuerte como Presidente de la República, en el Artículo 82 establece que: “El territorio de la República se divide en Provincias, Cantones y Parroquias. El gobierno político de cada provincia reside en un Gobernador, que es el agente inmediato del Poder Ejecutivo. Cada cantón, o la reunión de algunos de ellos en circuito, será regido por un corregidor, y parroquias por tenientes” (Constitución 1835, Art. 3). Ecuador comprendía las provincias de Quito, Chimborazo, Imbabura, Guayaquil, Manabí, Cuenca, Loja y el Archipiélago de Galápagos. Esta división política de provincias, cantones y parroquias se va a mantener hasta la Constitución del 2008.

En la séptima Constitución de 1861, del gobierno de García Moreno se atribuye en el Artículo 98 que la provincia del Oriente será regida por leyes especiales hasta que el aumento de su población y los progresos de su civilización le permitan gobernarse como las demás (Constitución 1861. Art. 98).

En la octava Constitución de 1869, Art 82 se especifica que ”la provincia de Esmeraldas, así como las poblaciones ecuatorianas de la banda oriental, y en general los lugares que por su aislamiento y distancia no puedan hacer parte de algún cantón o provincia, o que por su escaso vecindario no puedan ser erigidos en parroquia, cantón o provincia, serán regidos por disposiciones especiales.....” (Constitución 1869. Art. 82).

En Constitución decimotercera de 1929 con el gobierno de Isidro Ayora, el Artículo 143 dice “El Archipiélago de Colón y las provincias de la Región Oriental serán gobernados por leyes y reglamentos especiales (Constitución 1829. Art. 143). En este artículo se especifica la Región Oriental.

En la Constitución decimoquinta de 1945 el Artículo 101 dice “Dos o más Consejeros Provinciales pueden unirse, transitoria o permanentemente, para alcanzar objetivos comunes o regionales“(Constitución 1945. Art. 101). Es decir, en esta fecha ya se habla de la posibilidad de creación de unidades territoriales mayores que la unidad provincial.

En la Constitución decimosexta en el Art. 4 añade: “El territorio nacional comprende, además de las provincias continentales, situadas en la América del Sur, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o de Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y la atmósfera respectiva “ (Constitución 1946. Art. 4). El régimen seccional se mantiene en Provincias, Cantones y Parroquias (Constitución 1946. Art. 124).

La Constitución decimoctava de 1978, en artículo 122 menciona “Los consejos provinciales y los municipios gozan de autonomía funcional, económica y administrativa....” (Constitución 1978. Art. 122). Y el Art. 123 expresa: “Los consejos provinciales y los municipios pueden asociarse transitoria o permanentemente para alcanzar sus objetivos comunes” (Constitución 1978 Art. 123).

La Constitución decimonovena de 1998 en el Art. 235 agrega: “En cada parroquia rural habrá una junta parroquial de elección popular...” (Constitución 1998. Art. 235), particularizado en “cada parroquia” La división política en la Constitución del año 1998 sigue siendo la división administrativa en provincias, cantones y parroquias, añadiendo algunas particularidades de los regímenes especiales.

El Art. 238 de las Constitución de 1998 dice: “Existirán regímenes especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales...La ley normará cada régimen especial...La ley podrá crear distritos metropolitanos y regular cualquier tipo de organización especial.”. El Art. 239 de la misma Constitución añade: “La provincia de Galápagos tendrá un régimen especial. Y el Art. 241 manifiesta que: “La organización, competencias y facultades de los órganos de administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afro ecuatorianas, serán reguladas por la ley”.

La Constitución vigésima del 2008, en el Capítulo segundo de Organización el Territorio dice:

“Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la

provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.

Art. 243.- Dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley.

Art. 244.- Dos o más provincias en continuidad territorial, superficie regional mayor a veinte mil kilómetros cuadrados y un número de habitantes que en conjunto sea superior al cinco por ciento de la población nacional, formarán regiones autónomas de acuerdo con la ley. Se procurará el equilibrio interregional, la afinidad histórica y cultural, la complementariedad ecológica y el manejo integrado de cuencas. La ley creará incentivos económicos y de otra índole, para que las provincias se integren en regiones”.

Cabe resaltar que en la Organización Territorial del Estado figura una nueva unidad territorial que es la región, y además en la Disposición Transitoria Primera, en su literal “g”, demanda la ley que regula la descentralización territorial en los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias, y que esta ley fijará el plazo para la conformación de regiones autónomas que en ningún caso excederá de 8 años; es decir el 20 de octubre del 2016.

1.2.2 LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL ECUADOR

Actualmente Ecuador cuenta con 24 Provincias:

- ◆ 3 fueron fundadas en 1824, antes de la constitución de la República: Pichincha, Chimborazo e Imbabura.

- ◆ 8 provincias se fundaron entre 1852 y 1884: Cotopaxi, Los Ríos, Tungurahua, Esmeraldas, Cañar, Carchi, El Oro y Bolívar.

- ◆ 4 provincias se fundaron entre 1920 y 1959: Morona Santiago, Napo, Zamora Chinchipe y Pastaza.
- ◆ La provincia de Galápagos se fundó en 1973, Sucumbíos en 1989 y Orellana 1998.
- ◆ 2 provincias de reciente creación, Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena , fundadas el 6 y 7 de Noviembre del 2007 respectivamente.

Cada provincia está dividida en cantones aunque el número de estos no guarda relación directa con la población o con la superficie. En 1979 había 118 cantones; en 1990 había 169 cantones; en el 2001 hubo 219 cantones, llegando a 221 cantones en el año 2009.

Al momento de las elecciones seccionales en el año 2014 del VI Censo de Población existían en el país 24 provincias, 221 cantones y 815 parroquias rurales.



Fuente: Base de datos CNE Autor: Pedro Martínez

Desde el año 1978 el Ecuador está en régimen democrático con elecciones presidenciales, legislativas y seccionales.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la vida de la República del Ecuador, entre 1830 y 1869 el cargo de Presidente de la República era elegido de manera indirecta, es decir, a través de Legislativo (Wikipedia 2014). Sin embargo podemos considerar la elección del Presidente Francisco Robles, en 1856, la primera elección de manera abierta y por medio del voto popular. Desde aquella fecha hasta 1979 veintitrés elecciones para Presidente de la República y otras autoridades seccionales se han basado en el voto de la población según la división política administrativa vigente (provincias, cantones y parroquias) de la época.

Desde 1979 hasta el 2014 (que será el período de análisis de distribución del voto por regiones geográficas naturales Costa, Sierra, Oriente y Galápagos) también se seguirá usando la misma división política administrativa pero agregando nuevas provincias, como la Provincia de Sucumbíos que se crea el 13 de Febrero del 1989; la Provincia de Orellana creada el 30 de Julio de 1998; la Provincia de Sto. Domingo de Tsáchilas creada el 6 de Noviembre del 2007 y la Provincia de Santa Elena, creada el 7 de Noviembre del 2007

Considerando que la Región Amazónica consta de 6 provincias, la Costa de 7 provincias, la Sierra de 10 provincias, más la provincia de Galápagos, el país cuenta con 24 provincias distribuidas en las 4 regiones naturales.

El período mencionado incluye las elecciones presidenciales de Jaime Roldós (1979); León Febres Cordero (1984); Rodrigo Borja (1988); Sixto Durán Ballén (1992); Abdalá Bucaram (1996); Jamil Mahuad (1998); Lucio Gutiérrez (2002); Rafael Correa (2006) y (2009).

Por otra parte se consideran el número de puestos obtenidos por partido en las elecciones legislativas del 1979; 1984; 1986; 1988; 1990; 1992; 1994; 1996; 1998; 2003; 2006 y 2009 e igualmente resultados regionales. Cabe aclarar que en las elecciones del 2013 y 2014 se consideran las “circunscripciones electorales”

También se debe aclarar que la forma como se altere la organización política administrativa del país no debería significar que se alteren los calendarios electorales, pero de hecho estos han dependido de circunstancias de inestabilidad, como golpes de estado y de reformas de los gobiernos de turno.

En la actualidad este no es el caso. Los artículos de “circunscripciones electorales” de ley Orgánica Electoral. Código de la Democracia que definen la creación de circunscripciones electorales, nacionales, regionales y distritos municipales urbanos y parroquiales (Código de la Democracia 2009) no han sufrido ninguna modificación con la ley Reformatoria (Ley Reformatoria del Código de la Democracia 2012), por lo que seguirán vigentes; lo que posibilita realizar predicciones para las próximas elecciones, considerando las experiencias de las elecciones 2013- 2014.

Dado que en las elecciones Generales del año 2013 y Seccionales del 2014 se introducen cambios en cuanto a las dignidades a elegir y que para las dos elecciones se utilizan distintas circunscripciones electorales; será beneficioso comparar los resultados obtenidos por distintas “tiendas” políticas para diversas dignidades en el contexto regional; así como los sufragios tanto para candidaturas “unipersonales como pluripersonales”.

Esta situación exige prestar mayor atención al sistema electoral ecuatoriano. Simón Pachano (1996), al referirse a los procesos electorales afirma que “se puede sostener que desde 1979 Ecuador ha contado con un sistema electoral mixto conformado por tres tipos de procedimientos de selección: En primer lugar la elección presidencial se ha regido por la fórmula de la mayoría absoluta con el recurso de doble vuelta. En segundo lugar para la elección de alcaldes y prefectos se ha utilizado la fórmula de mayoría simple. En tercer lugar, para las elecciones de diputados (provinciales y nacionales), consejeros provinciales y concejales municipales se rigieron por una fórmula de representación proporcional, después, por una de representación mayoritaria y finalmente por una mixta”.

La variedad de procedimientos aplicados a la cartografía electoral arrojará luz sobre el papel que han jugado los partidos políticos en cada región natural del Ecuador, posibilitando identificar una serie de cambios que podrán influir en la nueva

regionalización, en base a los resultados de las últimas elecciones y tendencias electorales.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Describir la distribución territorial de los sufragios y las tendencias electorales a nivel regional en el Ecuador en el período 1978 y 2014.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Cartografiar los resultados electorales del período 1978- 2014, considerando la Costa, la Sierra, la Amazonía y la región insular de Galápagos por cada elección en orden cronológico.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Elaborar la cartografía electoral y resultados de las últimas elecciones.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Interpretar los datos multitemporales de sufragios para las elecciones 1979 – 2014 a nivel regional.

1.5. MARCO TEÓRICO

El marco teórico se va a referir a una serie de planteamientos, formulaciones y aseveraciones de carácter legal que, tomando forma en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, posibilitan una nueva organización territorial para los procesos electorales.

1.5.1. MARCO REFERENCIAL

El Referéndum Constitucional del Ecuador del 2008 aprobó la Nueva Constitución elaborada por la Asamblea Constituyente en el 2007, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador (Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008).

Posteriormente se aprueba *LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA* en el Registro Oficial, Suplemento 578 del 27 de abril del 2009; que principalmente rige la organización de la Función Electoral donde la creación de Distritos y Circunscripciones deberá facilitar los procesos electorales nacionales.

En ellos se especifica que las circunscripciones electorales que elijan entre 8 y 12 representantes se subdividen en dos circunscripciones, aquellas que pasen de 13 hasta 18 se subdividen en 3 circunscripciones y las que pasen de 18 lo harán en 4, etc. como de hecho sucedió en las elecciones del 2013 y 2014.

Igualmente nueva será la Función de Transparencia y Control Social, dirigida por el Consejo de Participación Ciudadana, encargada de la designación de los funcionarios del CNE.

Además, se debe agregar que con la Nueva Constitución del 2008 el Tribunal Supremo Electoral (TSE) se transforma en Consejo Nacional Electoral (CNE), de quién dependerán las disposiciones legales para futuras elecciones de: autoridades regionales, gobernadores, mancomunidades, nuevas elecciones distritales y otras que faculta la Nueva Constitución; por lo que se da lugar a la delimitación de distritos y creación de nuevas de “circunscripciones electorales”.

El término delimitación de distritos generalmente se refiere al proceso para trazar las fronteras de los distritos electorales. No obstante, también puede ser utilizado para denotar la delimitación de las áreas de votación (también llamadas distritos de votación o recintos electorales) para propósitos de la distribución de electores en los distintos sitios

de votación. Asimismo, este término ha sido empleado para describir el proceso de demarcación de las fronteras administrativas entre estados o provincias, distritos o municipios. “El área temática de Delimitación de Distritos examina las implicaciones administrativas y financieras de delimitar circunscripciones electorales para fines de representación, considerando el contexto político y social en el cual ésta se lleva a cabo. Igualmente, analiza el proceso de delimitación relacionado con las áreas de votación (también denominadas centros de votación o recintos electorales) necesario para propósitos de asignar o distribuir a los electores en los distintos recintos. Estos límites necesitan ser ajustados de manera periódica debido a los constantes cambios demográficos y por tanto éste resulta ser un tema relevante aún para las democracias más establecidas

Cabe aclarar que los “distritos y circunscripciones electorales” deberían ser áreas de votación o unidades administrativas utilizadas únicamente para la gestión de las elecciones, pero parece que también tienen representatividad en la administración municipal, siendo las elecciones seccionales del 2014 las primeras en las que se utiliza este modelo.

1.5.2. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual considera la “región”, regionalización y desarrollo regional que, insertos en un proceso electoral y fundamentados en la Constitución de la República, serían decisivos para el desarrollo nacional, desde el punto de vista de la geografía electoral.

La geografía electoral se refiere a los sistemas electorales, la delimitación de las divisiones electorales y la asignación de escaños (Emmerich, 1993); “es una rama de la ciencia política que estudia la distribución territorial de los sufragios y la relación de las tendencias electorales “.

Justamente esta investigación se refiere a la geografía electoral del Ecuador y al proceso de regionalización estipulado en la Nueva Constitución de la República (2008), considerando el mandato de la Constitución para la adecuación de la acción estatal a las necesidades locales; un mayor acercamiento de los ciudadanos a la gestión del Estado; la supervivencia y promoción de las costumbres propias; y en las regiones atrasadas la consecución de una

justa administrativa redistribución de la renta nacional que mejore sus condiciones de vida y sociales; lo cual significa un alcance nacional por parte de los partidos políticos, o en última instancia *las alianzas*, especificadas en el *Código de la Democracia*.

Con respecto a la región Boretto Ovalle (2000) afirma que “La regionalización es un concepto puramente geográfico que se adapta a las necesidades de organización del terreno para diferentes actividades y que, por ende, puede interpretarse como solución o herramienta para llegar a diferentes fines. Se propone la idea de "regionalizar" como forma de hacer mayormente manejables los conceptos de geografía, pero, fundamentalmente, para que el acercamiento de partes o elementos, resulte más eficazmente utilizados con determinados fines.” (Borretto Ovalle, 2000)

Bajo estos aspectos en consideraciones sobre el Título V de la Nueva Constitución de la República, que trata de la Organización Territorial del Estado, el poder de decisión de los partidos políticos será de vital importancia definir.

¿Qué partidos políticos y alianzas permite la Nueva Constitución del 2008 y el Código de la Democracia y qué alcance político que puede tener la creación de una nueva *división política administrativa del Ecuador*? Necesariamente estos y otros interrogantes, que deben fundamentarse en la tradición de vida democrática y experiencias adquiridas en los últimos gobiernos, deben ser estimados para las próximas elecciones.

La región, regionalización y desarrollo regional se refieren a áreas del territorio nacional con características comunes, que conteniendo unidades de la división política y administrativa del país, estaría sujetas a cambios o modificaciones.

Ya en los años 70 cuando se discutían las variantes de políticas interregionales o intrarregionales. En ese entonces Boisier Etcheverry (2007) estableció 5 categorías para el desarrollo regional:

- Políticas para la descentralización en la toma de decisiones,
- Políticas para áreas deprimidas,
- Políticas de colonización de nuevas áreas de recursos naturales,

- Políticas de desarrollo para áreas fronterizas, y
- Políticas para áreas metropolitanas y nuevos polos de desarrollo.

Aunque éstas y otras consideraciones análogas son incorporadas a la Nueva Constitución del 2008, nada se dice sobre las elección de sus autoridades o si éstas serían de elección popular.

La Función Electoral debería esperar el Estatuto de Autonomía pues la misma Constitución 2008 en el Título V sobre Organización el Territorio; capítulo Segundo, Artículo 245 afirma que “La iniciativa para la conformación de una región autónoma corresponderá a los gobiernos provinciales, los que elaborarán un proyecto de ley de regionalización que propondrá la conformación territorial de la nueva región, así como un proyecto de estatuto de autonomía regional” (Constitución 2008. Art. 242. 250)

De hecho todos estos nuevos factores pueden ser determinantes en un proceso electoral tradicionalmente establecido en el Ecuador, el poder de representatividad democrática ha dependido de los votos obtenidos por candidatos y partidos en las distintas provinciales del país, pero puede que en las siguientes elecciones los resultados sean distintos.

Las regiones y la división política administrativa del país tienen un trasfondo estructural importante para cada proceso electoral. Si bien es importante la representatividad de lo local y comunitario, el espacio nacional es determinante para la definición de agendas políticas y las dignidades elegidas con ese carácter, como son Presidente, Vicepresidente y Asambleístas Nacionales juegan un rol importante en la integración de todas las regiones naturales del país.

Siendo el Ecuador un país gestor de su propio desarrollo, surge la necesidad de un conocimiento más profundo del nuevo sistema electoral; de sus normas, reglamentos y fórmulas de participación y distribución de escaños. Sí el desarrollo sustentable significa considerar de manera combinada la región y el territorio con procesos de participación democráticos; nada será más necesario que estudiar la nueva Función Electoral y la Constitución del 2008 en su conjunto, tomando en cuenta que los recursos físicos y humanos de cada sector son el potencial de desarrollo existente en el territorio.

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 en Régimen de Transición, Capítulo Segundo, Artículo 6 se refiere a nuevas disposiciones para la asignación de escaños en cuanto a los votos obtenidos por los candidatos y también por las listas. En el mismo Artículo 6, numeral 4 se especifican las fórmulas de distribución de escaños y en el Artículo 7 (Circunscripciones urbanas y rurales) se afirma que “Para las elecciones de concejales en los cantones existirán dos circunscripciones electorales, una urbana y otra rural, constituidas por los electores de las parroquias urbanas y las rurales respectivamente.

En el mismo Capítulo, en el Artículo 7 se define que en cada circunscripción se elegirá el número que resulte de multiplicar el total de concejales del cantón por el porcentaje de la población de la circunscripción correspondiente. El resultado se aproximará al entero más cercano. Cuando el valor no alcance la unidad, en la circunscripción se elegirá un concejal. En los cantones que no cuenten con parroquias rurales existirá una sola circunscripción, donde se elegirán todos los concejales. ”

1.6. HIPÓTESIS

¿Las tendencias electorales entre las regiones Costa, Sierra Amazonía y Galápagos, del período 1979 – 2014, favorecen la iniciativa de conformación de las regiones autónomas, según lo establece la Constitución de la República del Ecuador del año 2008?

1.7. METODOLOGÍA GENERAL

Para algunos autores como Monzón (1988) la geografía electoral surgió a partir del paradigma cuantitativo y su metodología se encuentra altamente influenciada por el mismo, ya que en estos estudios coexisten lo cuali- y lo cuanti- al interrelacionar los resultados electorales y las características socio demográficas de la población y de las regiones naturales.

Así mismo, esta disciplina requiere de la Estadística Aplicada para análisis de sufragios antes, durante y después de cualquier elección. Además, el estudio de la Geografía

Electoral permite la aplicación de técnicas cartográficas y de Sistemas de Información Geográfica por su aplicabilidad espacio-temporal y de análisis multicriterio de resultados”.

Bajo este concepto la metodología de la presente investigación comprende las siguientes fases:

1. Estructurar una Base de datos de resultados electorales que serán incorporados a un Sistema de información Geográfico, considerando variables e indicadores desagregados a nivel provincial, cantonal y parroquial, para la obtención de mapas analíticos antes y después de las Constitución del 2008 y de las reformas respectivas del régimen electoral en el país, considerando la Costa, la Sierra, el Oriente y la Región Insular de Galápagos
2. Diseñar mapas de Distritos, Circunscripciones y Juntas Intermedias Electorales de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional Electoral, tanto para las elecciones del 2013, como para las últimas elecciones del 2014.
3. Elaborar la cartografía electoral con los resultados de partidos políticos por regiones naturales para los períodos 1979 – 2006, 2009 – 2013 y para las elecciones el 2014, considerando nuevas dignidades y nuevas unidades territoriales.
4. Comparar de tendencias políticas regionales y las predicciones tendenciales para la posible conformación de las nuevas regiones en el Ecuador.

Cuadro 1. OPERACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

<u>Componentes</u>	<u>Variables</u>	<u>Año de Elecciones</u>	<u>Nº de votos ganadores o porcentajes</u>	<u>Fuentes</u>
Elecciones Presidenciales Legislativas por Partidos Políticos y Movimientos	Presidencial Legislativo Seccional	Período 1979 2013	Partidos /Regiones: Costa, Sierra, Oriente y Galápagos	INTERNET (web Hoy / vote bien ec.) CNE
Elecciones Seccionales: Sufragios por Partidos Políticos y preferencias políticas	Provincial y Regional	Período 1978 2014	Presidenciales y Legislativas Seccional prefectos Seccional alcaldes	ILDIS CNE

Autor. Pedro Martínez

Para el análisis de regionalización se cruzan variables de las regiones naturales del Ecuador (Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos) con indicadores de resultados de partidos políticos, por regiones y en distintas unidades territoriales, utilizando la cartografía y los datos levantados en base a la información secundaria.

CAPITULO II

PROCESOS ELECTORALES EN EL ECUADOR EN EL PERIODO 1978 - 2009

2.1. LAS CONSTITUCIONES Y LAS ELECCIONES DESDE EL AÑO 1978 EN EL ECUADOR

Desde el año 1978 hasta la presente Ecuador ha tenido 3 constituciones que ha influido en su geografía electoral:

- 28 de mayo de 1979,
- 5 de junio de 1998, y
- 20 de octubre de 2008.

A continuación se mencionan artículos de esas constituciones relacionadas con:

- Organizaciones políticas,
- Consejos electorales, y
- Especificaciones sobre elecciones presidenciales, legislativas y seccionales.

A) La Constitución Política de 1978 surge después del referéndum del 15 de enero de 1978 para elegir entre un nuevo proyecto de Constitución o la Constitución de 1945 reformada, resultando ganadora la primera opción que es la Constitución Política de la República del Ecuador de 1945, reformada en el año 1979.

La Constitución de 1979 incluye los siguientes artículos importantes:

Art. 33.- El voto es universal, igual, directo y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos.

Tienen derecho a voto los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos. Los miembros de la fuerza pública en servicio activo no hacen uso de este derecho.

Art. 37.- Únicamente los partidos políticos reconocidos por la ley pueden presentar candidatos para una elección popular. Para intervenir como candidato en toda elección popular, además de los otros requisitos exigidos por la Constitución, se requiere estar afiliado a un partido político.

Art. 56.- La Función Legislativa es ejercida por la Cámara Nacional de Representantes, con sede en Quito e integrada por doce representantes elegidos por votación nacional, dos representantes elegidos por cada provincia, a excepción de las de menos de cien mil habitantes, que eligen uno; y, además, por un representante elegido por cada trescientos mil habitantes o fracción que pase de doscientos mil.

Los representantes son elegidos de entre los candidatos presentados por los partidos políticos reconocidos legalmente, en listas que son calificadas por la función electoral, de acuerdo con la ley.

Art. 57.- Los Miembros de la Cámara Nacional de Representantes duran cinco años en sus funciones y pueden ser reelegidos después de un período completo. Deben ser ecuatorianos por nacimiento: estar en goce de los derechos de ciudadanía; estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos, y tener 25 años de edad, por lo menos, al momento de la elección. Para ser elegidos representantes de provincias, además deben ser oriundos de la respectiva provincia o haber residido ininterrumpidamente en ella tres años, por lo menos, inmediatamente anteriores a la elección.

Art. 74.- Para ser Presidente de la República se requiere ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener 35 años de edad, por lo menos, al momento de la elección, estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; y ser elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la ley.

Art. 80.- Hay un Vicepresidente de la República, elegido simultáneamente con el Presidente, en la misma papeleta y por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, de acuerdo con la ley.

Art. 109.- El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinan en la ley. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.

Art. 120.- En cada provincia hay un Consejo Provincial con sede en su capital. Sus miembros son elegidos por votación popular, directa y secreta. El Prefecto Provincial, elegido en la misma forma, es la autoridad ejecutiva que, con sólo voto dirimente, preside el Consejo. Este organismo propende al progreso de la provincia y a su vinculación con los organismos centrales.

Art. 121.- Cada cantón constituye un municipio. Su gobierno está a cargo del Concejo Municipal, cuyos miembros son elegidos por votación popular, directa y secreta con arreglo a la ley.

B) La Asamblea Constituyente expide la Constitución de 1998, sustituyendo la Constitución de 1978, que fue aprobada el 5 de junio de 1998 en Riobamba, ciudad sede de la fundación del Estado Ecuatoriano en 1830.

La Constitución de 1998, así mismo con respecto a organizaciones políticas, concejos electorales y elecciones presidenciales, legislativas y seccionales expresa:

Art. 98.- Los partidos políticos, legalmente reconocidos podrán presentar o auspiciar candidatos para las dignidades de elección popular.

Podrán también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados ni auspiciados por partidos políticos.

Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular podrán ser reelegidos indefinidamente.

El Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período después de aquel para el cual fueron elegidos.

La Constitución y la ley señalarán los requisitos para intervenir como candidato en una elección popular.

Art. 115.- Para que un partido político sea reconocido legalmente e intervenir en la vida pública del Estado, deberá sustentar principios doctrinarios que lo individualicen, presentar un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático, estar organizado en el ámbito nacional y contar con el número de afiliados que exija la ley.

El partido o movimiento político que en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas, no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará eliminado del registro electoral.

Art. 165.- Para ser Presidente de la República se requerirá ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos políticos y tener por lo menos treinta y cinco años de edad, a la fecha de la inscripción de su candidatura.

El Presidente y Vicepresidente de la República, cuyos nombres constarán en la misma papeleta, serán elegidos por mayoría absoluta de votos, en forma universal, igual, directa y secreta.

Si en la primera votación ningún binomio hubiere logrado mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días, y en ella participarán los candidatos que hayan obtenido el primero y segundo lugares, en las elecciones de la primera vuelta.

No será necesaria la segunda votación, si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare más del 40% de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar. Los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.

Art. 209.- El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en el territorio nacional, es persona jurídica de derecho público. Gozará de autonomía administrativa y económica, para su organización y el cumplimiento de sus funciones de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales, y juzgar las cuentas que rindan los partidos, movimientos políticos, organizaciones y candidatos, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales.

Su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la ley.

Se integrará con siete vocales principales, quienes tendrán sus respectivos suplentes, en representación de los partidos políticos, movimientos o alianzas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales, en el ámbito nacional, los que presentarán al Congreso Nacional las ternas de las que se elegirán los vocales principales y suplentes.

Los vocales serán designados por la mayoría de los integrantes del Congreso, permanecerán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

El Tribunal Supremo Electoral dispondrá que la fuerza pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.

Art. 233.- En cada provincia habrá un consejo provincial con sede en su capital. Se conformará con un número de consejeros fijados por la ley, en relación directa con su población, y desempeñarán sus funciones durante cuatro años. La mitad más uno de los consejeros serán elegidos por votación popular, y los restantes designados de conformidad con la ley por los concejos municipales de la provincia y serán de cantones diferentes a los que pertenezcan los consejeros designados por votación popular.

El prefecto provincial será el máximo personero del consejo provincial, que lo presidirá con voto dirimente. Será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes y atribuciones constarán en la ley.

El Consejo Provincial representará a la provincia y, además de las atribuciones previstas en la ley, promoverá y ejecutará obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas en jurisdicción. Ejecutará obras exclusivamente en áreas rurales.

Art. 234.- Cada cantón constituirá un municipio. Su gobierno estará a cargo del concejo municipal, cuyos miembros serán elegidos por votación popular. Los deberes y atribuciones del concejo municipal y el número de sus integrantes estarán determinados en la ley.

El alcalde será el máximo personero del concejo municipal, que lo presidirá con voto dirimente. Será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes constarán en la ley.

El concejo municipal, además de las competencias que le asigne la ley, podrá planificar, organizar y regular el tránsito terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

Art. 135.- En cada parroquia rural habrá una junta parroquial de elección popular. Su integración y atribuciones se determinarán en la ley. Su presidente será el principal personero y tendrá las responsabilidades y competencias que señale la ley.

C) La Constitución del 2008, en lo pertinente a los artículos sobre organizaciones políticas, concejos electorales y elecciones generales y seccionales afirma:

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.

Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en

sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. *La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.*

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Art. 111.- Se reconoce el derecho de los partidos y movimientos políticos registrados en el Consejo Nacional Electoral a la oposición política en todos los niveles de gobierno.

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatos de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Art. 114.- Las autoridades de elección popular podrán reelegirse por una solo vez, consecutiva o no, para el mismo cargo. Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan.

Art. 116.- Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un *sistema electoral* conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad de voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres, y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.

Art. 143.- Las candidaturas a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República constarán en la misma papeleta. La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente serán elegidos por mayoría absoluta de votos válidos emitidos. Si en la primera votación ningún binomio hubiera logrado mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días, y en ella participarán los dos binomios más votados en la primera vuelta. No será necesaria la segunda votación que consiguió el primer lugar si obtiene al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el binomio ubicado en segundo lugar.

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativas, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones.
2. Designar los integrantes de los organismos electorales desconcentrados.

3. Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos.
4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley.
5. Presentar propuestas de iniciativa legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral, con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral.
6. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia.
7. Determinar su organización y formular y ejecutar su presupuesto.
8. Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y de sus directivas, y verificar los procesos de inscripción.
9. Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos.
10. Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas.
11. Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales, e imponer las sanciones que correspondan.
12. Organizar y elaborar el registro electoral del país y en el exterior en coordinación con el Registro Civil.
13. Organizar el funcionamiento de un instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral.

Art. 220.- El Tribunal Contencioso Electoral se conformará por cinco miembros principales, que ejercerán sus funciones por seis años. El Tribunal Contencioso Electoral se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco miembros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales.

La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargas por tres años.

Para ser miembro del Tribunal Contencioso Electoral se requerirá tener ciudadanía ecuatoriana, estar en goce de los derechos políticos, tener título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país y haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años.

La Disposición Transitoria Primera de las Constitución del 2008 especifica que “El órgano legislativo, en el plazo máximo de ciento veinte días contados desde la entrada en vigencia de esta Constitución aprobará la ley que desarrolle el régimen de soberanía alimentaria, la ley electoral , la ley reguladora de la Función Judicial, del Consejo de la Judicatura y la que regula el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”. Esto se ha cumplido.

A continuación se enumeran las leyes que debían ser aprobadas en el plazo máximo de 360 días, incluyendo el numeral 9 de la misma Disposición que dice: “La ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias, que incorporará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado. Esta ley fijará el plazo para la conformación de regiones autónomas, que en ningún caso excederá de ocho años”. Es decir, el 20 de octubre del 2016. Pero esta ley no ha sido aprobada hasta la fecha y por lo expuesto, las regiones autónomas no están conformadas en el territorio ecuatoriano.

2.2. LEYES ELECTORALES EN EL PERÍODO 1978 - 2014

Después de la Ley de Elecciones de 1978 (Decreto Supremo n° 2261) fue significativo el Referéndum del 28 de agosto de 1994 impulsado por el gobierno de Sixto Durán Ballén, en relación a reformas constitucionales para toda elección popular.

Las preguntas tenían que ver con la no afiliación a partidos políticos para participar como candidatos; la reelección para Presidente y diputados, las elecciones de legisladores en la primera o segunda vuelta, etc. Esto va a ser un indicativo de la necesidad de una serie de

reformas constitucionales en el campo electoral, que nuevamente se van a manifestar en la Consulta Popular del 25 de mayo de 1997, para convocar a una Asamblea Nacional.

“Habrá que escoger entre la votación por lista completa o la votación escogiendo nombres de cada lista para Diputados, Concejales Municipales y Consejeros Provinciales; entre la primera y segunda vuelta para la elección de Diputados; entre borrar del Registro Electoral a las organizaciones políticas que en 2 elecciones pluripersonales no hubieran alcanzado el 5% de votos a nivel nacional; sobre la integración del Tribunal Supremo Electoral etc.” (Referéndum 1979).

En general en estas 2 consultas en porcentaje de voto SI será superior al NO en todas las preguntas. Bajo este contexto 5 cuerpos legales van a preceder a la vigente Ley Orgánica Electoral. Código de la Democracia (27 de abril del 2009).

Cuadro 2. Principales leyes y reglamentos electorales desde 1978

LEYES ELECTORALES 1978 – 2014	
AÑO	LEYES / REGLAMENTOS
1978	Ley de Elecciones N° 534
1986	Ley de Elecciones de Ecuador N° 59
1990	Reglamento a la Ley de Elecciones N° 1257 - A
2000	Ley de Partidos Políticos
2000	Reglamento a la Ley de Partidos Políticos
2000	Ley de Elecciones N° 59, Ley N° 1
2009	Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas. Código de la Democracia
2012	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral

Fuente: Leyes Electorales. Ecuador. <http://pdba.georgetown.edu/Electoral/Ecuador/ecuador.html>

En 1978 los militares establecieron un cronograma de regreso a la democracia. Mediante Decreto Supremo No. 2261, se promulgó la Ley de Elecciones (Registro Oficial No. 534, 27 de febrero de 1978), redactada por la Comisión Jurídica de Civiles que nombró la dictadura. En mayo de ese mismo año se promulgan los reglamentos de la Ley de Partidos Políticos y de Elecciones.

La ley Electoral N° 59 de 1986 especifica que: “Por sufragio popular directo y secreto se elegirá Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso Nacional, Alcaldes Cantonales y Perfectos Provinciales, Presidentes de Concejos Municipales,

Concejales Municipales y Consejeros Provinciales....*La frase “Presidentes de Concejos Municipales” fue agregada mediante ley 58 RO 349 del 5 de enero de 1990” (Art. 7).

Más adelante en el Artículo 40 se aclara que la lista de electores, entregadas al Tribunal Supremo Electoral “estarán clasificadas por provincias, cantones y parroquias” (Art 40) hasta 90 días antes de la votación.

Por otra parte el Artículo 45 dice: “Las elecciones directas se efectuarán en la siguiente forma: La primera vuelta electoral, el tercer domingo de mayo de cada cuatro años, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República así como Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Prefectos Provinciales y mayorías de Consejeros Provinciales; Alcaldes, Presidentes de Concejos Municipales y mayorías de Concejales Municipales.

Dos años después de la primera vuelta electoral, el primer domingo de mayo, se volverá a elegir Diputados Provinciales y las minorías de Consejeros Provinciales y Concejales Municipales.”

A la fecha, Ecuador contaba con 20 provincias y 147 municipios o cantones. Solamente 25 ellos son regidos por alcaldes, los restantes por Presidentes de Concejo. El Art 141 de la constitución de 1986 decía que: “...el Tribunal Supremo Electoral, de acuerdo a los datos provisionales del último censo, determinará las cabeceras cantonales en las que deba elegirse Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Ley”

Otras novedades estaban especificadas en el Reglamento a la Ley de Elecciones N° 1257 – A, 1990. El Artículo 19, numeral e) decía que “Los profesores universitarios podrán ser candidatos a Diputados sin necesidad de renunciar”; igualmente “los miembros del Magisterio Nacional, y empleados de instituciones el sector público”

En este Reglamento, en el Art 76 se especifica que: “La suma de los resultados constantes en las actas, consistirá en el ingreso de los resultados numéricos al sistema que para el efecto instale el Tribunal Supremo Electoral, en el que se especificarán, entre otras cosas:

- Código de provincia, cantón, parroquia y mesa;
- Mesas totales de cada parroquia, cantón o provincia;

- Mesas escrutadas por parroquias, cantones y provincia;
- Mesas por escrutarse por parroquia, cantón o provincia;
- Resultados parciales de votos válidos, en blanco y nulos por parroquia y cantón de cada candidato o lista; y,
- Resultados totales, por provincia, de cada candidato o lista”

De esta forma se constata la importancia que ha tenido la división política administrativa de provincias, cantones y parroquias.

La Ley de Partidos Políticos del 2000 tampoco presenta cambios sustanciales al régimen político y electoral. En el Art 37 de la Ley de Partidos especifica que “...los partidos políticos deben participar en al menos 10 provincias....alcanzar el 0.05 como cociente...y que no existen restricciones para que los partidos formen alianzas”

Por otra parte, en lo que concierne a la Ley Reformatoria a la ley de Elecciones publicada en el RO N° 20 el 17 de marzo del 2000 en el Art 1 se añade la igualdad de género. En el Artículo 45 se dice que “...no habrá segunda vuelta si el binomio obtiene más del 50 % o si el que obtuvo el primer lugar hubiese alcanzado más del 40%...”

Casi todo este señalamiento jurídico va a aparecer en la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, del 27 de abril del 2009, que es una especie de síntesis de leyes anteriores, incorporado las juntas regionales y de distritales

Y esta ley incorpora las circunscripciones electorales (Art. 150). Esta ley es la que esta vigente y ha regido las 3 últimas elecciones el Ecuador.

2.3. ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS Y SECCIONALES EN EL PERÍODO 1978 – 2009

2.3.1. CRONOLOGÍA

Desde 1978, con el retorno a la Democracia por parte de Jaime Roldós, en el Ecuador se ha celebrado las siguientes elecciones presidenciales:

Cuadro 3. Elecciones presidenciales y balotajes 1978 - 2013

ELECCIONES PRESIDENCIALES 1978 - 2013				
AÑO	FECHA	CANDIDATO GANADOR	%	1 y 2 VUELTA
1978	16 de julio	Jaime Roldós	27.70 %	Primera vuelta
1979	29 de abril	Jaime Roldós	68.49 %	Segunda vuelta
1984	29 de enero	Rodrigo Borja	28.73 %	Primera vuelta
1984	6 de mayo	León Febres Cordero	51.54 %	Segunda Vuelta
1988	31 de enero	Rodrigo Borja	24.48 %	Primera vuelta
1988	8 de mayo	Rodrigo Borja	54.00 %	Segunda vuelta
1992	17 de mayo	Sixto Durán	31.87 %	Primera vuelta
1992	5 de julio	Sixto Durán	57.32 %	Segunda vuelta
1996	19 de mayo	Jaime Nebot	27.17 %	Primera vuelta
1996	7 de julio	Abdalá Bucaram	54.47 %	Segunda vuelta
1998	31 de mayo	Jamil Mahuad	34.91 %	Primera vuelta
1998	12 de julio	Jamil Mahuad	51.15 %	Segunda vuelta
2002	20 de octubre	Lucio Gutiérrez	20.32 %	Primera vuelta
2002	24 de noviembre	Lucio Gutiérrez	54.79 %	Segunda vuelta
2006	15 de octubre	Álvaro Noboa	26.83 %	Primera Vuelta
2006	26 de noviembre	Rafael Correa	56.67 %	Segunda vuelta
2009	26 de abril	Rafael Correa	51.99 %	Primera vuelta
2013	17 de febrero	Rafael Correa	57.17 %	Primera vuelta

Fuente: Elecciones en Ecuador. Wikipedia: Internet http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_en_Ecuador

Igualmente desde 1979 se han celebrado las siguientes elecciones legislativas:

Cuadro 4. Elecciones legislativas y N° de Asambleístas 1979 - 2012

ELECCIONES LEGISLATIVAS 1979 – 2013				
AÑO	FECHA	PARTIDO GANADOR	Dip. / Asam	TOTAL
1979	29 de abril	Concentración Fuerzas Populares	30	69
1984	29 de enero	Izquierda Democrática	24	71
1986	1 de junio	Izquierda Democrática	16	71
1988	31 de enero	Izquierda Democrática	30	71
1990	17 de junio	Partido Social Cristiano	16	72
1992	17 de mayo	Partido Social Cristiano	21	77
1994	1 de mayo	Partido Social Cristiano	26	77
1996	19 de mayo	Partido Social Cristiano	21	82
1998	31 de mayo	Democracia Popular	33	120
2002	20 de octubre	Partido Social Cristiano	26	100
2006	15 de octubre	PRIAN (Renovador Institucional)	28	100
2007	30 de septiembre	Alianza PAIS	80	130
2009	26 de abril	Alianza PAIS	59	124

Fuente: Elecciones en Ecuador. Wikipedia: Internet http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_en_Ecuador

Considerando juntos todos los sufragios; seccionales, legislativas y presidenciales desde 1978 se han celebrada las siguientes elecciones:

Cuadro 5. Elecciones Generales y Seccionales 1978 - 2012

AÑO	FECHA	DIGNIDADES
1978	16 de julio	Presidente y vicepresidente (primera vuelta)
		Prefectos provinciales
		Consejeros provinciales
		Alcaldes y vicealcaldes
		Concejales municipales
1979	29 de abril	Presidente y vicepresidente (segunda vuelta)
		Diputados nacionales
		Diputados provinciales
1980	7 de diciembre	Consejeros provinciales
		Concejales municipales
1981	25 de octubre	Concejales municipales
1984	29 de enero	Presidente y vicepresidente (primera vuelta)
		Diputados nacionales
		Diputados provinciales
		Prefectos provinciales
		Consejeros provinciales
		Alcaldes
		Concejales municipales
1984	6 de mayo	Presidente y vicepresidente (segunda vuelta)
		Concejales municipales
1984	29 de julio	Concejales municipales
1984	26 de agosto	Concejales municipales
1984	16 de septiembre	Concejales municipales
1986	1 de junio	Diputados provinciales
		Consejeros provinciales
		Concejales municipales
1986	5 de octubre	Concejales municipales
1987	4 de enero	Concejales municipales
1987	10 de mayo	Presidente municipal
		Concejales municipales
1988	31 de enero	Presidente y vicepresidente
		Diputados nacionales
		Diputados provinciales
		Prefectos provinciales
		Consejeros provinciales
		Alcaldes
		Presidentes municipales
		Concejales municipales
1988	8 de mayo	Presidente y vicepresidente (segunda vuelta)
1988	23 de octubre	Presidentes municipales
		Concejales municipales
1988	27 de noviembre	Presidente municipales
		Concejales municipales
1989	22 de enero	Presidente municipal
		Concejales municipales
1989	10 de septiembre	Prefecto provincial
		Consejeros provinciales
1992	17 de mayo	Presidente y vicepresidente (primera vuelta)

		Legisladores
		Alcaldes y Prefectos
1996	19 de mayo	Presidente y vicepresidente (primera vuelta)
		Diputados Nacionales y Provinciales
		Alcaldes y Prefectos
1998	31 de mayo	Presidente y vicepresidente
		Diputados Nacionales y Provinciales
2002	20 de octubre	Presidente y vicepresidente (primera vuelta)
		Diputados Nacionales y Provinciales
		Concejales Municipales
		Consejeros provinciales
		Alcaldes y Prefectos
2006	15 de octubre	Presidente y vicepresidente (primera vuelta)
		Diputados Provinciales
2009	26 de abril	Presidente y vicepresidente (primera vuelta)
		Asambleístas
		Alcaldías y Prefecturas
		Concejales urbanos y rurales
		Parlamento Andino

Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador 1978 – 1989. Vjekoslav Darlic Mardesic. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. ILDIS. 1987

2.3.2. ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS Y SECCIONALES 1978 - 2013

Desde el 15 de enero del 1978, cuando el país vía referendo dejaba atrás la dictadura se han realizado diez elecciones presidenciales, incluida la última del 17 de febrero del 2013, que significan 10 primeras vueltas, ocho segundas vueltas, 14 elecciones legislativas, 9 consultas populares y 8 elecciones de alcalde, prefectos, concejales y consejeros y dos para asambleístas

Las elecciones presidenciales en el período seleccionado corresponde a: Jaime Roldós (1978) Concentración de Fuerza Populares, León Febres Cordero (1984) Partido Social Cristiano PSC (Frente de Reconstrucción Nacional); Rodrigo Borja (1988) Izquierda Democrática; Sixto Durán Ballén (1992) Partido Conservador (Partido Unidad Republicana); Abdalá Bucaram (1996) Partido Roldosista Ecuatoriano; Jamil Mahuad (1998) Democracia Popular, Lucio Gutiérrez (2006) Partido Sociedad Patriótica y Rafael Correa (2006 -2012). Alianza País.

En 1979 había 2.008.874 electores inscritos. Para las elecciones del 17 de Febrero del 2013 serán 11.558.237 los ecuatorianos habilitados para sufragar. Las últimas elecciones representa la décima ocasión para una elección presidencial desde el retorno a la democracia en 1978.

Cuadro 6. Elecciones Presidenciales 1978 – 2013. Porcentajes

AÑO	CANDIDATOS	1 vuelta %	2 vuelta %
1978	Jaime Roldós (CFP)	27.7	68.5
	Sixto Durán Ballén (PSC)	23.8	31.5
1984	León Febres Cordero (PCS)	27.2	51.5
	Rodrigo Borja (ID)	28.7	48.5
1988	Rodrigo Borja (ID)	24.8	54.0
	Abdalá Bucaram (PRE)	17.6	46.0
1992	Sixto Durán Ballén (PUR)	32.0	57.3
	Jaime Nebot (PSC)	25.1	42.7
1996	Abdalá Bucaram (PRE)	26.2	54.7
	Jaime Nebot ((PSC)	27.1	45.3
1998	Jamil Mahuad (DP)	34.9	51.2
	Álvaro Noboa (PRE)	26.6	48.8
2002	Lucio Gutiérrez (PSP- PK)	20.6	54.8
	Álvaro Noboa (Prian)	17.3	45.2
2006	Rafael Correa (AP)	22.8	56.7
	Álvaro Noboa (Prian)	26.8	43.3
2009	Rafael Correa (AP)	51.9	No
	Lucio Gutiérrez (PSP)	28.2	
2013	Rafael Correa	57.1	NO
	Guillermo Lasso	22.6	

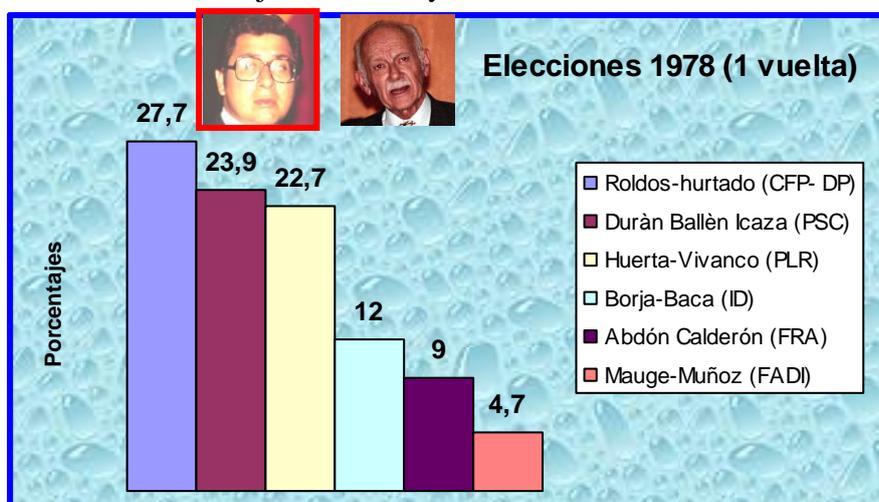
Fuente http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_en_Ecuador

En la Constitución de 1978 y 1998 la reelección inmediata solo era una opción para alcaldes, prefectos, legisladores e integrantes de los gobiernos locales pero desde el 2008 se abrió la posibilidad de la postulación inmediata, no obstante el período de transición que el Ecuador vivió desde el 2007 ha permitido que Rafael Correa compita en elecciones por tercera ocasión.

2.3.2.1 AÑOS 1978 – 1979

El 15 de Enero del 1978 la dictadura dará inicio al retorno democrático llamando a elecciones el 16 de Julio de ese año. La principal fuerza política será el CFP que con Jaime Roldós y Oswaldo Hurtado ganaran las elecciones. El 27.7 % de Jaime Roldós va a significar un 68.49% en la segunda vuelta del 29 de Abril del 79.

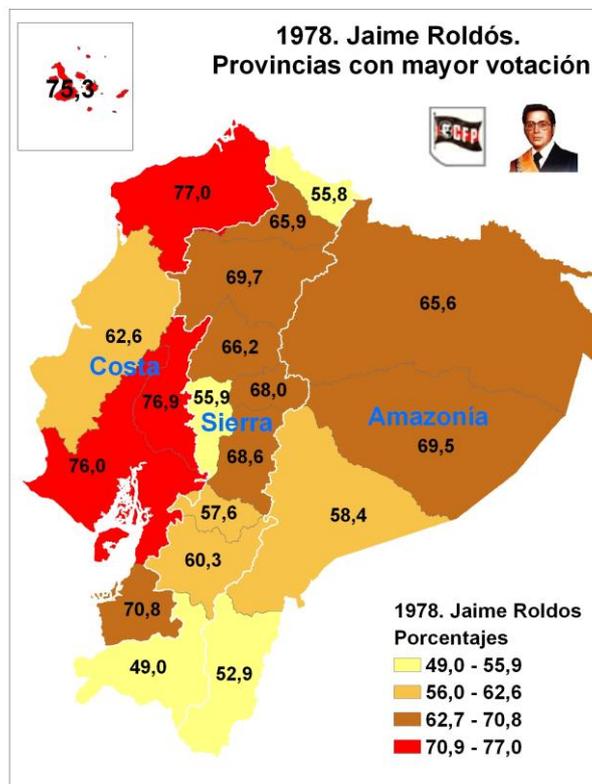
Gráfico 2. Porcentaje de Roldós y otros candidatos en la 1 Vuelta



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1979

El triunfo de Concentración de Fuerzas Populares en Guayaquil y Esmeraldas será determinante para Jaime Roldós, un candidato de la Costa Ecuatoriana.. En ambos sectores el voto va a superar el 75 %

Gráfico 3. Jaime Roldós. Porcentaje Provincial



Fuente: Base de Datos CNE. Autor: Pedro Martínez

El 28 de febrero de 1978 entró en vigencia la Ley de Partidos. Con ella el Tribunal Supremo Electoral reinscribirá a los partidos reconocidos e inscritos hasta el 7 de junio del 1970.

Según las Estadísticas Electorales del Ecuador, publicado por el ILDIS hasta 1987 teníamos las siguientes organizaciones:

Cuadro 7. Partidos Políticos Tradicionales

Lista N°	Nombre	Sigla
1	Partido Conservador Ecuatoriano	PCE
2	Partido Liberal Radical Ecuatoriano	PLR
3	Partido Demócrata (Hasta 29-7-80 la lista esta asignada al Partido Socialista Ecuatoriano, PSE)	PD
4	Concentración de Fuerzas Populares	CFP
5	Democracia Popular-Unión Demócrata Cristiana (Hasta el 5-1-79 la lista esta asignada a Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, ARNE)	DP
6	Partido Social Cristiano	PSC
7	Pueblo, Cambio y Democracia (Hasta el 5-1-79 la lista estaba asignada al Partido Patriótico Republicano, PPP)	PCD
8	Partido Republicano (Sus nombres anteriores eran: Coalición Institucionalista Demócrata, CID y Coalición Nacional Republicana, CNR)	PR
9	Frente Amplio de Izquierda	FADI
10	Partido Roldosista Ecuatoriano (Hasta el 25-6-81) la lista estaba asignada al Partido Federación Nacional Velasquista, PNV)	PRE
11	Hasta 29-7-87 la lista estaba asignada al Partido Nacionalista Revolucionario	PNR
12	Izquierda Democrática	ID
13	Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana	APRE
14	Frente Radical Alfarista	FRA
15	Movimiento Popular Democrático	MPD
16	Partido del Pueblo (Hasta el 22-10-84 la lista estaba asignada al Partido Federación Nacional Velasquista, PNV)	PDP
17	Partido Socialista Ecuatoriano	PSE

Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador 1978-1987. ILDIS 1987

A nivel de partidos las elecciones de 1978 se van a caracterizar por el apoyo mayoritario que tiene el CFP (que gana las elecciones con Jaime Roldós) frente a las antiguas posiciones de liberales y conservadores, principalmente en las provincias de la Sierra. La

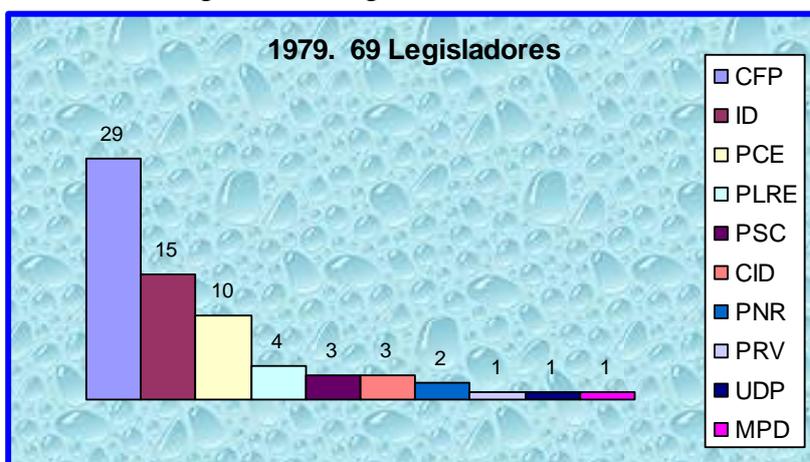
campaña de la 2ª vuelta se iniciaría en Diciembre de 1978 y las elecciones se efectuaron el 29 de Abril de 1979.

Cabe anotar que CFP y DC (Roldós - Hurtado) que en la primera vuelta obtuvo el 27.7% de los votos y en la 2ª vuelta va a triunfar con un 68.49% de los votos, derrotando a coalición de derecha (Durán Ballén - Ycaza) que solo obtiene el 31.5% de los votos y que estaba formada por el partido Social Cristiano, el partido Conservador, el partido Nacionalista Revolucionario, el Velasquismo, la Coalición Institucionalista Demócrata y Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana (ARNE)

En realidad, este período le corresponde actuar como Presidente a Oswaldo Hurtado, vicepresidente de Jaime Roldós quién falleció en un accidente de aviación el 24 de Mayo de 1981. Conviene señalar que en general el binomio presidencial está compuesto por un candidato de la Sierra y otro de la Costa evitando de esta manera cualquier tipo de regionalismo.

Jaime Roldós triunfa en todas las provincias excepto en Loja. En la región de la Costa es donde el CFP tiene mayor representatividad. Cabe destacar que una nueva fuerza de oposición, la Izquierda Democrática va a ocupar el segundo lugar en las elecciones de legisladores.

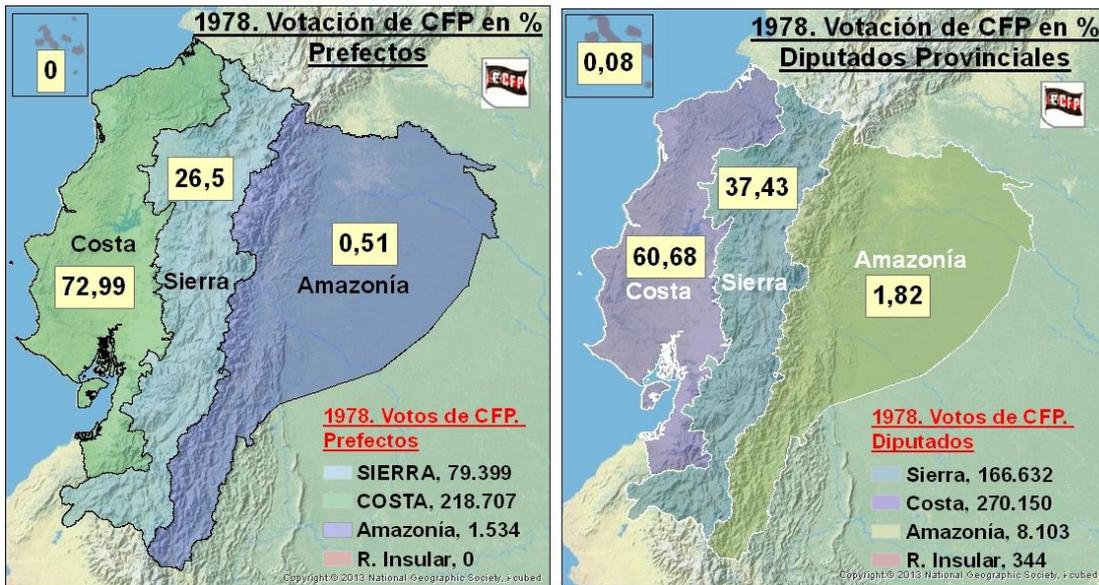
Grafico 4. Legisladores según Partidos Políticos de 1979



Fuente: Base Electoral Diario HOY. Vote Bien.ec

En las Elecciones de 1979 la región Sierra significará 8 puntos porcentuales más que la Costa. (53 % frente a un 45%) En la Costa va a destacar el CFP con 270.150 votos y un total de 24 legisladores, seguido por la Izquierda Democrática que tendrá 183.489 votos en la Sierra y 15 legisladores en total. Esto significa que Quito y Guayaquil, como polos de desarrollo regional tienen un papel definitorio en los procesos electorales.

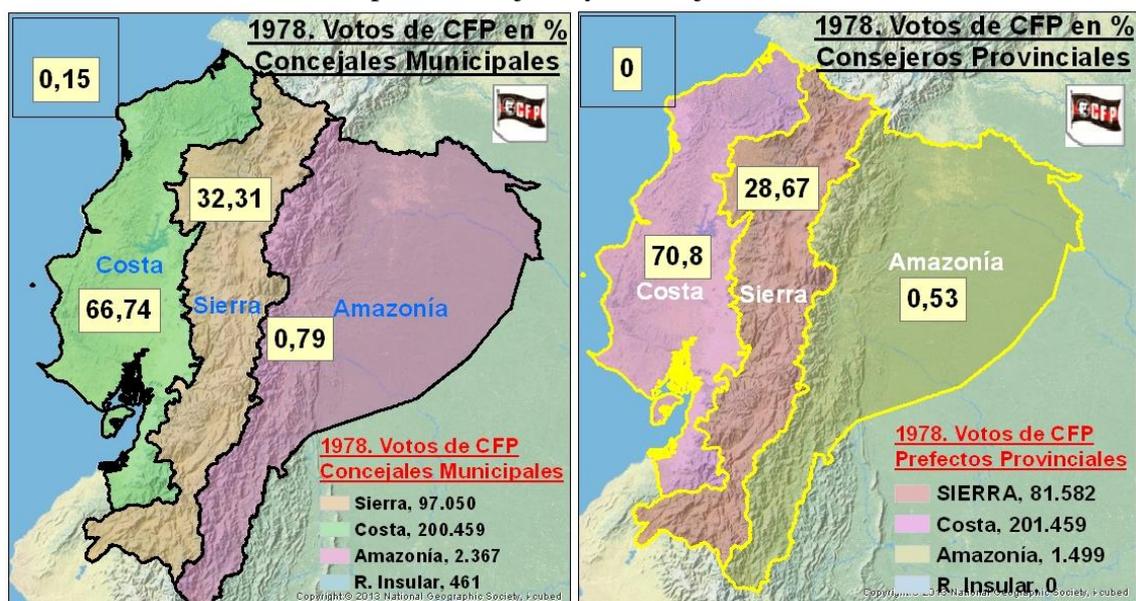
Gráfico 5. Votación a favor de Roldós en la Costa Ecuatoriana



Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor: Pedro Martínez

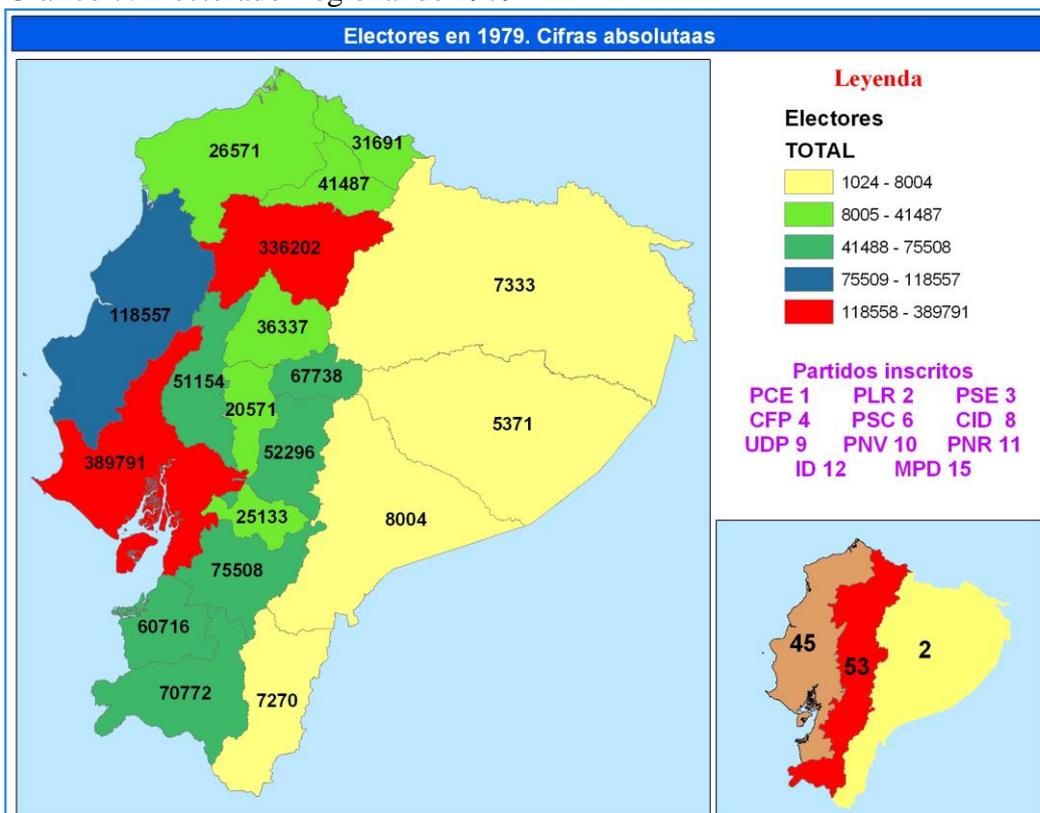
El alto apoyo de Roldós en la costa, también va a incluir a las dignidades seccionales

Gráfico 6. Votación de CFP para Concejales y Consejeros de 1978



Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor: Pedro Martínez

Gráfico 7. Electorado Regional de 1979



Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Electorado total inscrito Autor: Pedro Martínez

Por otra parte surge el bloque de la Izquierda Democrática (Borja-Baca) va a quedar en 4º puesto obteniendo solo el 12 % de los votos que representan 12 legisladores de un total de 69, antecidos por el frente de Durán Ballén que tendrá 17 legisladores, ocupando el segundo puesto, y en primer lugar el CFP que tuvo 30 legisladores.

Vale recordar que para 1978 se elegía alcaldes para:

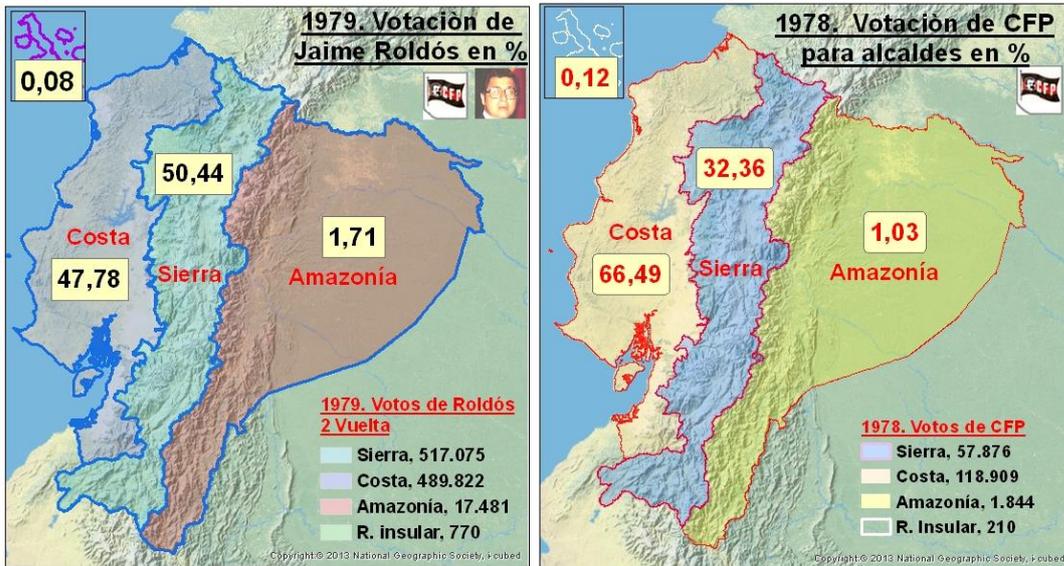
Cuadro 8.. Ciudades con alcaldías en 1978

Amazonía	Morona, Pastaza, Tena y Zamora
Costa	Babahoyo, Esmeraldas, Guayaquil, Machala, Manta, Milagro, Portoviejo y Quevedo
Insular	San Cristóbal
Sierra	Ambato, Azogues, Cuenca, Guaranda, Ibarra, Latacunga, Loja, Quito, Riobamba, Santo Domingo y Tulcán

Fuente: Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987 Elecciones de alcaldes municipales.

Aunque Jaime Roldós (CFP 4) va a disputar la presidencia con el Arq. Sixto Durán Ballén (PSC 6) en una segunda vuelta que le da a Roldós el 68,49 % y a Sixto Durán el 31,5 % en las elecciones de alcalde y prefectos es el Partido Liberal Radical Ecuatoriano (PLR 2) ocupará el segundo lugar.

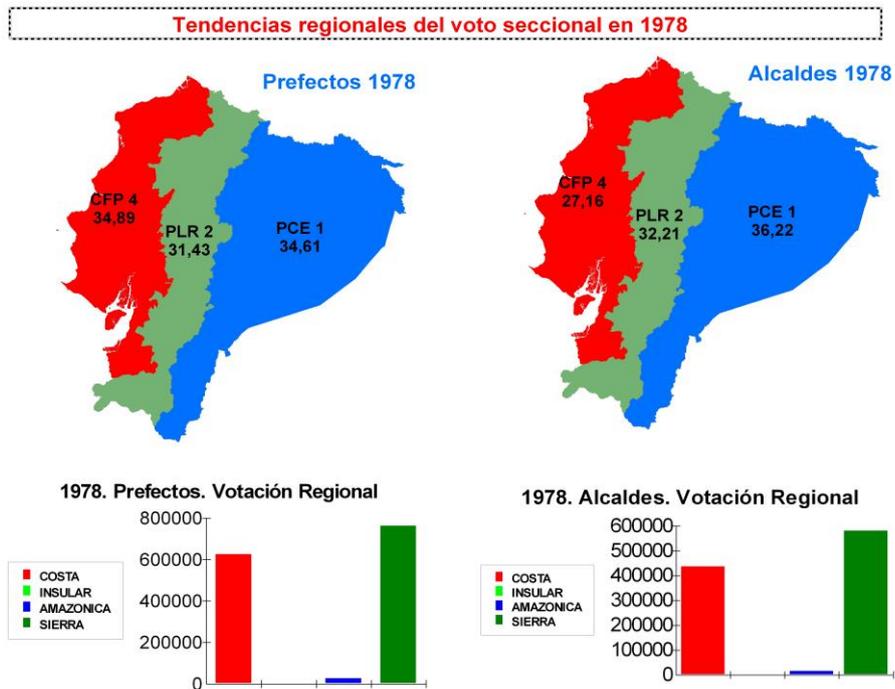
Gráfico 8. Votación de Roldós y CFP para Presidentes y Alcaldes



Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

Las elecciones de Prefectos y Alcaldes en la Costa también favorecieron al CFP.

Gráfico 9. Tendencias Regionales de 1978

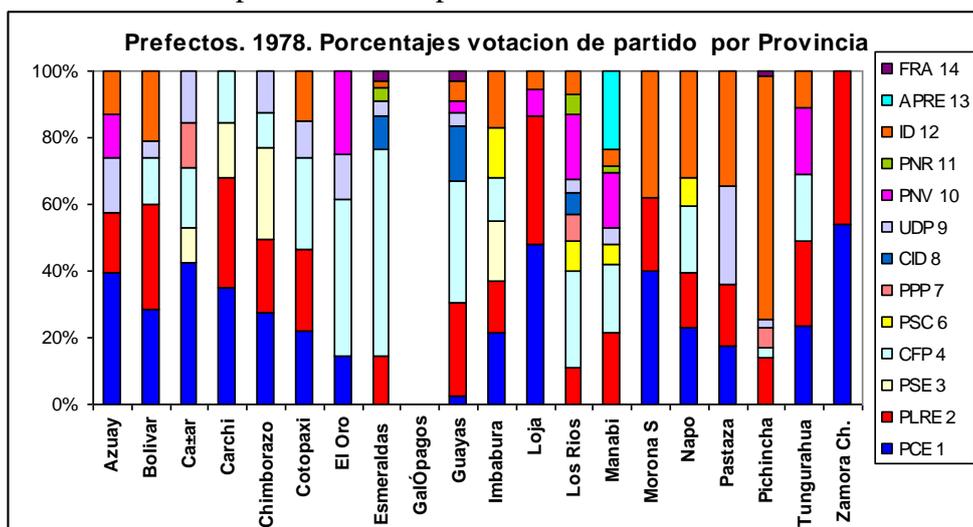


Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

Por otra parte en el panorama político empieza a despuntar otra organización, La Izquierda Democrática con una presencia significativa en casi todas las provincias del país. A la par otras agrupaciones como el Partido Patriótico Popular PPP 7 serán suprimidos por no haber intervenido en al menos 10 provincias así como también el ARNE – Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, listas 5. Otros como el APRE se va fusionar con el Partido Socialista Ecuatoriano (PSE 3) pero serán declarados nulos por no haber alcanzado el 5% de la votación en dos elecciones pluripersonales sucesivas.

Más adelante se reinscribirán para las elecciones del 1983 por resolución del TSE. Además Agrupaciones recién inscritas como el MPD 15 no van a participar aún en elecciones locales.

Gráfico 10. Participación Política para Prefecturas en 1978

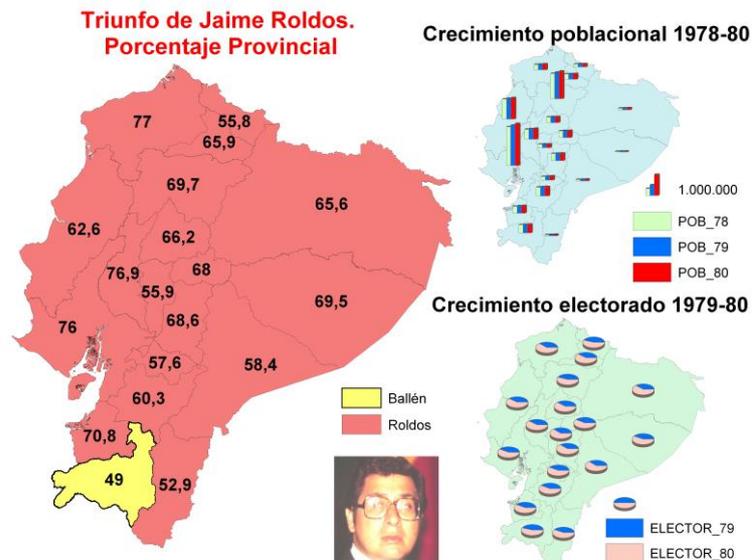


Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

En las elecciones de Prefectos y Diputados de 1979 el Partido Conservador Ecuatoriano tendrá la mayor votación en la provincia de Loja, sin llegar a representar una tendencia regional, ya que CFP, cuyo baluarte era Guayas, va a tener la mejor votación en Cuenca y Cañar. Es decir, para este año la hegemonía del Guayas va a influir en el Austro y en toda la Costa Ecuatoriana.

En la segunda vuelta de 1978 Jaime Roldós triunfará en todas las provincias excepto en Loja. Cabe destacar un amplio crecimiento en el padrón electoral de los años 79 y 80 debido principalmente a la acogida que tuvo el retorno a la vida democrática

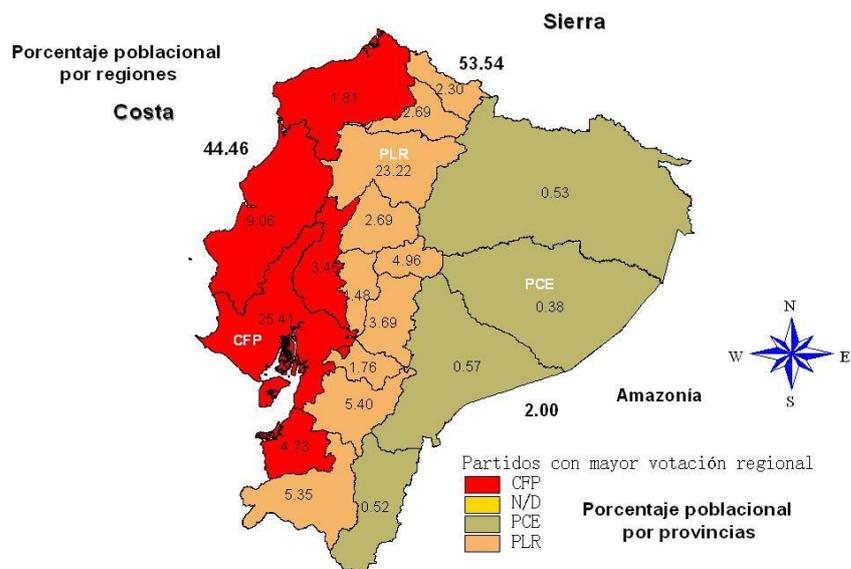
Gráfico 11. Votación de Jaime Roldós



Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

Desde el punto de vista regional la Sierra tiene mayor peso político debido a una mayor población, tendencia que se mantendrá los años subsiguientes por el crecimiento uniforme de la población. Hasta ahora en las elecciones de prefectos, consejeros, alcaldes y concejales se ha encontrado tendencias uniformes en la distribución del voto regional y los porcentajes de votación por partido.

Gráfico 12. Votación de CFP para Prefecturas y Consejeros Provinciales
Consejeros Provinciales (según porcentajes) 1979

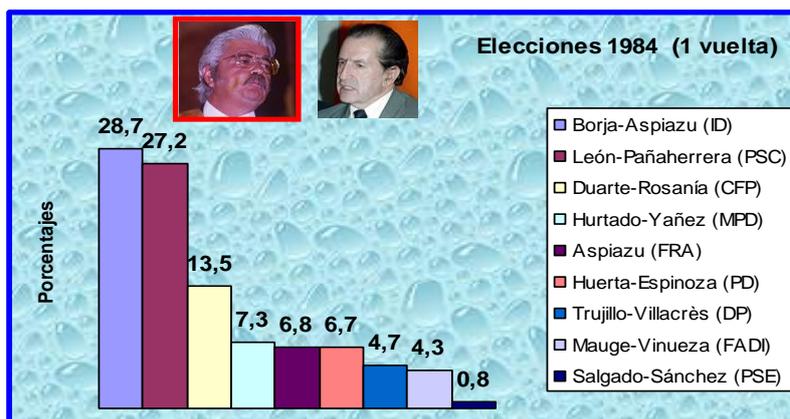


Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

2.3.2.2 AÑOS 1984 - 1986

En las elecciones de 1984 los principales candidatos fueron León Febres Cordero por el social-cristianismo y Rodrigo Borja con la Izquierda Democrática. Estas elecciones se efectuaron el 29 de Enero del 1984 y la segunda vuelta el 6 de mayo de 1984.

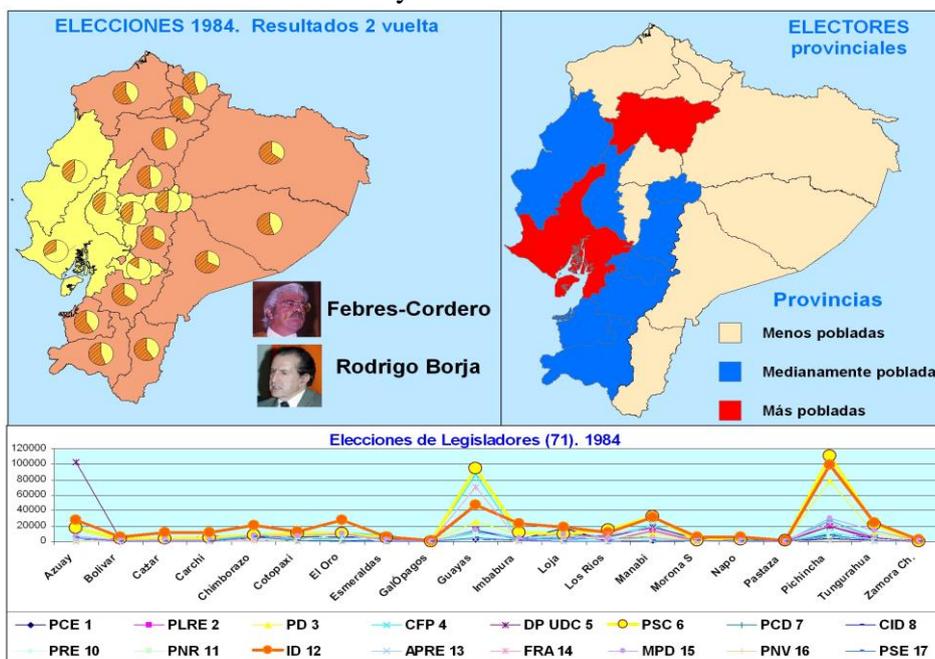
Gráfico 13. Votación de León Febres Cordero de 1984



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1984

De una población de 9.114.865 habitantes en total; 3.374.076 ciudadanos estaban inscritos en el padrón electoral y 2.646.488 votaron en la primera vuelta y 2.964.298 en la segunda vuelta.

Gráfico 14. Provincias con Mayor Electorado en 1984



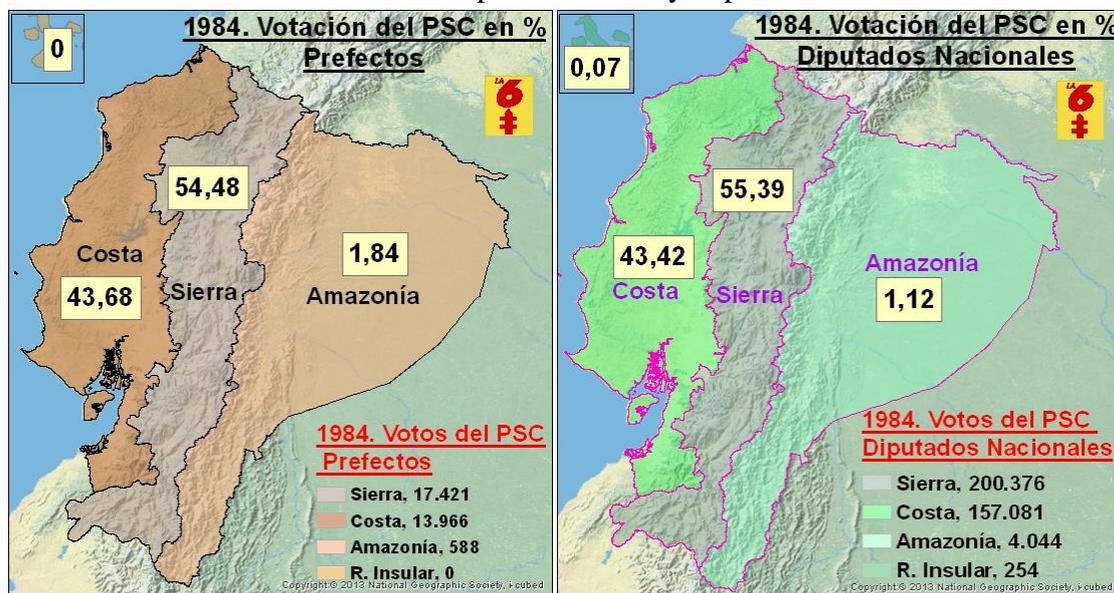
Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1984.
 Autor Pedro Martínez

Cabe recalcar que solamente el 70.9% de votos serían válidos en la primera vuelta y 78.1% en la segunda vuelta. León Febres Cordero ganará la elección con el 51.5% frente al 48.5 de Borja.

2.3.2.3 AÑOS 1984 - 1986

En el gobierno de León Febres-Cordero la izquierda democrática tendrá mayoría en el Congreso Nacional. habiendo obtenido el 12% de los votos en 1978 y 16% de los votos en 1979 ahora va obtener el 48, 45% de la votación con 24 de los 71 legisladores. Pero hay que remarcar el fuerte apoyo de la Sierra al PSC.

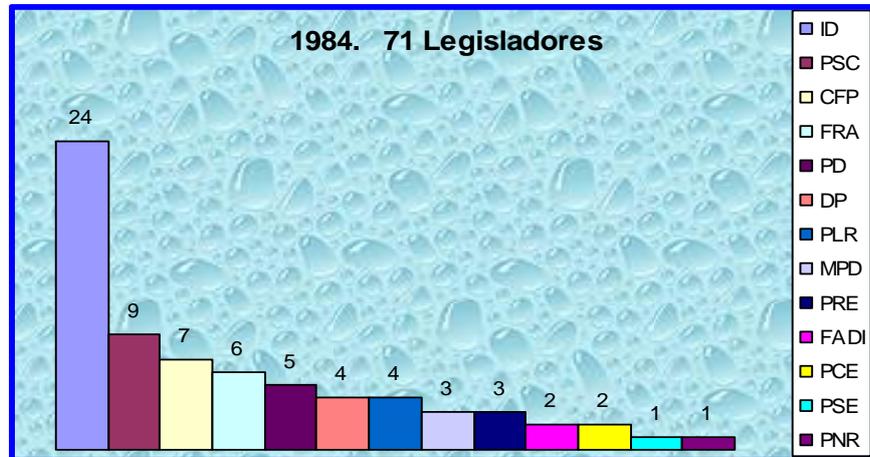
Gráfico 15. Votación Socialcristiana para Prefectos y Diputados en 1984



Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

La segunda fuerza política y oposición al gobierno de Borja fue el partido Social Cristiano que tenía 9 legisladores. Aunque la Izquierda Democrática (ID 12) ganó la primera vuelta con un mínimo margen, la alianza del Partido Social Cristiano con otras agrupaciones (Partido Conservador Ecuatoriano PCE 1; Partido Liberal Radical Ecuatoriano PLRE 2, Partido Nacionalista Revolucionario PNR 11; Coalición Institucionalista Demócrata CID 8 y la Federación Nacional Velasquista PNV 16) en el Frente de Reconstrucción Nacional otorgarán el triunfo a la derecha. No se dispone de información para la votación de Prefecto y Consejeros Provinciales para las Islas Galápagos en aquellas elecciones.

Gráfico 16. Legisladores por Partidos Políticos en 1984



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1984

Como tercera fuerza política tenemos al CFP. Esta organización en la primera vuelta obtendrá el 13.5% de los votos y 7 legisladores para el Congreso Nacional.

Para el año de 1984 la Costa va a tener mayor población que la Sierra con una diferencia de casi 230.000 pobladores, marcando una tendencia de crecimiento que para el año de 1986 será de casi 300.000 habitantes. Esta región que apoyó fuertemente a León Febres Cordero, no se manifestará de la misma manera para las dignidades regionales.

Gráfico 17. Porcentajes de Febres Cordero y el PSC en 1984



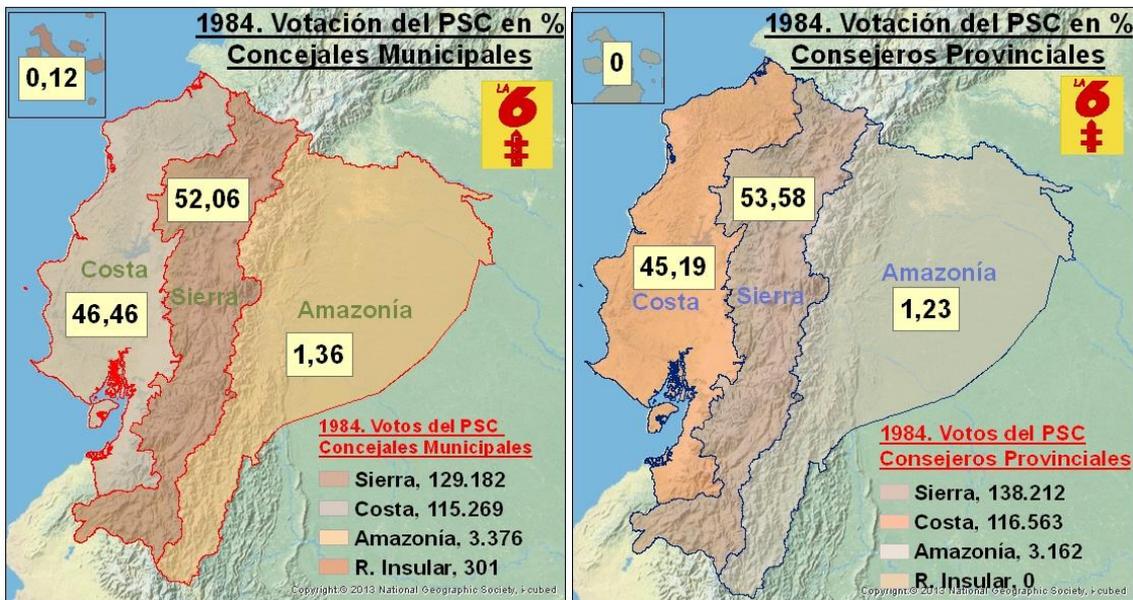
Fuente: Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

Pero esta situación no se va a manifestar en el padrón electoral. Para el año 84 la población inscrita en el padrón electoral de la Sierra fue del 44.63% frente a un 38.66 % de la Costa, situación que cambió en 1986.

La tasa de crecimiento del padrón electoral no mantiene correspondencia con la de crecimiento poblacional.

De esta forma los votos obtenidos por el Partido Social Cristiano en la Sierra para dignidades seccionales como alcaldes y prefectos son muy significativos.

Gráfico 18. Votos del PSC para Concejales y Consejeros en 1984



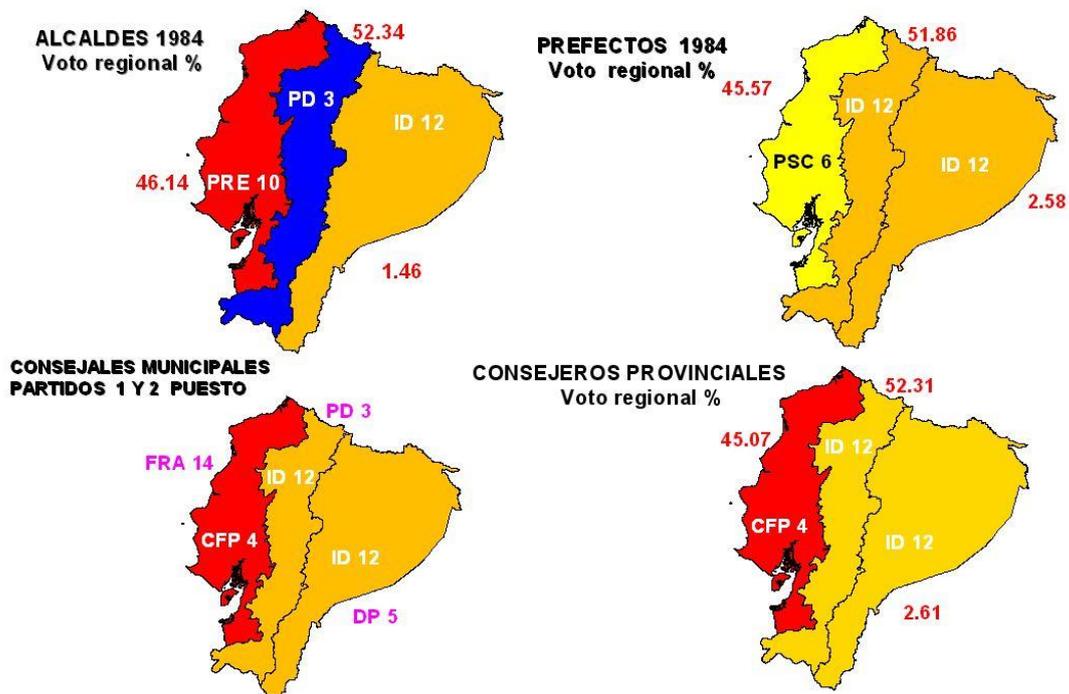
Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

El partido de la Izquierda Democrática y el partido Social Cristiano se van a disputar todos los cargos de elección popular. A nivel regional el voto de la Izquierda Democrática (ID 12) será mayoritario en la Sierra y en la Amazonía ecuatoriana, seguido por el Partido Demócrata (PD 3) que conseguirá la mayoría en las elecciones para alcaldes.

Por su parte los partidos de la Costa ecuatoriana como el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE 10); el Partido Social Cristiano (PSC 6) y el Partido Concentración de Fuerza Populares (CFP 4) seguirán ejerciendo una posición hegemónica. Desde 1978 la Sierra ha tenido mayor poder de decisión.

En 1984 representará el 52.43% del voto para las elecciones de alcalde, el 51.8 % para las elecciones del prefecto; el 51,31% para las elecciones de consejeros provinciales y así sucesivamente. Por otra lado se debe destacar el escaso poblamiento de la región oriental que significará solamente el 1.46% al 2.61% de los votos totales. En el gráfico 19 no se cartografía Galápagos por falta de información. Para Alcalde la mayoría corresponde a la Izquierda Democrática (ID) con 411 votos y el segundo lugar el Frente Radical Alfarista (FRA) con 373 votos de un total Insular de 947 votos.

Gráfico 19. Tendencias Políticas Regionales de 1984



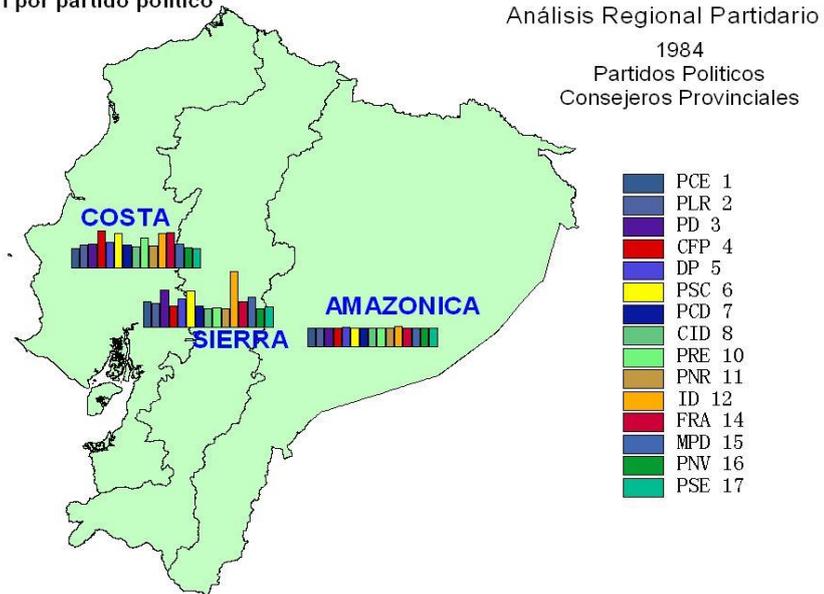
Fuente: Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

Hasta el momento el cálculo de totales de porcentajes se basa en cifras absolutas de votos válidos, los que agrupados por región geográfica permiten estimar la importancia de las tendencias en la Costa, la Sierra y el Oriente.

Eso quiere decir que en el cálculo de porcentajes se utiliza el total nacional sin considerar los votos blancos y nulos. En síntesis se puede afirmar que en las elecciones de 1984 ya se observa la amplia acogida que tuvo la Izquierda Democrática (ID 12) junto con otros partidos como el Partido Social Cristiano (PSC 6); el CFP 4 y el FRA, 14 que posibilitarán a los social cristianos mantener un lugar destacado en las elecciones de 1986.

Gráfico 20.. Presencia Regional de los Partidos Políticos en 1984

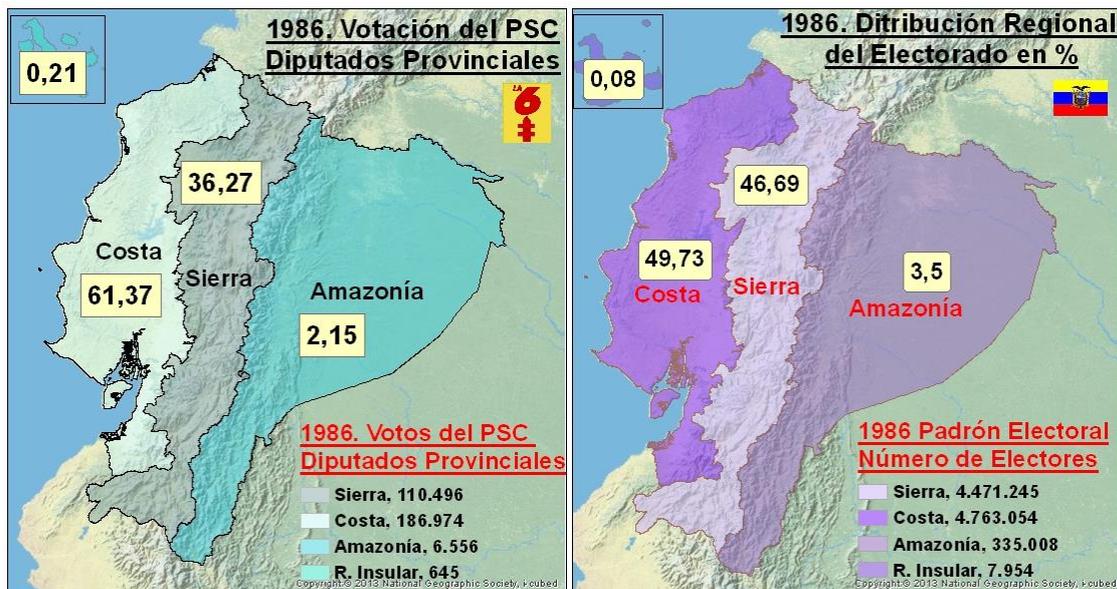
1984. Elección para Consejeros Provinciales
votación por partido político



Fuente. Tesis ESPOL. Contreras Jordán Eliana. Estadísticas Electorales 1978. 1998. Autor. Pedro Martínez

Conviene anotar que para las elecciones de autoridades locales y seccionales casi las mismas 17 agrupaciones, reconocidas por el Tribunal Suprema Electoral de aquel entonces aspirarán a distintas dignidades. Dos años más tarde, en 1986, se van a celebrar elecciones para Diputados Provinciales que conformarán el Congreso junto con los 12 Diputados Nacionales elegidos en 1984 y el Partido Social Cristiano seguirá manteniendo su poder en la Costa.

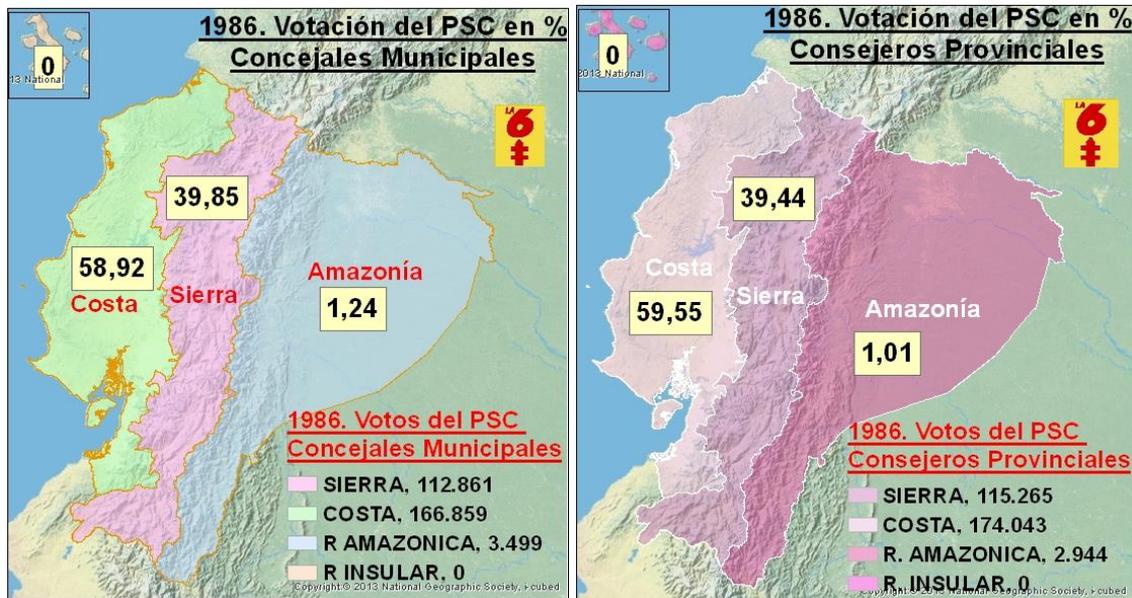
Gráfico 21. Elecciones de Diputados Provinciales de 1986



Fuente [http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones legislativas de Ecuador de 1986](http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1986). Autor Pedro Martínez

Así se manifiesta una debilidad política de los social cristianos en la Sierra que va a favorecer a los partidos de oposición

Gráfico 22. El Partido Socialcristiano y los Gobiernos Seccionales de 1986

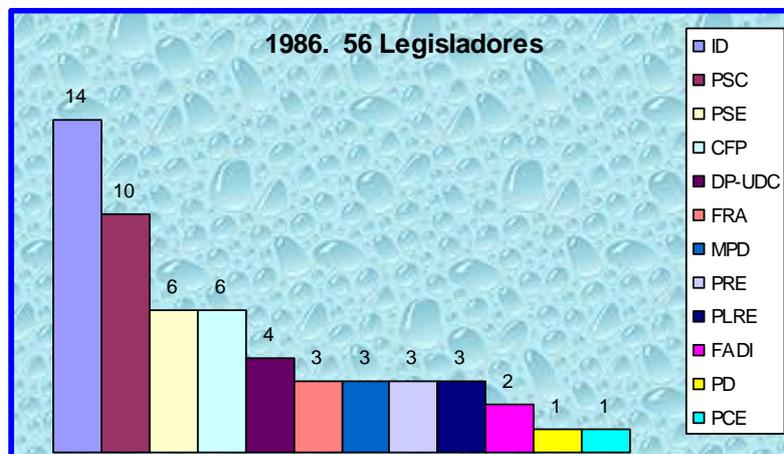


Fuente: Estadísticas Electorales del Ecuador (1978-1987) ILDIS 1987. Autor Pedro Martínez

La Izquierda Democrática, mucha más organizada a nivel regional, aprovechará esta coyuntura para fortalecerse como partido a nivel nacional.

En 1984 la Izquierda Democrática que tenía 24 legisladores. Ahora en 1986 tendrá 14 (sin considerar los diputados nacionales que no se eligieron) y el Partido Social Cristiano de León Febres Cordero pasará a tener 10 diputados provinciales.

Gráfico 23. Diputados Provinciales de 1986

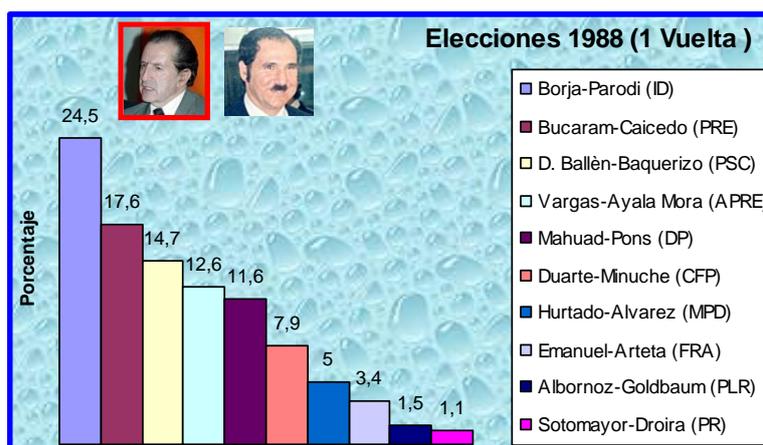


Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1986

2.3.2.4 AÑOS 1988 - 1990

En las elecciones de 1988 Rodrigo Borja de Izquierda Democrática resultó ganador. La primera vuelta se celebró el 31 de Enero de 1988 y la segunda vuelta el 8 de Mayo de 1988. En la primera vuelta Borja ganó a nueve candidatos con el 24.5 de votos y en todas las provincias excepto en Guayas y los Ríos, donde ganó Abdalá Bucaram, que ocupó el segundo lugar.

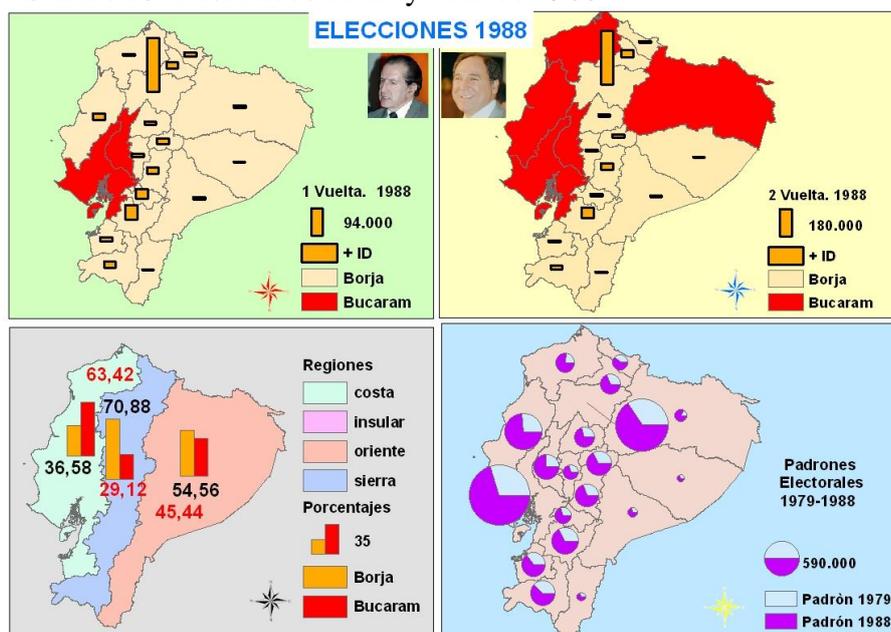
Gráfico 24. Resultados Electorales de 1988



Fuente: Conaghan Catherine M. Políticos versus Partidos. Pittsburgh (Yale)

En la segunda vuelta Abdalá Bucaram triunfó en casi toda la Costa (Guayas, Manabí, Los ríos, Esmeraldas) y Napo, obteniendo el 46% de la votación nacional, frente al 56% que consiguió Rodrigo Borja, no logrado superar a la Izquierda Democrática.

Gráfico 25. Resultados de ID y PRE de 1988



Fuente. Base de Datos CNE. 10.2. Autor Pedro Martínez

Indudablemente donde mayor votación obtuvo Rodrigo Borja fue en la Sierra pero en la Costa siempre se impuso Abdalá Bucaram. Tanto en el período del Dr. Borja como en el del Ing. Febres Cordero se eligieron 12 legisladores nacionales, a más de los 59 provinciales, dando un total de 71 legisladores. Conviene mencionar que casi todas las listas tenían por lo menos 1 legislador nacional. Aspecto importante porque en ese entonces se renovaban los diputados provinciales cada 2 años.

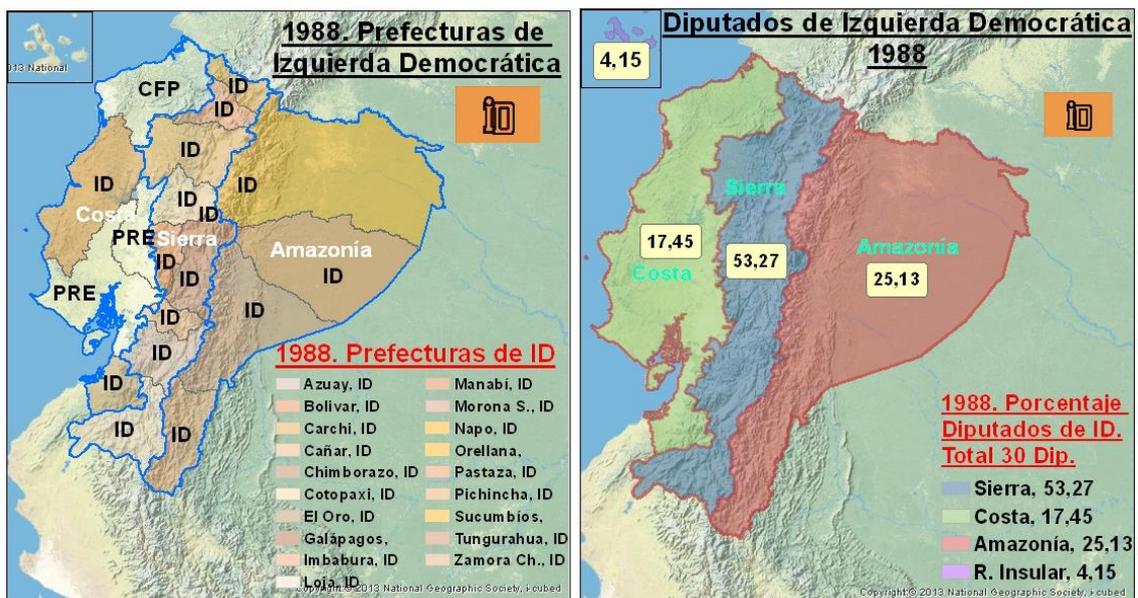
Cuadro 9. Diputados Nacionales de 1984 y 1988

Diputados Nacionales	1984	1988
<u>PCE 1</u>		1
<u>PD 3</u>	1	
<u>CFP 4</u>	1	1
<u>DP 5</u>	1	1
<u>PSC 6</u>	2	1
<u>FADI 9</u>	1	1
<u>PRE 10</u>	1	2
<u>ID 12</u>	3	3
<u>FRA 14</u>	1	1
<u>MPD 15</u>	1	
<u>PSE 17</u>		1
TOTAL	12	12

Fuente Catherine M. Conaghan. Sist. Partidos en LA.

Indudablemente el peso político de Borja y en general de la Izquierda Democrática siempre estuvo en la Sierra, de donde provenían la mayor parte de sus legisladores.

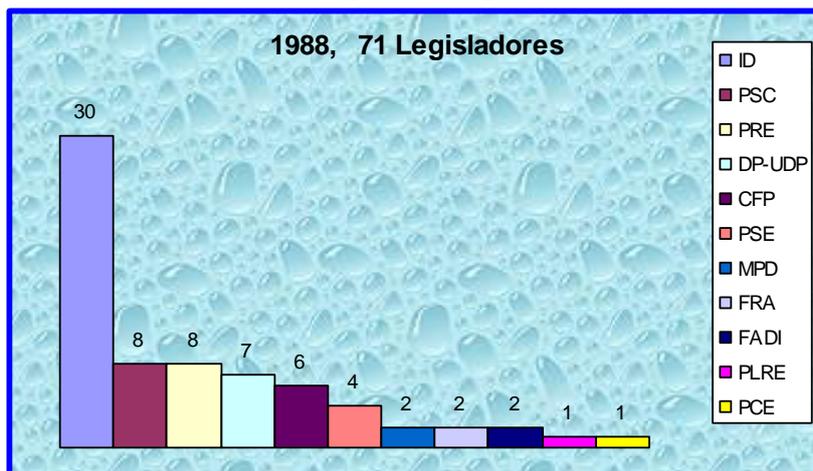
Gráfico 26. Diputados y Prefecturas de Izquierda Democrática en 1988



Fuente: Freidenberg Flavia. Incentivos electorales y selección de candidatos en organizaciones neopopulistas. 2002. Autor Pedro Martínez

Pero la alta representatividad en Legisladores Provinciales y en Prefecturas también se va a manifestar en otras dignidades seccionales como alcaldías. Para ese entonces la Izquierda Democrática obtuvo 30 Legisladores, mientras otras organizaciones como el Partido Social Cristiano o el Partido Roldosista apenas tenían 8.

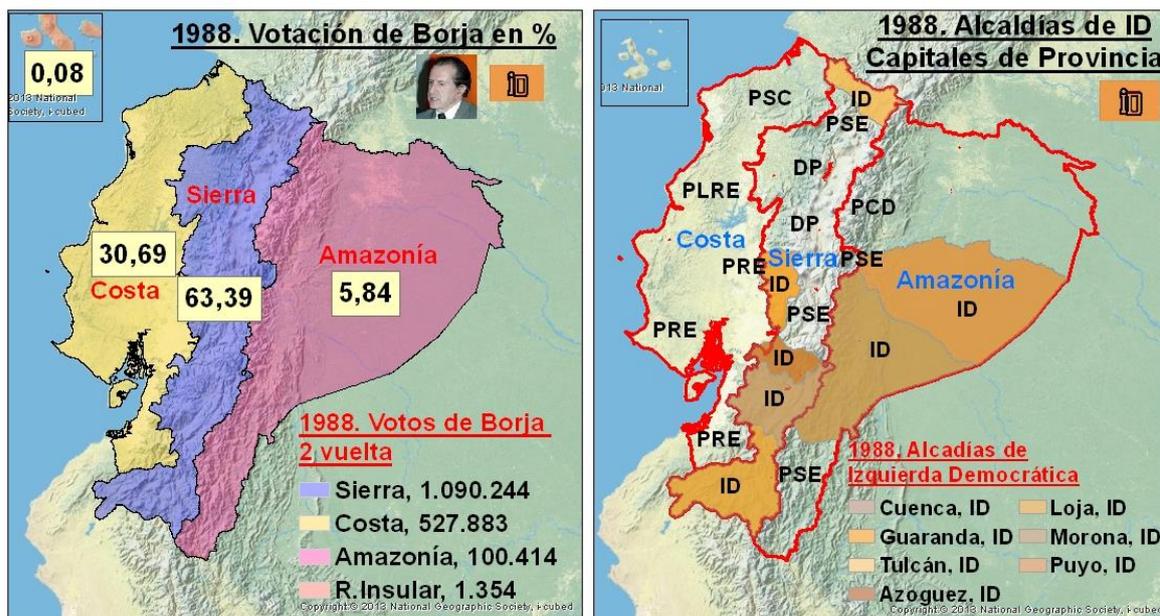
Gráfico 27. Número de Legisladores por Partidos Políticos en 1988



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1988

Desde el retorno a la democracia en 1979, ningún partido ha logrado tener el control de la mayoría en el Congreso Nacional como en 1988-90 obtuvo el partido Izquierda Democrática.

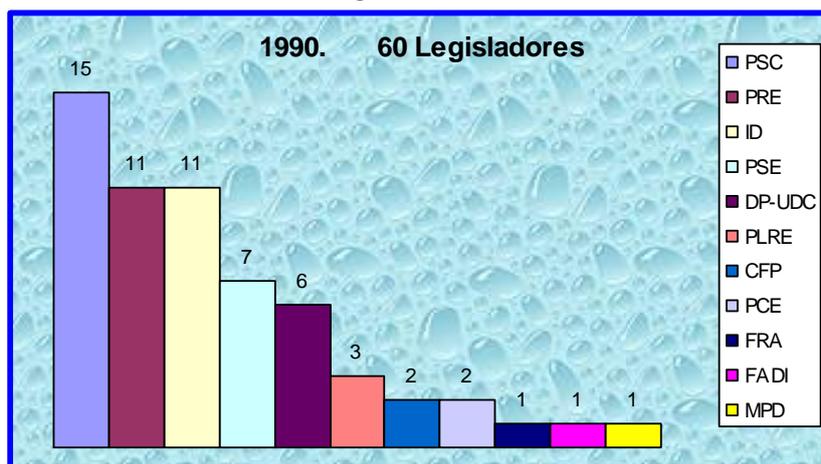
Gráfico 28. Votación de ID y Alcaldías en Capitales de Provincia.



Fuente: Freidenberg Flavia. Incentivos electorales y selección de candidatos en organizaciones neopopulistas. 2002. Autor Pedro Martínez

Dos años más tarde, en las elecciones provinciales de 1990 la izquierda democrática bajaría el 17.52% de los votos al 10.82 % y el Partido Social Cristiano subiría de 9.62% al 20.26% obteniendo la mayoría del Congreso Nacional con 15 legisladores de un total de 60 legisladores provinciales.

Gráfico 29. . Elecciones Legislativas de 1990

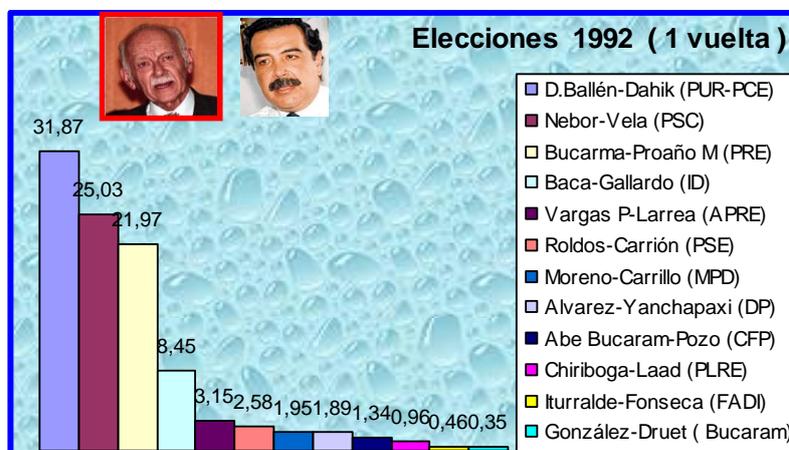


Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1990

2.3.2.5 AÑO 1992 - 1994

En las elecciones de 1992 triunfó Sixto Durán Ballén sobre el candidato oficial del PSC Jaime Nebot. Sixto Durán apoyado por el Partido Unidad Republicana y el Partido Conservador obtuvo un 31.87 % de los votos en la primera vuelta y el 57.32% en la segunda vuelta.

Gráfico 30. Votación de Durán Ballén en 1992

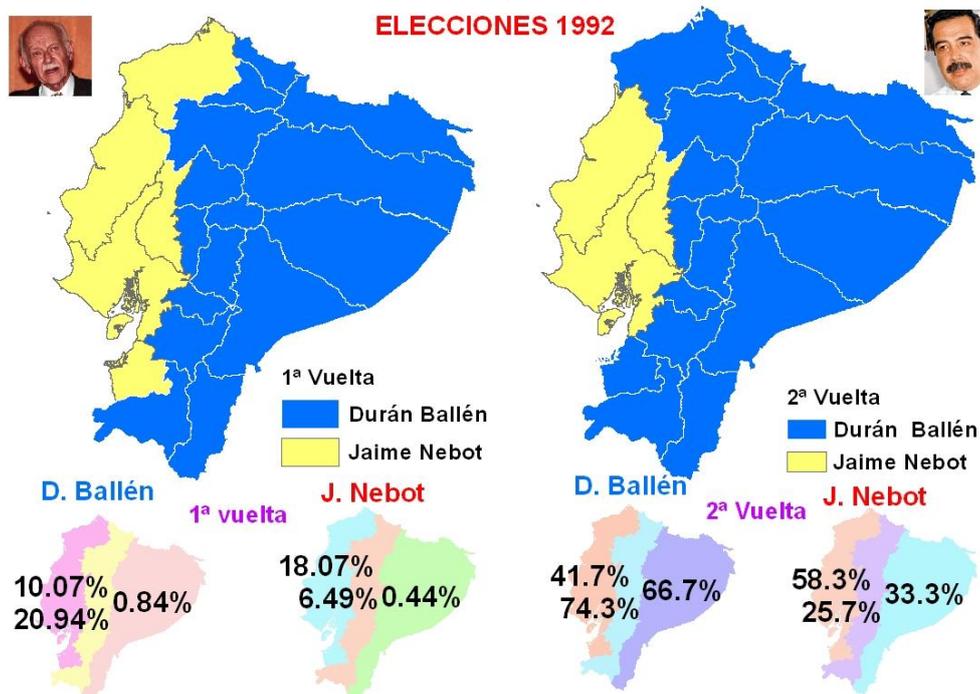


Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1992

El plan del nuevo gobierno de Durán Ballén se basó en una propuesta de modernización, entendida como “reducción del estado”. El gobierno impulsó varias reformas constitucionales, expresadas en dos consultas. Aunque la acusación de mal manejo de gastos reservados provocó la renuncia y abandono del país del vicepresidente Alberto Dahik, considerado el mentalizador de las reformas.

En las elecciones de 1992 le Sierra fue la que dio el triunfo de Durán Ballén, quién obtuvo el 57.32% de los votos, aunque en las dos vueltas Jaime Nebot ganaba en la Costa. En la segunda vuelta Durán Ballén obtendría el 74.3% de los votos d la Sierra frente al 25.5% de Nebot.

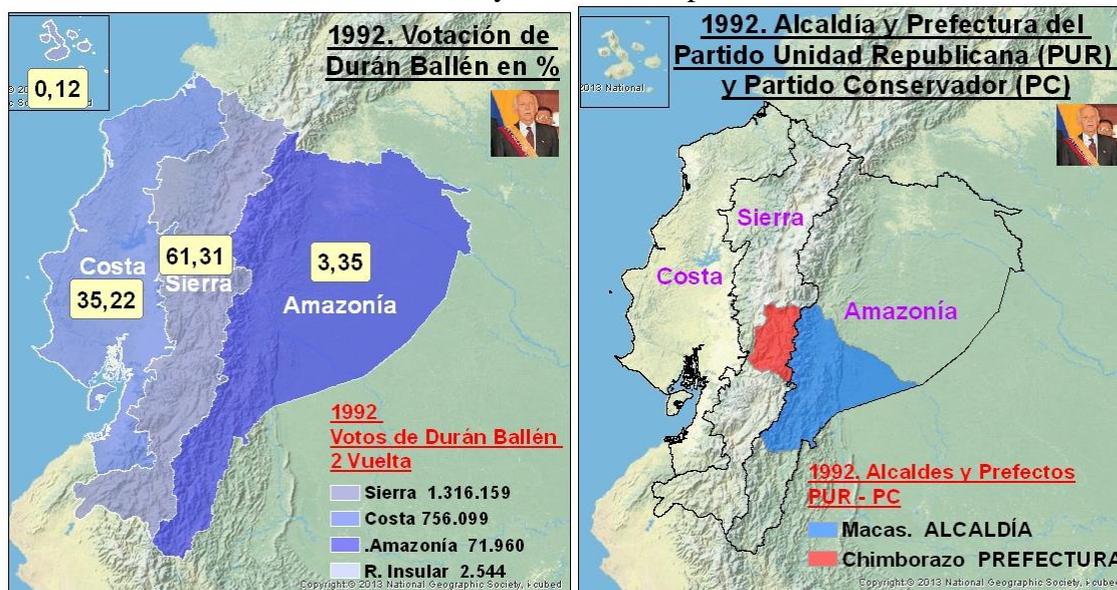
Gráfico 31. Resultados Electorales en 1 y 2 Vuelta de 1992



En estas elecciones la derecha se presentó dividida pero triunfaría Durán Ballén, disidente del partido Social Cristiano quién antes había formado el PUR (Partido Unidad Republicana).

Sixto Durán Ballén también tuvo un gran apoyo en la región Sierra, pero la coalición que le llevo al poder, formado por el Partido Conservador y el Partido Unidad Republicana apenas alcanzaron alguna dignidad para los gobiernos seccionales.

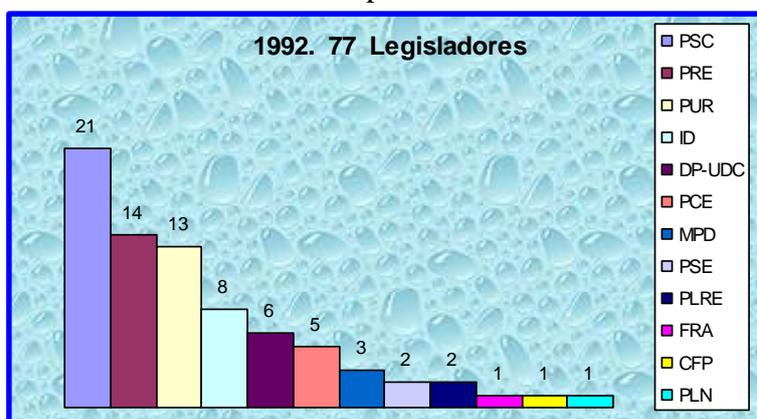
Gráfico 32. Votación de Durán Ballén y la Unidad Republicana de 1992



Fuente: Catherine M. Conaghan. Políticos Versus Partidos. 1995. Autor: Pedro Martínez

En 1992 el congreso estaba formado por 77 legisladores, 13 nacionales y 64 provinciales. La mayoría era del Partido Social Cristiano seguido por los legisladores del partido Roldosista (PRE).

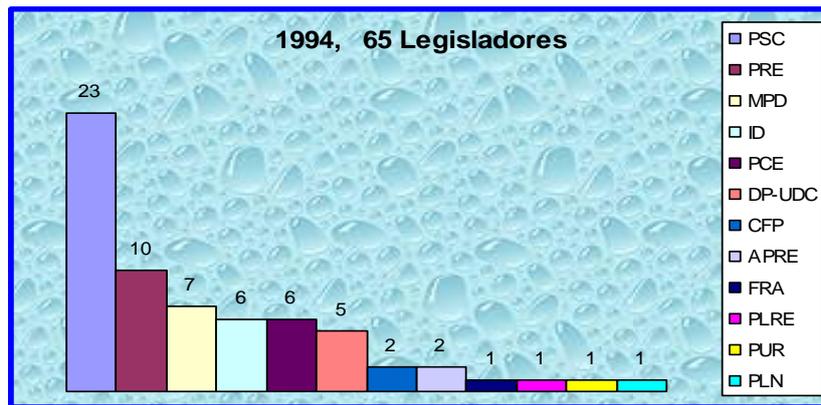
Gráfico 33. Elecciones de Diputados Provinciales de 1992



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1992

Dos años más tarde se nombraron 65 diputados provinciales y el Partido Social Cristiano mantendrá la mayoría parlamentaria y la correlación de fuerzas parlamentarias no va a cambiar ni con las dos consultas populares.

Gráfico 34. Elecciones de Diputados Provinciales de 1994



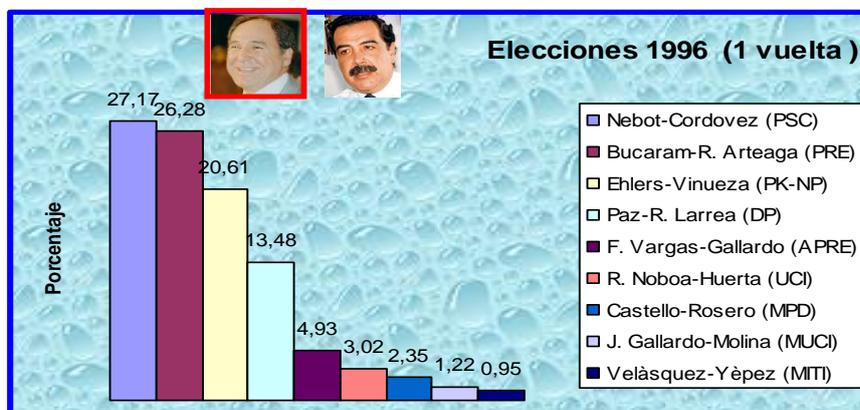
Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1994

Respecto a las dignidades seccionales de alcaldes y prefectos, que junto con legisladores y Presidente de la República se eligió en 1992; estas en su mayoría van a corresponder a las principales fuerzas que fueron el Partido Social Cristiano y el Partido Roldosista Ecuatoriano, tendencia que se mantendrá en las elecciones legislativas de 1994. En las elecciones de 1992 el partido de Sixto Durán Ballén solo obtendrá 1 alcaldía y 1 prefectura pero la alianza Partido Conservador- Unidad Republicana conseguirá 17 legisladores en 1992 y 9 en 1994.

2.3.2.6. AÑOS 1996 - 1998

En 1996 triunfó el candidato Abdalá Bucaram del partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) frente a Jaime Nebot del partido Social Cristiano (PSC). El gobierno emprendió reformas monetarias y fiscales manteniendo una política económica de estabilidad pero la protesta del 5 de febrero del 1997 devino en su derrocamiento.

Gráfico 35. Elecciones Presidenciales de 1996. Resultados 1 Vuelta

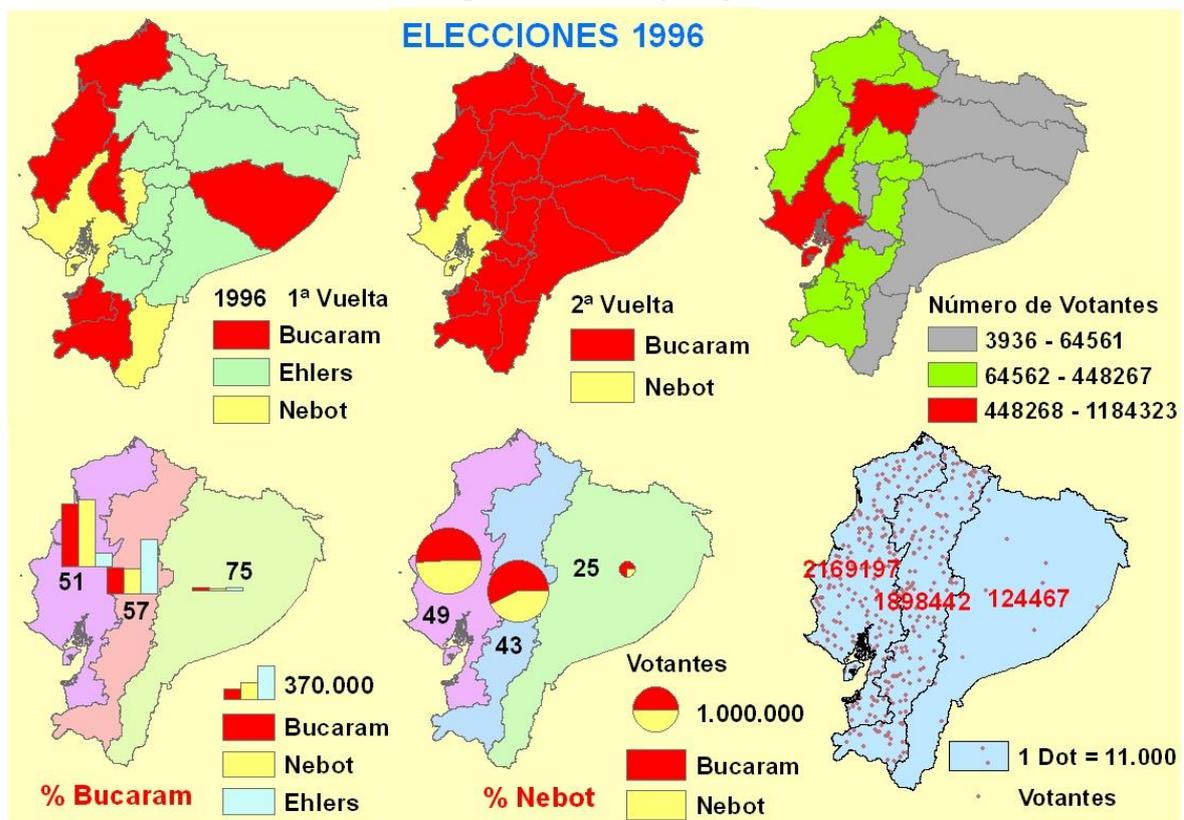


Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1996

Aunque en la primera vuelta ganaba Nebot con un 27.17% frente al 26.28% de Abdalá Bucaram, en la segunda vuelta Abdalá Bucaram obtendría el 54.47%.

En la primera vuelta Nebot consiguió 1.035.101 frente a 1.001.071 de Abdalá Bucaram. En la segunda vuelta Abdalá Bucaram tendría 374.746 votos más que significó un 47.84% frente a 39.99% de Nebot.

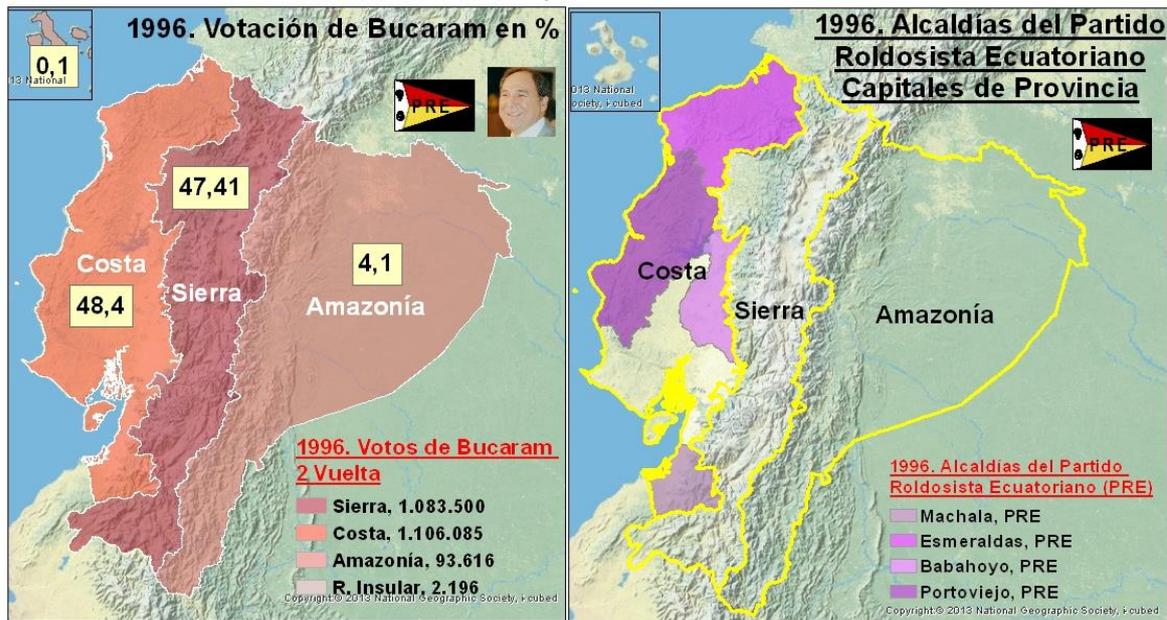
Gráfico 36. Resultados Electorales por Provincias y Regiones de 1996



Fuente: Contreras Jordán Eliana. Tesis Estadísticas Electorales 1978- 1998. ESPOL 1999. Autor: Pedro Martínez

En las elecciones de 1996 Abdalá Bucaram ganó con 51% en la Costa, 57% en la Sierra y 75% en la región amazónica, que significaron 21 escaños frente a los 27 del partido Social Cristiano. El Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) prácticamente se impuso en toda la costa.

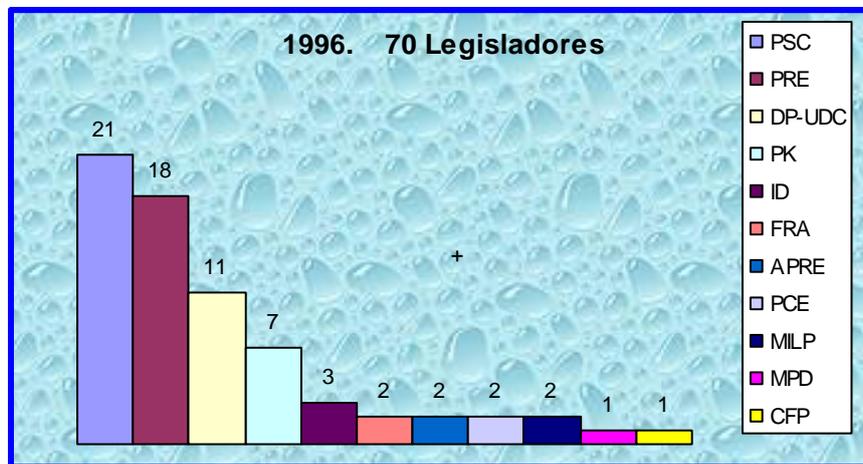
Gráfico 37. Votación de Abdalá Bucaram y del PRE en 1996



Fuente: Consejo Nacional Electoral. Base de Datos CNE. Autor Pedro Martínez

En las elecciones de 1996 el Partido Social Cristiano va a tener 21 legisladores, seguido del Partido Roldosista con 18 legisladores, de un total de 70 legisladores provinciales.

Gráfico 38. Resultados Electorales de 1996. Diputados Provinciales



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1996

Respecto a las elecciones seccionales, el “roldosismo” va a mantenerse como una fuerza predominante en la costa, de donde serán la mayoría de los diputados.

Gráfico 39. Votación del PRE para Prefectos y Diputados de 1996

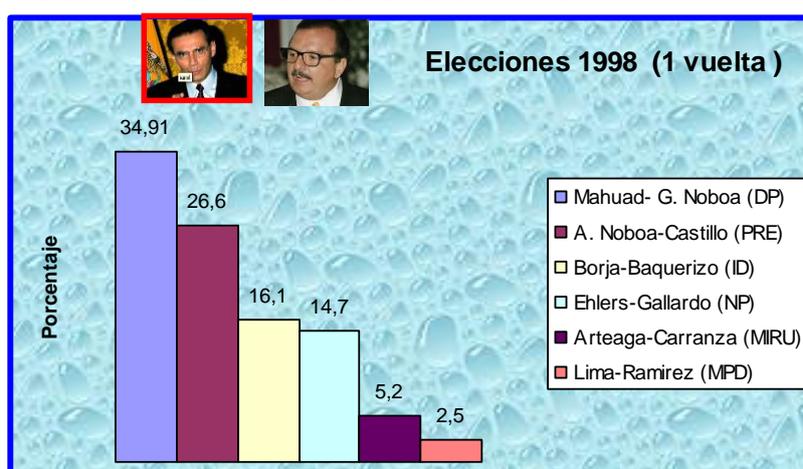


Fuente: Freidenberg Flavia. El Partido Roldosista Ecuatoriano 1984-2000. Salamanca 2002. Autor Pedro Martínez

2.3.2.7. AÑO 1998

El ex-presidente Jamil Mahuad de la Democracia Popular (DP) apoyado por el partido Social Cristiano (PSC) ganó con un pequeño margen a Álvaro Noboa, candidato del PRE.

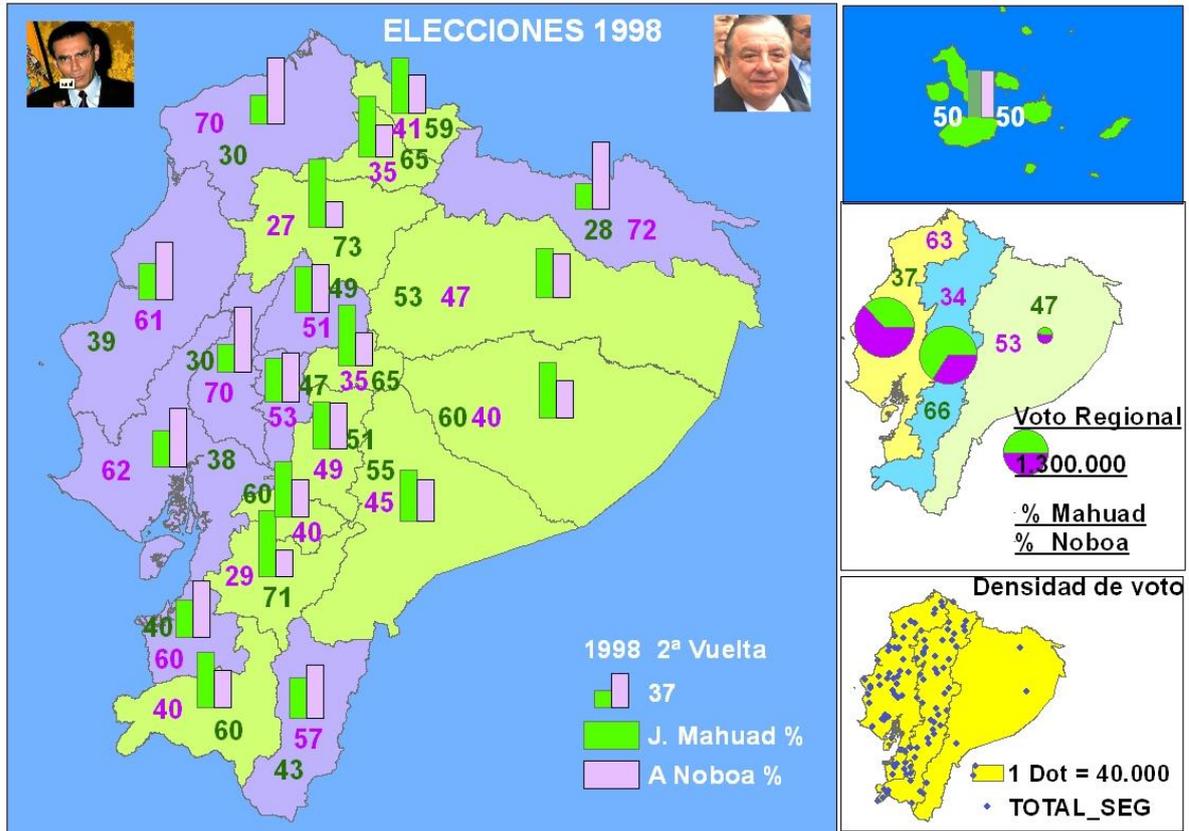
Gráfico 40. Elecciones Presidenciales de 1998



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1998

De un 34.91% que obtuvo Mahuad en la primera vuelta pasó a un 51.15% en la segunda vuelta frente de 48.84% de Álvaro Noboa.

Gráfico 41. Resultados Electorales Regionales de 1998

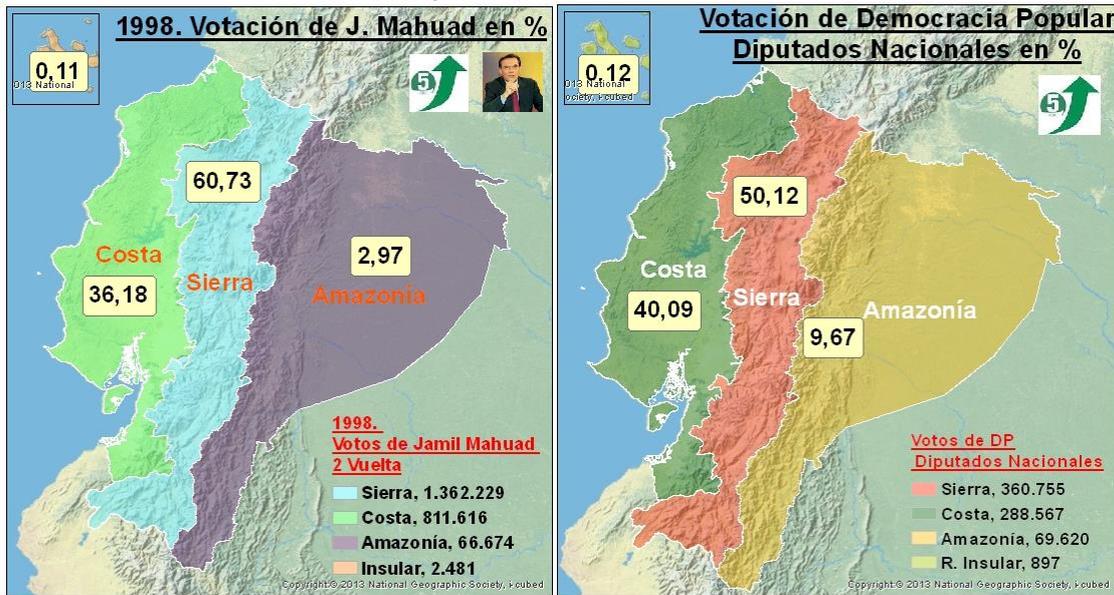


Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elecciones 1998. Autor: Pedro Martínez

Prácticamente toda la Costa apoyó al candidato Álvaro Noboa con un 63% frente a un 66% de la Sierra que apoyó a J. Mahuad. Para entonces la Costa tenía un electorado de 2.175.801 habitantes y la Sierra 2.060.129 votantes.

En términos absolutos, en 1998 existieron 4.383.481 votos válidos de 7.072.496 empadronados, teniendo el Ecuador una población total de 12.174.000 habitantes. Jamil Mahuad va a triunfar en la segunda vuelta con 2.242.836 votos que representan el 51.15 % de ese electorado.

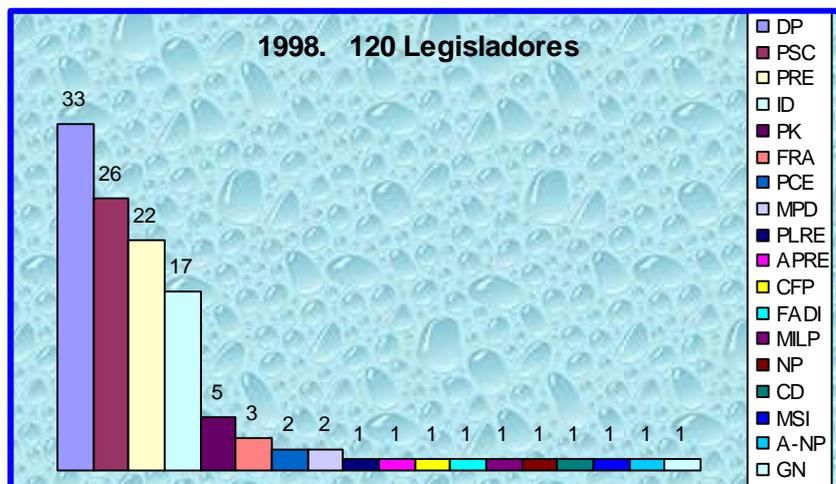
Gráfico 42. Votación de Mahuad y la Democracia Cristiana en 1998



Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elecciones 1998. Autor: Pedro Martínez

Por otra parte Jamil Mahuad, aunque obtuvo mayoría en el Congreso (33 legisladores) va a gobernar solamente hasta el 21 de enero del 2001, cuando es derrocado por una movilización indígena apoyada por las Fuerzas Armadas. Posteriormente será posesionado el vicepresidente Gustavo Noboa. El partido Social Cristiano obtendrá 26 escaños siendo la segunda fuerza y el Partido Roldosista Ecuatoriano 22 legisladores, de un total de 120 diputados que conformarán el Congreso Nacional, 20 de ellos Diputados Nacionales y 100 Diputados Provinciales.

Gráfico 43. Diputados por Partidos Políticos de 1998



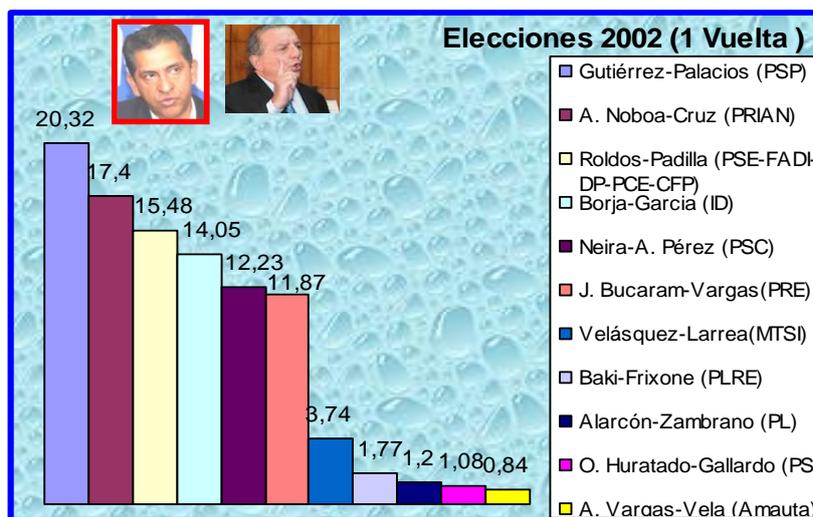
Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1998

2.3.2.8. AÑO 2002

En las elecciones del 24 de Octubre del 2002 triunfó el candidato de Sociedad Patriótica, Lucio Gutiérrez con el 54.79% contra un 45.21% de Álvaro Noboa del partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN). En la primera vuelta PSP obtendría el 20.32% de los votos contra 17.40% de Noboa.

En el tercer lugar se ubicó la candidatura de León Roldós apoyado por el Partido Socialista, Frente Amplio, Democracia Popular, Partido Conservador y Concentración de Fuerza Populares.

Gráfico 44. Resultados Electorales del 2002 . Primera Vuelta

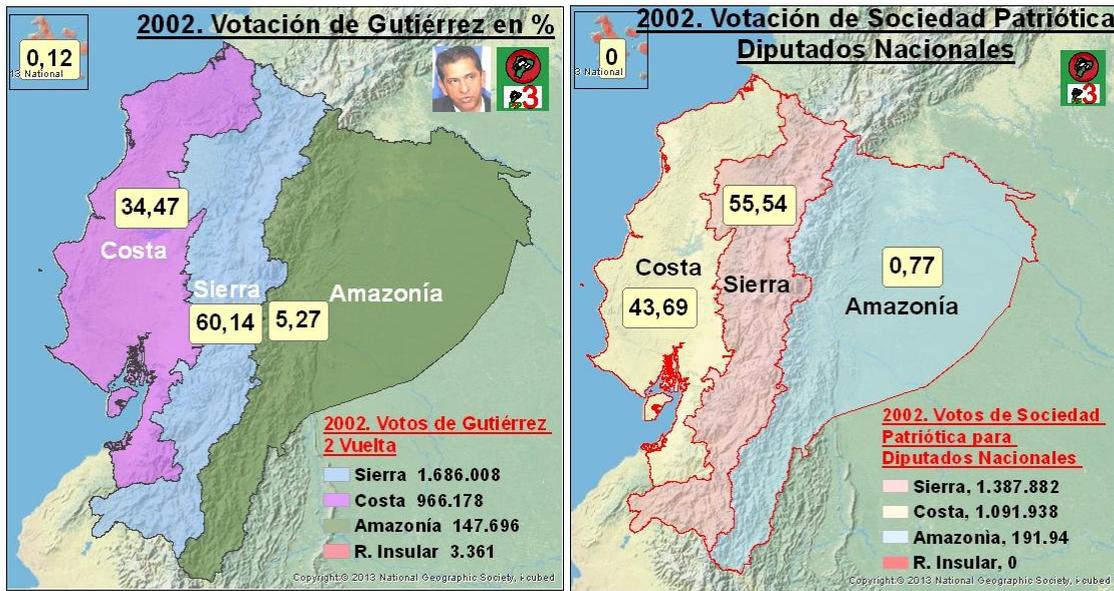


Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_2002

De un total de 8.154.125 electores inscritos en la primera vuelta votaron 5.128.158 electores y en la segunda vuelta o balotaje 5.807.109 votantes. En ese entonces existía una población de 12.660.728 habitantes.

En la segunda vuelta Gutiérrez triunfará con el 54.79 % de esos votos que corresponden a 2.803.243 electores, principalmente de la sierra.

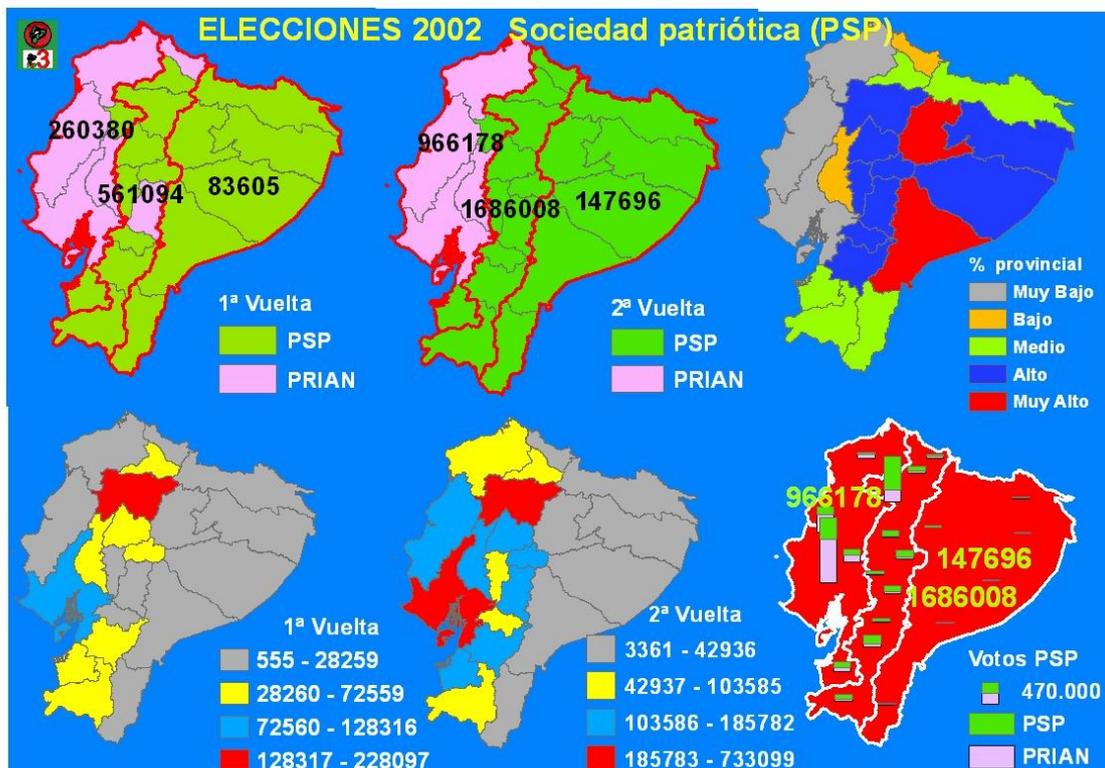
Gráfico 45. Votación de Lucio Gutiérrez y PSP del 2002



Fuente: Elecciones 2002. Tribunal Supremo Electoral. Autor Pedro Martínez

Tanto en la primera como en la segunda vuelta Sociedad Patriótica tenía un amplio respaldo en la Sierra y la región amazónica y un apoyo desventajoso en la Costa, bastión tradicional del PRE y ahora de Álvaro Noboa.

Gráfico 46. Distribución del Electorado por Provincias en el 2002

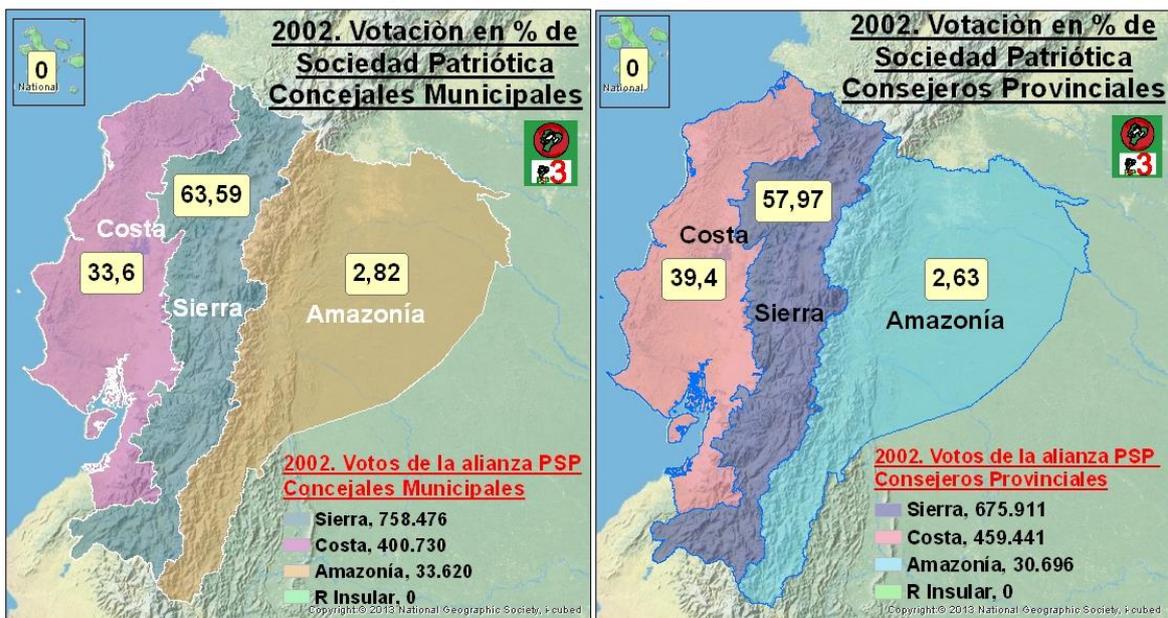


Fuente: CD Elecciones 2002. Tribunal Supremo Electoral. Autor Pedro Martínez

Vale recordar que las provincias de Guayas y Pichincha tenían (y tienen aún) la mayor cantidad de electores por lo que para la segunda vuelta del 24 de noviembre del 2002 ambas organizaciones políticas concentrarán su campaña en las provincias más pobladas.

Las mismas preferencias de la elección presidencial se van a mantener en las elecciones seccionales. La alianza Sociedad Patriótica / Movimiento Nacional Pachakutic – Nuevo País obtendrá 17 legisladores, frente a 26 del Partido Social Cristiano. La alianza formada por PSP no tuvo mayor dificultad en derrotar en las urnas a Álvaro Noboa que había creado su propio partido, el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, teniendo mayor acogida en la Sierra que en la Costa para todas las dignidades.

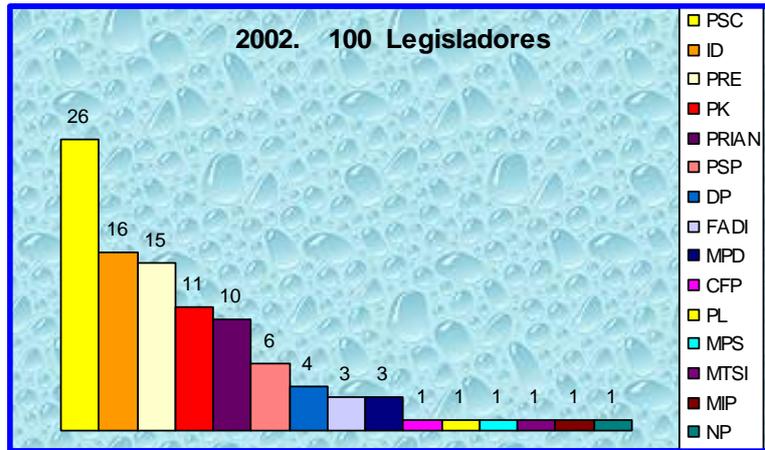
Gráfico 47. Votación de PSP para Concejales y Consejeros del 2002



Fuente. Base de Datos. Consejo Nacional Electoral CNE. Autor Pedro Martínez

El partido Social Cristiano tuvo la mayoría en el Congreso con 26 legisladores, seguido por la Izquierda Democrática con 16 legisladores y el partido Roldosista con 15 legisladores. Para las elecciones el 2002 el registro electoral contaba con 8.154.125 habitantes inscritos de una población total de 12.660.728 habitantes.

Gráfico 48. Diputados por Partidos Políticos del 2002

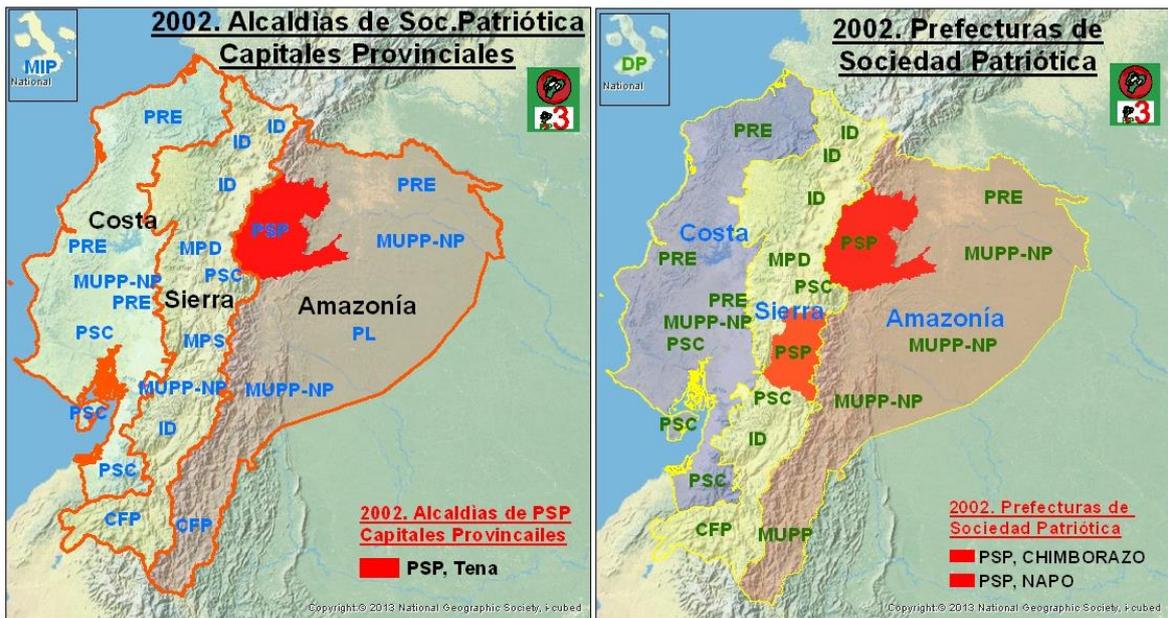


Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_2002

El PSP con 6 legisladores no tenía mayoría en el congreso, el presidente Gutiérrez gobernaría hasta el 20 de abril del 2005 cuando fue derrocado por la “rebelión de los forajidos” asumiendo la presidencia el vicepresidente Alfredo Palacios.

Respecto a las dignidades en los gobiernos seccionales fueron destacables los apoyos de las provincias de Napo y Chimborazo y en menor medida Azuay, Pastaza, y Pichincha.

Gráfico 49. Prefecturas y Alcaldías de Sociedad Patriótica en el 2002

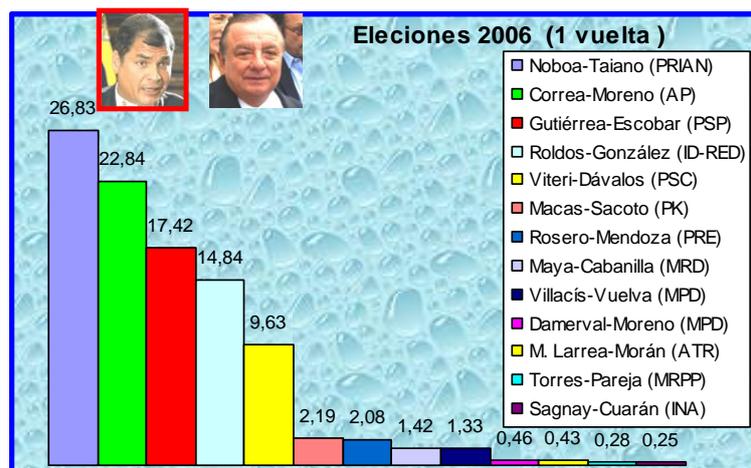


Fuente: CD Elecciones 2002. Tribunal Supremo Electoral. Autor Pedro Martínez

2.3.2.9 AÑO 2006

El triunfador de las elecciones del 2006 fue Rafael Correa, aunque en la primera vuelta Álvaro Noboa le había superado con un 26.83% frente a un 22.84% de Correa. Finalmente en el balotaje Alianza País va a triunfar con un 56.76% contra un 43.33% de Noboa. Gilmar Gutiérrez ocupará el tercer puesto con un 17.42%.

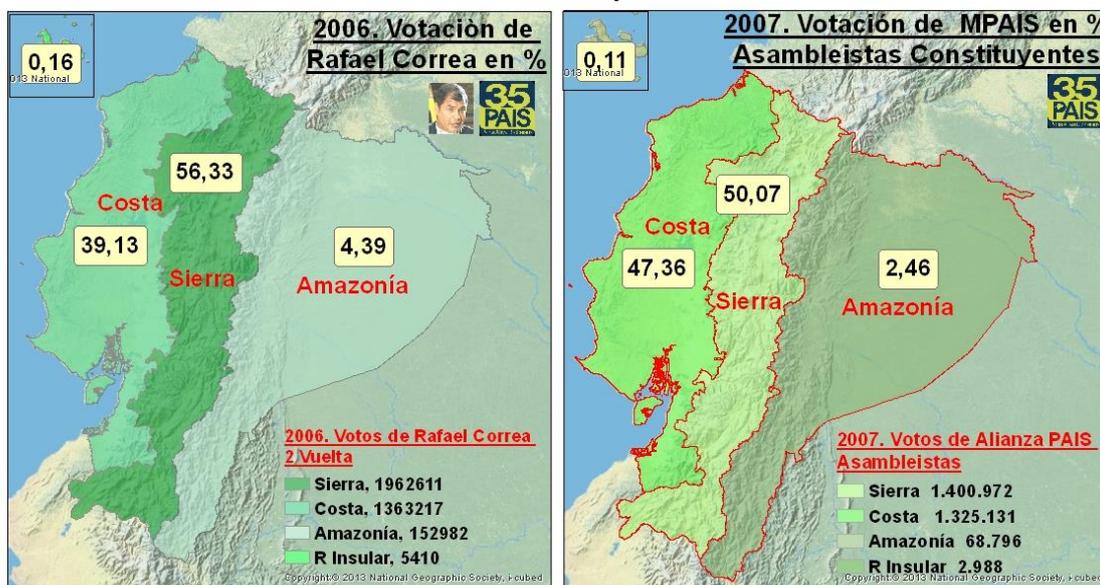
Gráfico 50. Resultados Electorales del 2006. Primera Vuelta



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_2006

En las elecciones del 2006 Correa se impuso a su adversario, Álvaro Noboa, en todas las provincias de la Sierra y de la Amazonía pero no en la Costa, en Guayas, Manabí y Esmeraldas el PRIAN obtuvo porcentajes de 41.72%, 37.83% y 47.64% respectivamente.

Gráfico 51. Elecciones Presidenciales del 2006 y de Asambleístas del 2007

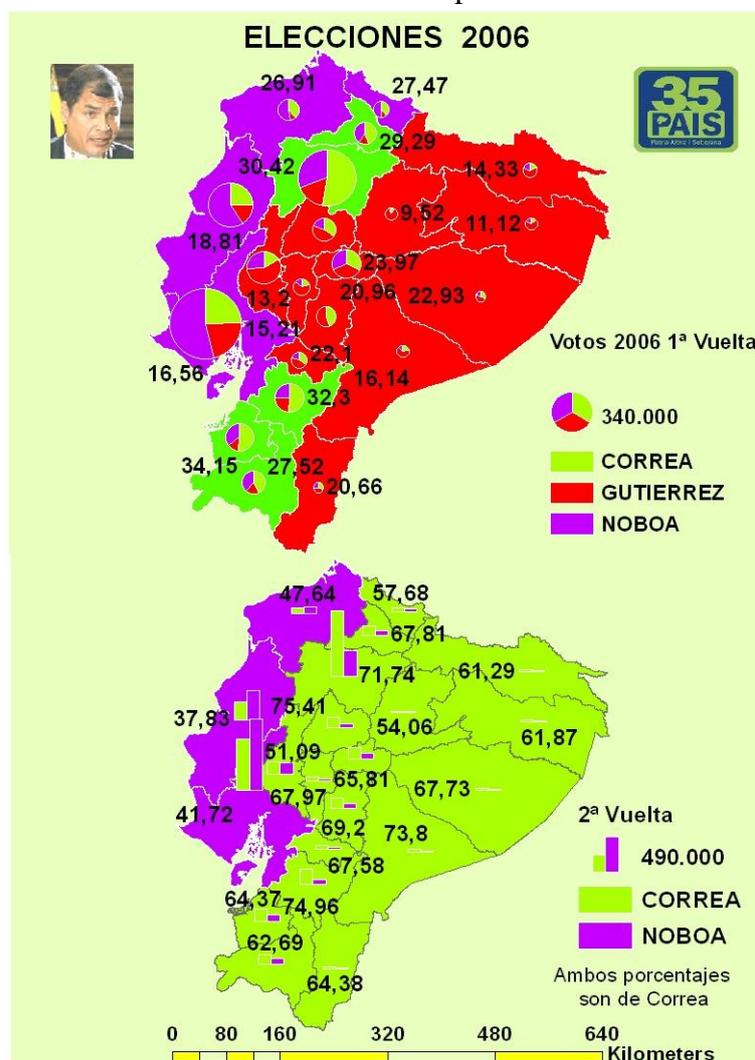


Fuente: Elecciones 2006. Consejo Nacional Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez

A nivel legislativo el ganador resultaba ser el PRIAN de Álvaro Noboa con 27 legisladores, seguido del partido Sociedad patriótica de Gilmar Gutiérrez con 23 legisladores. El tercer puesto lo ocupará el partido Social Cristiano de la candidata Cynthia Viteri con 13 legisladores de un total de 101 legisladores provinciales.

Un año después, en el 2007, se constituye la Asamblea Constituyente y de un total de 130 asambleístas Alianza PAIS tendrá 80. Sociedad Patriótica tendrá 19 asambleístas y el PRIAN 8 asambleístas.

Gráfico 52. Resultados Electorales para Presidente del 2006



Fuente: CD Consejo Nacional Electoral. Elecciones 2006. Autor Pedro Martínez

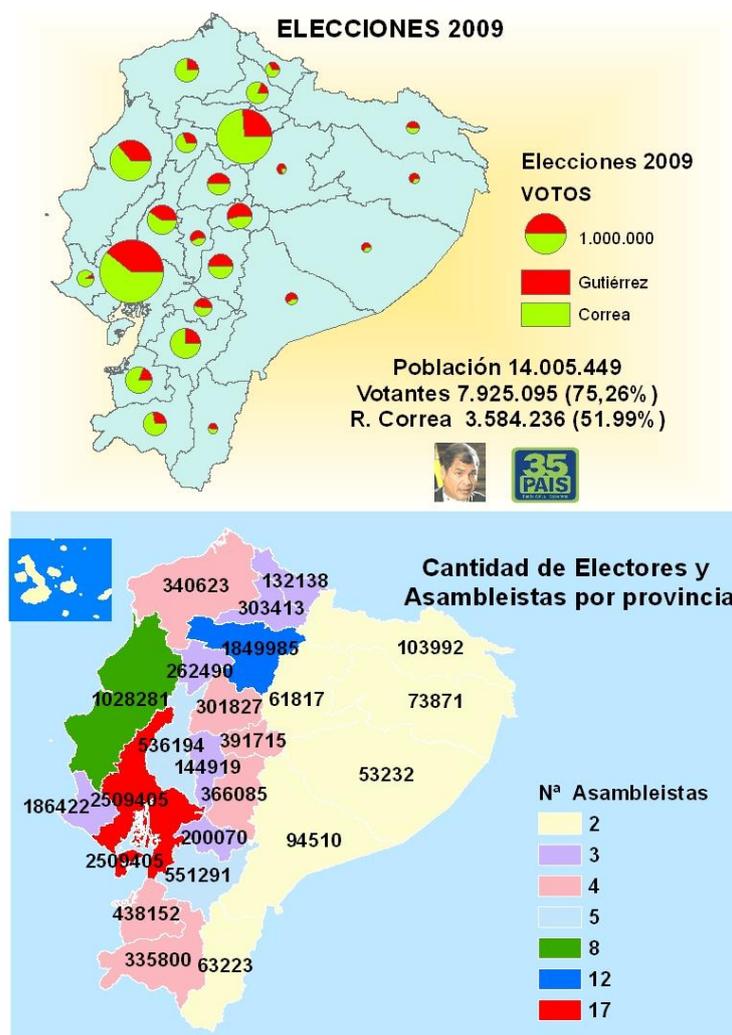
Rafael Correa había afirmado que Alianza PAIS no presentaría candidatos para otras dignidades y que de ganar la presidencia llamaría a una Asamblea Nacional Constituyente, como de hecho sucedió, previamente el referéndum aprobatorio. El objetivo de la

Asamblea Nacional sería redactar un nuevo texto constitucional, en reemplazo a la Constitución de 1998.

2.3.2.10. AÑO 2009

En las elecciones del 2009 Rafael Correa obtiene el 51.99% de los votos, frente al 28.24 % de Lucio Gutiérrez, ganando la presidencia sin la segunda vuelta. La votación total de Rafael Correa será de 3.584.236 frente a 1.948.167 de Lucio Gutiérrez, ocupando el tercer lugar Álvaro Noboa con 785.021 votos.

Gráfico 53. Resultados Electorales 2009. Presidente y Asambleístas

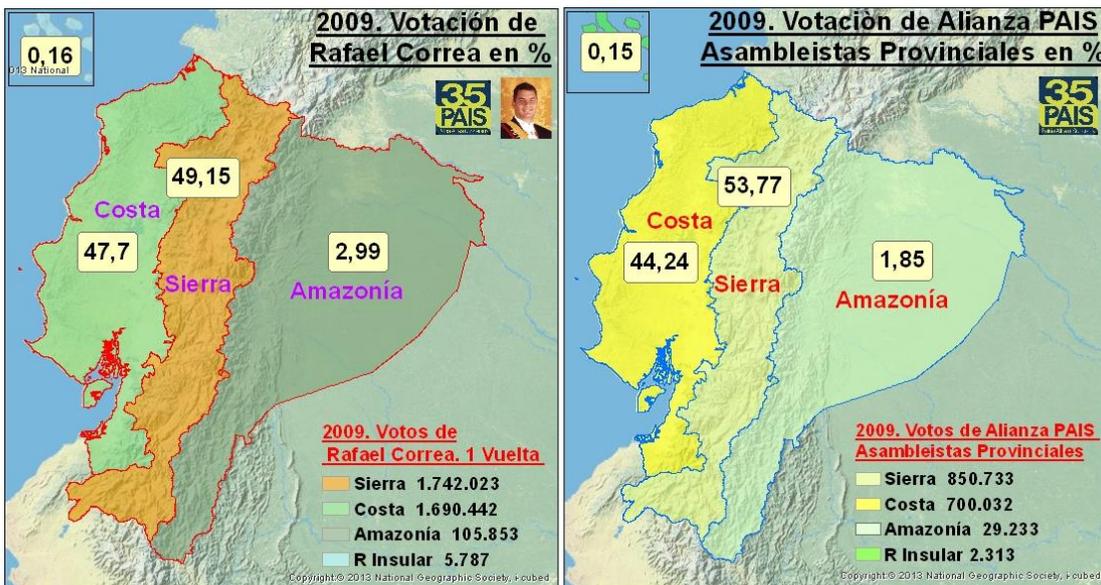


Fuente. CD Consejo Nacional Electoral. Elecciones 2009. Autor Pedro Martínez

Simultáneamente se van a elegir legisladores, alcaldes y prefectos para cada provincia y cantón y la mayoría de esta gran cantidad de electores, especialmente de la Sierra va a

votar por Rafael Correa y por los asambleístas de Alianza PAIS que tendrá 59 asambleístas de un total de 124. El segundo lugar ocupará Sociedad Patriótica con 19 asambleístas y el tercer lugar será para Madera de Guerrero con y el PRIAN con 7 asambleístas. Se van a elegir 23 prefectos y viceprefectos, 221 alcaldes. 1039 concejales urbanos, 542 concejales rurales y 3970 miembros de las juntas parroquiales. La única provincia que no tiene prefecto es Galápagos.

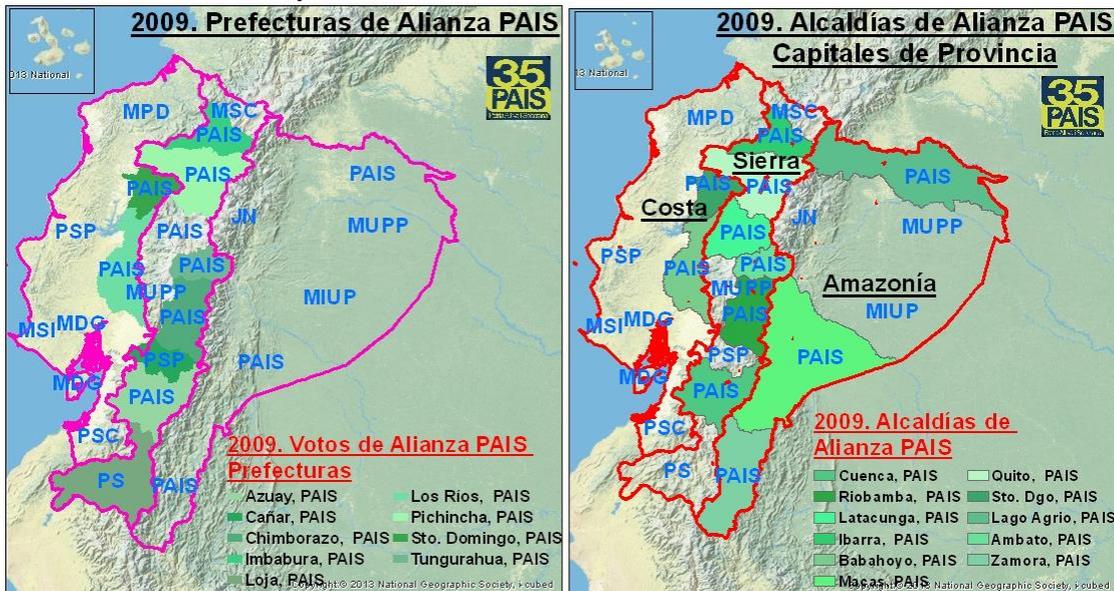
Gráfico 54. Elecciones 2009. Resultados de las Elecciones Generales



Fuente: CD Consejo Nacional Electoral. Autor Pedro Martínez

En los gobiernos seccionales Alianza PAIS obtendrá 9 Prefecturas y 72 alcaldías.

Gráfico 55. Alcaldías y Prefecturas de Alianza PAIS en el 2009



Fuente: CD Consejo Nacional Electoral. Autor Pedro Martínez

CAPITULO 3

PROCESOS ELECTORALES EN EL ECUADOR DESDE EL AÑO 2009

3.1. CAMBIOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES A PARTIR DEL AÑO 2009

El 26 de Abril del 2009 el presidente Rafael Correa ganaba el segundo período de gobierno, luego de convocar a una Asamblea Constituyente, a través de un Referéndum, para la aprobación de la Nueva Carta Magna de Montecristi.

Unos días antes de las elecciones, el 9 de Abril del 2009 era aprobada la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia por parte de la Asamblea Constituyente e inmediatamente después del triunfo de Correa fue publicada en el Registro Oficial, el día 27 de Abril del 2009

Todo el alcance de esta ley “Código de la Democracia” se van a aplicar en las próximas elecciones. Así, el 17 de Febrero del 2013 se empezará a aplicar la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República el Ecuador, lo que va a significar una serie de cambios en los procesos electorales que empiezan por la jurisdicción de las Juntas.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, en la Sección Tercera, Artículos 40 – 42 establece jurisdicción para las Juntas Intermedias de Escrutinio, en cuando deberán remitir las actas a la Junta Provincial Electoral. Esto quiere decir que una vez terminado el proceso electoral, contado los votos y firmadas las actas, la Junta Intermedia de Escrutinio, compuesta por delegados del CNE, sumarán los totales provinciales.

En otras palabras el escrutinio de las Juntas Intermedias, que según el Artículo 129 debe ser público y con delegados de las organizaciones políticas, consistirá en “el cómputo de los votos registrados en las actas registradas de las Juntas Receptoras del Voto, distinguiendo los votos válidos obtenidos por cada candidato o candidata, o por cada lista, según la dignidad que se trate, así como los nulos y los blancos” De esta forma se

facilitaría el conteo de sufragios de la votación por lista y la votación pluripersonal y la creación de un nuevo ordenamiento territorial para todo tipo de elecciones.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) y los Consejos Electorales Provinciales pueden establecer las circunscripciones electorales, facultados por las normas constitucionales que desarrolla el Código de la Democracia.

La “circunscripción electoral” viene a ser una figura de delimitación geográfica para la distinción entre asambleístas nacionales y provinciales; para considerar el voto exterior y para subdividir una provincia, un cantón o un distrito metropolitano de acuerdo al número de Juntas, electores y candidatos.

Según el Artículo 150 del Código de la Democracia, la Asamblea Nacional se integrará por Asambleístas electos de la siguiente manera:

1. Quince asambleístas elegidos en circunscripción nacional;
2. Dos asambleístas elegidos por cada provincia o distrito metropolitano, y
3. Uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de población.

En las circunscripciones electorales que elijan entre ocho y doce representantes se subdividirán a su vez en dos circunscripciones, aquellas que pasen de trece y hasta diez y ocho se subdividirán en tres y las que pasen de diez y ocho lo harán en cuatro circunscripciones....”. De esta manera para las elecciones del 17 de Febrero del 2013 se crearon 4 circunscripciones para el Distrito Metropolitano de Quito; 4 circunscripciones en la ciudad de Guayaquil y 2 circunscripciones para la provincia de Manabí.

Cabe aclarar que para los Concejos Metropolitanos Distritales Autónomos y para los Consejos Regionales (que aún no existen) se aplica la siguiente norma:

1. Con menos de un millón de habitantes, quince representantes;
2. Con más de un millón de habitantes, diecinueve representantes;
3. Con más de dos millones de habitantes, veintiún representantes;
4. Con más de tres millones de habitantes, veinticinco representantes

En cambio en las elecciones seccionales del 2014, donde se debía elegir prefectos, alcaldes, concejales urbanos y rurales y vocales de las juntas parroquiales se creó 14 circunscripciones correspondientes a los cantones de: Cuenca, Durán, Esmeraldas, Guayaquil, Loja, Manta, Milagro, Portoviejo, Quito, Riobamba, Machala, Quevedo y Sto. Domingo.

El Código de la Democracia, Art 156 que “los Concejos Municipales estarán integrados por concejales de acuerdo con el siguiente número:

1. Los municipios con más de cuatrocientos mil habitantes, quince concejales,
2. Los municipios con más trecientos mil un habitantes, trece concejales;
3. Los municipios con más de doscientos mil y un habitantes, once concejales;
4. Los municipios con más de cien mil un habitantes, nueve concejales;
5. Los municipios con más de cincuenta mil un habitantes, siete concejales, y
6. Los municipios con menos de cincuenta mil habitantes, cinco concejales”.

El Consejo Nacional Electoral establecerá las circunscripciones urbanas y rurales para la elección de concejales municipales en cada cantón, pero las circunscripciones urbanas que elijan entre ocho y doce representantes se subdividirán a su vez en dos circunscripciones.

“En cada circunscripción que corresponde a una parroquia rural tendrá un Junta Parroquial, conformada por cinco vocales electos en su jurisdicción, salvo aquellas en que su población sobrepase los cincuenta mil habitantes, en cuyo caso se elegirán siete vocales. El vocal más votado lo presidirá” (Art. 158).

Para el 2013 el personal encargado de los comicios en las 24 provincias estuvo formado por 5 vocales principales y 5 suplentes, es decir 240 funcionarios. Ellos deberían calificar las candidaturas, realizar los escrutinios, designar los vocales de las Juntas Intermedias y de las Juntas receptoras del voto y vigilar la gestión de las delegaciones en el proceso electoral. Para las Juntas receptoras 290.000 ciudadanos serían capacitados.

En las elecciones anteriores al 2009 existía un tribunal Provincial encargado de la parte administrativa y electoral, conformado por 7 delgados de las fuerzas políticas más fuertes. Con el nuevo Código de la Democracia el director de la delegación y los miembros de la junta son contratados exclusivamente para el período electoral.

3.1.1. EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral en su primer año de gestión afirmó que tenía 3 objetivos claves: profundizar la democracia directa y participativa; transparentar y legitimar la existencia de las organizaciones políticas, y el fortalecer la democracia interna, consolidando los procesos electorales y la democracia en el País. Pues la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador lo primero que establece es la Función Electoral.

Es el Consejo Nacional Electoral quién debe determinar las circunscripciones electorales y en caso de creación de nuevas circunscripciones proceder a las elecciones (Código de la Democracia, Art. 91). También debe determinar las circunscripciones especiales del exterior. Si bien para Presidente y Vicepresidente y para Parlamentarios Andinos se establece una circunscripción única (Art. 151), para la elección de autoridades locales se deberá establecer las circunscripciones urbanas y rurales para la elección de concejales urbanos de cada municipio en cada cantón (Art. 157). Otra de sus funciones tiene que ver con la designación funcionarios para las Juntas Electorales y de establecimiento de jurisdicción de Juntas Intermedias (Art. 40).

Respecto a las Juntas Receptoras del Voto el Consejo Nacional Electoral también deberá determinar si se integran con 3 o con 5 vocales (Art. 43) cada junta, que está compuesta por un número igual de vocales principales y suplentes, designados aleatoriamente por las Juntas Provinciales Electorales, a ciudadanos que tengan su domicilio en la zona electoral a la que pertenece la Junta Receptora del Voto.

Por otra parte el Director Provincial del Consejo Nacional Electoral o las Juntas Provinciales Electorales deberán organizar la gestión del CNE en la provincia o distrito, actualizar el registro electoral, emitir certificados, calificar las candidaturas, etc.

Para las elecciones generales del 17 de febrero del 2013 se presentaron al Consejo Nacional Electoral 11.555.394 firmas de las 156 organizaciones políticas, de las cuales fueron validadas 4.513.431, el resto fue a la Fiscalía.

Cuadro 10. 2013. Validación de firmas

		Firmas nacionales	Firmas provinciales	Firmas cantonales y parroquiales
Total entregadas	11.555.394	9.602.2988	1.868.874	84.177
Firmas válidas	4.513.431	3.864.100	618.343	30.897

Fuente. Diario el Comercio. 2º semestre 2012. Autor Pedro Martínez

3.1.2 LAS JUNTAS INTERMEDIAS

Para las elecciones el 17 de febrero del 2013, mediante sorteo público el CNE seleccionó los ciudadanos integrantes de las Juntas Receptoras. Hubo un total de 40.390 juntas a escala nacional, cada una compuesta por 7 miembros: tres titulares, tres suplentes y un secretario. Esto significa seleccionar 278.264 ciudadanos. De los miembros de las Juntas dependió la instalación de la mesa, así como el escrutinio y llenar las actas. Para las 40.390 Juntas se distribuyeron los “Kits electorales” embodegados en Centro de Exposiciones y Convenciones Mitad el Mundo (Cemexpo). El reparto se realiza 10 días antes de cualquier elección.

Una Pieza-clave para el proceso electoral fue las Juntas Intermedias. En las elecciones generales del 2009 se establecieron 60 Juntas Intermedias, para el 2013 había 80. Cada uno de los integrantes recibió USD 300 por el período que duró sus funciones; es decir que el CNE invirtió USD 121.800 en la primera y única vuelta.

Al inicio de la campaña electoral solamente el 70% de los 277.890 ciudadanos había sido notificado sobre su participación en la jornada del 17 de febrero, En las elecciones del febrero del 2013 el país contó con 80 Juntas Intermedias, 21 Juntas más que en el 2009. El papel de las juntas intermedias es clave. En ella se concentra la información de las 4 actas del escrutinio, de las 40.390 Juntas mencionadas. Las Juntas intermedias estuvieron

compuestas por 560 ciudadanos, cada uno de los cuales recibió USD 300 por el período de sus funciones.

Cuadro 11. Juntas Intermedias 2009 – 2013

	Provincia	2009	2013	TOTAL	
COSTA	Guayas	7	18		
	Manabí	6	7		
	Los Ríos	4	4		
	Esmeraldas	3	3		
	El Oro	2	3		
	Sta. Elena	1	1		
	Sto. Domingo	1	1		
				24	37
SIERRA	Pichincha	10	16		
	Azuay	4	6		
	Cotopaxi	2	2		
	Chimborazo	2	2		
	Imbabura	2	2		
	Tungurahua	2	3		
	Cañar	2	2		
	Loja	2	2		
	Bolívar	1	1		
	Carchi	1	1		
					28
AMAZONÍA	Morona S.	1	1		
	Napo	1	1		
	Orellana	1	1		
	Pastaza	1	1		
	Sucumbíos	1	1		
	Zamora	1	1		
				6	6
R INSULAR	Galápagos	1	1	1	1
	Total	59	80		

Fuente. Consejo Nacional Electoral CNE. Autor Pedro Martínez

En las Elecciones del 2009, para la elección de Presidente, Asambleístas y Autoridades seccionales el número de Juntas Receptoras del Voto y Recintos fue el siguiente:

Gráfico 56 .Juntas Intermedias y Recintos. Elecciones del 2009

A) REGION COSTA

GUAYAS (1). JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 11.727



GUAYAS (2). JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 11.727



MANABI (1). JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 4.175



MANABI (2). JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 4.175



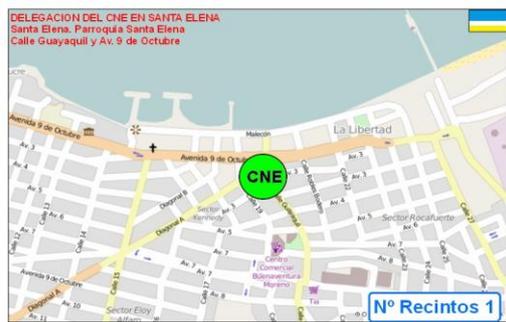
ESMERALDAS. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 1.446



LOS RIOS. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 2.188



SANTA ELENA. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 640



EL ORO. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 1.804



STO. DOMINGO. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 882

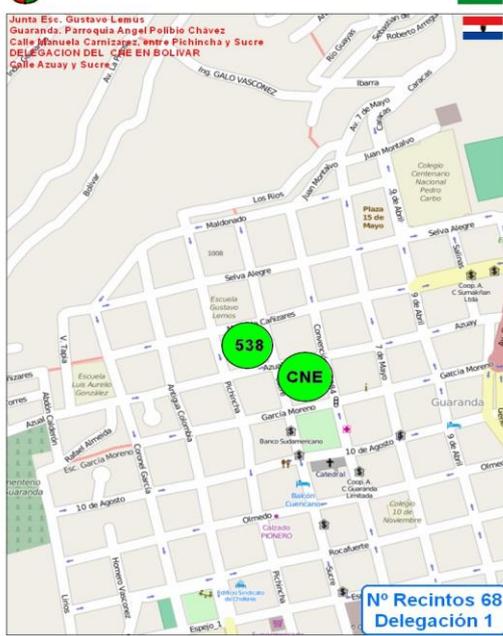


B) REGION SIERRA

AZUAY. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 2.317



BOLIVAR. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 538



CAÑAR. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 703



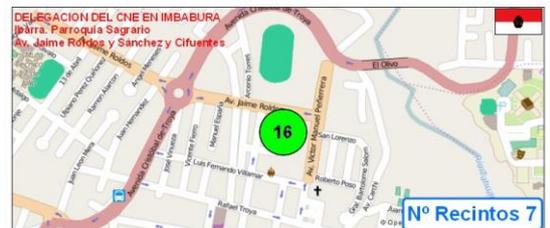
CARCHI. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 482



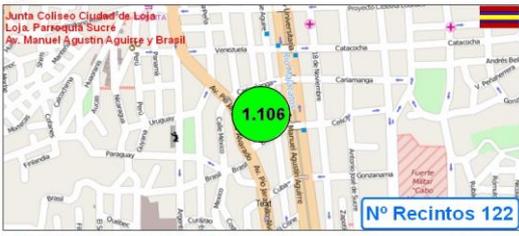
COTOPAXI. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 1.247



IMBABURA. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 1.076



LOJA. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 1.421



PICHINCHA (1). JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 9.035



PICHINCHA (2). JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 9.035



PICHINCHA (3). JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 9.035

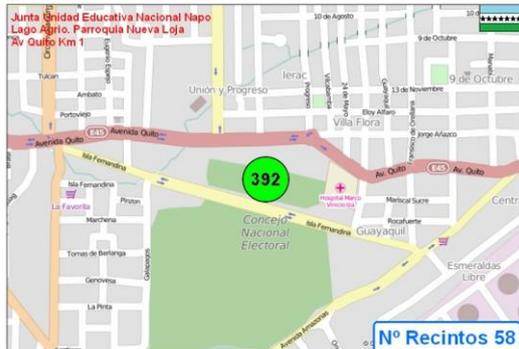


TUNGURAHUA. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 1.606



C) REGION AMAZÓNICA

SUCUMBIOS. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 392



NAPO. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 249



ORELLANA. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 297



PASTAZA. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 222



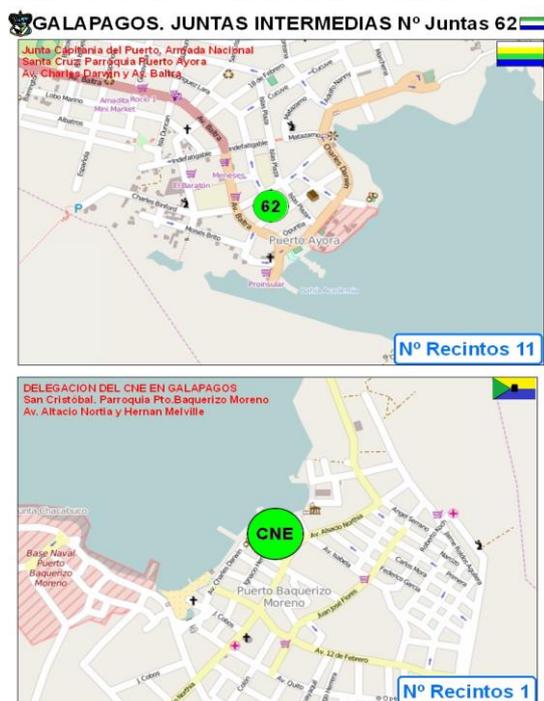
MORONA. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 451



ZAMORA. JUNTAS INTERMEDIAS N° Juntas 310



C) REGION INSULAR DE GALÁPAGOS

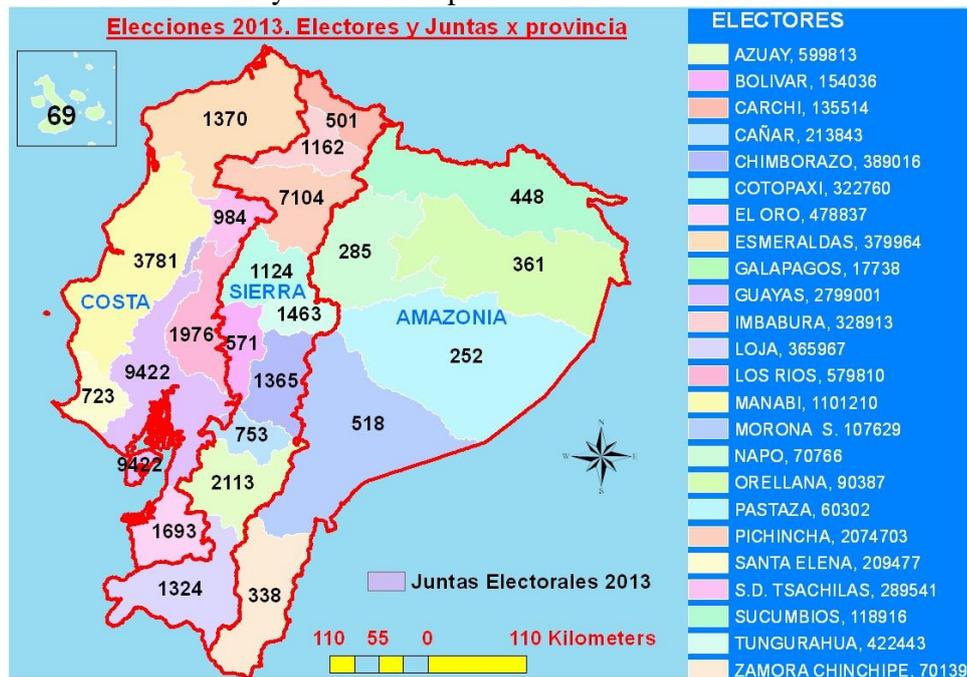


Cuadro 12. Juntas Intermedias, Número de Juntas y Recintos. 2009

Región	Provincia	N° Juntas	Total Regional	Recintos	Total Regional
COSTA	Guayas	11.727		272	
	Manabí	4.175		176	
	Los Ríos	2.188		84	
	Esmeraldas	1.446		150	
	El Oro	1.804		169	
	Sto. Domingo	882		32	
	Sta. Elena	640	22863	32	915
SIERRA	Pichincha	9.035		233	
	Azuay	2.317		183	
	Cotopaxi	1.247		101	
	Chimborazo	1.511		125	
	Imbabura	1.076		105	
	Tungurahua	1.606		148	
	Cañar	703		97	
	Loja	1.421		174	
	Bolívar	538		69	
	Carchi	482	19.936	54	1.289
AMAZONÍA	Morona S.	451		138	
	Napo	249		51	
	Orellana	297		68	
	Pastaza	222		49	
	Sucumbíos	392		59	
	Zamora	310	1.921	104	469
R. INSULAR	Galápagos	62	62	12	12
	Total Nacional	44.781		2.685	

Fuente: Estadísticas Electorales 2009. Consejo Nacional Electoral. Autor Pedro Martínez

Gráfico 57. Electores y Juntas Receptoras del Voto del 2013



Fuente: Consejo Nacional Electoral. Registro Electoral 2013. Autor: Pedro Martínez

Así una Junta Intermedia incluye la Juntas Receptoras del Voto de un determinado número de Recintos.

3.1.3. NUEVA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PARA LAS ELECCIONES DESDE EL AÑO 2013

La Nueva Organización territorial para las elecciones se fundamenta tanto en la Constitución del 2008 como en La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la misma que entra en vigencia una vez proclamados los resultados oficiales de las elecciones del 26 de Abril del 2009.

La Constitución del 2008 al refiere a “juntas parroquiales rurales, concejos municipales, concejos metropolitanos, concejos provinciales, concejos regionales etc.” (Art. 238) demanda un nuevo modelo electoral que podría incluir un nuevo ordenamiento territorial basado en mancomunidades, regiones autónomas, conurbaciones, circunscripciones territoriales, etc.; igualmente consideradas en la Constitución 2008.

Por otra parte el Código de la Democracia establece de manera temporal “Juntas Regionales, Distritales o Provinciales y Delegaciones (Art. 243-249) etc. para viabilizar los procesos electorales en las “nuevas circunscripciones” que es donde se aprecia una nueva organización territorial electoral.

Vale recordar que para fundamentar esta nueva organización territorial se emita el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD se publica en el Registro Oficial 19 de Octubre del 2010, fecha en la que entra en vigencia.

El *Distrito Metropolitano de Quito* fue dividido en 4 circunscripciones, participando en las tres primeras circunscripciones 11 listas en cada uno y en el distrito cuatro 10 listas. La ciudad tiene 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales. La capital está dividida en 3 circunscripciones: norte sur y parroquias rurales. Las 2 primeras tienen 16 parroquias y la tercera cuenta con 33.

Gráfico 58. Distrito Metropolitano de Quito



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_del_Distrito_Metropolitano_de_Quito

En la circunscripción N°1 había cuatro escaños disponibles, constituye el área desde Carcelén y el Comité del Pueblo hasta San Juan y el Itchimbí. Tiene 738.765 habitantes. De ellos 694.491 pueden votar. Participaron 11 listas de candidatos.

Cuadro 13. Circunscripción N°1 del Distrito Metropolitano de Quito

1°.	Belisario Quevedo	2°.	Itchimbía
3°.	Carcelén	4°.	Jipijapa
5°.	Cochapamba	6°.	Kennedy
7°.	Comité del Pueblo	8°.	Mariscal Sucre
9°.	Concepción	10°.	Ponciano
11°.	Cotocollao	12°.	Rumipamba
13°.	El Condado	14°.	San Isidro del Inca
15°.	Iñaquito	16°.	San Juan

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_2013

La circunscripción N° 2 va desde el Centro Histórico hasta los barrios de La Ecuatoriana Y Guamaní. Tiene 880.381 habitantes, de los cuales 703.705 están habilitados para votar. Cinco escaños estarán disponibles. Igualmente existen 11 listas de candidatos.

Cuadro 14. Circunscripción N° 2 del Distrito Metropolitano de Quito

1°.	Centro Histórico	2°.	La Libertad
3°.	Chilibulo	4°.	La Magdalena
5°.	Chillogallo	6°.	La Mena
7°.	Chimbacalle	8°.	Puengasí
9°.	Guamaní	10°.	Quitumbe
11°.	La Argelia	12°.	San Bartolo
13°.	La Ecuatoriana	14°.	Solanda
15°.	La Ferroviaria	16°.	Turubamba

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_2013

La circunscripción N° comprende 33 parroquias rurales de Quito, hasta Lloa, Amaguaña y Conocoto. Tiene 620.045 votantes, de los cuales 425.469 podrán votar. Hay cuatro escaños elegibles. También se inscribieron 11 listas de candidatos.

Cuadro 15. Circunscripción N° 3 del Distrito Metropolitano de Quito

1°.	Pacto	2°.	Píntag	3°.	Pomasqui
4°.	Gualea	5°.	Pifo	6°.	Nono
7°.	Atahualpa	8°.	Checa	9°.	Lloa
10°.	Chavezpamba	11°.	Quinche	12°.	San José de Minas
13°.	Perucho	14°.	Yaruquí	15°.	Llano Chico
16°.	Nanegal	17°.	Guangopolo	18°.	Calderón
19°.	Nanegalito	20°.	Amaguaña	21°.	Zámbiza
22°.	Calacalí	23°.	Tababela	24°.	Cumbayá
25°.	San Antonio	26°.	Puembo	27°.	Conocoto
28°.	Puéllaro	29°.	Tumbaco	30°.	Alangasí
31°.	Guayllabamba	32°.	Nayón	33°.	La Merced

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_2013

Finalmente la circunscripción N° 4 está conformada por el resto de la provincia y los cantones: Rumiñahui, Mejía, Puerto Quito, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente

Maldonado, Cayambe y Pedro Moncayo. Designa a 3 asambleístas para el que se inscribieron 10 listas.

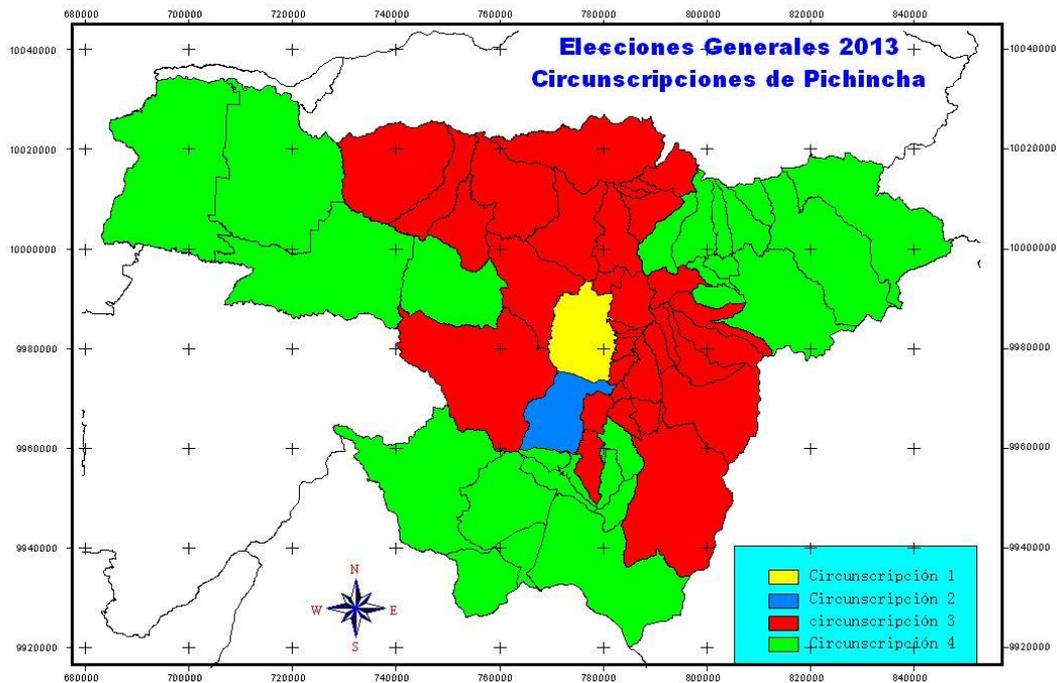
En cantones restantes de la provincia no estaban sujetos a ninguna circunscripción.

Cuadro 16. Cantones de Pichincha sin circunscripción

Cantones de Pichincha sin Circunscripción
1°. Cayambe
2°. Mejía
3°. Pedro Moncayo
4°. Pedro Vicente Maldonado
5°. Rumiñahui
6°. San Miguel de los Baños
7°. Puerto Quito

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_2013

Gráfico 59. Circunscripciones del Distrito Metropolitano de Quito.



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013. Autor: Pedro Martínez

La provincia de Guayas eligió a 20 asambleístas en 4 circunscripciones, que significó 5 asambleístas por circunscripción.

Diez agrupaciones políticas se disputarán 20 curules en la provincia del Guayas, lo que significa 200 candidatos en las papeletas de asambleístas. Guayas concentra 2.799.001 votantes.

Cuadro 17 Circunscripciones de la Provincia de Guayas

División	Número de habitantes
Circunscripción 1	739.848
Circunscripción 2	580.871
Circunscripción 3	750.680
Circunscripción 4	727.602
➤ Partido Sociedad Patriótica	➤ MPD Pachakutik
➤ Madera de Guerrero	➤ Partido Socialista
➤ Prian	➤ SUMA
➤ Avanza	➤ Ruptura 25
➤ Partido Roldosista Ecuatoriano	➤ Alianza País

Fuente: Elecciones 2013. Consejo Nacional Electoral (CNE)

Las circunscripciones 1 y 2 son exclusivas el electorado guayaquileño.

Cuadro 18. Circunscripción N° 1 de la Provincia del Guayas

Circunscripción 1	5 Asambleístas
1. Ximena	2. Febres Cordero

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013

Cuadro 19. Circunscripción N° 2 de la Provincia del Guayas

Circunscripción 2	5 Asambleístas
1. Pascuales	2. Tarqui
	<ul style="list-style-type: none"> • Alborada (Guayacanes) • Tarqui • Chongón • Los Ceibos • Colinas de la Florida • El Cóndor • Juan Montalvo • La Prosperina • Quinto Guayas (Samanes) • Urdenor • Valerio Estqacio

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013

La circunscripción 3 lo comparten el norte de la urbe con los votantes de Playas, Zamborondón y Durán.

Cuadro 20. Circunscripción N° 3 de la Provincia del Guayas

Circunscripción 3		5 Asambleístas	
1. Eloy Alfaro-Durán	8. Bolívar (Sagrario)	15. J. Gómez Rendón	23. Tarqui Acuarela-Sauces-Ataranza
2. Recreo	9. Olmedo (San Alejo)	16. Puna	Martha Roldós
3. Letamendi	10. Rocafuerte	17. Gral. Villamil	San Eduardo
4. García Moreno	11. Nueve de Octubre	18. Samborondón	Urdesa- Miraflores
5. Urdaneta	12. Roca	21. La Puntilla	Vía a la Costa
6. Sucre	13. Carbo	22. Tarifa	
7. Ayacucho	14. Posorja		

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013

La circunscripción 4 concentra los 21 cantones restantes con Naranjal, Milagro y Daule.

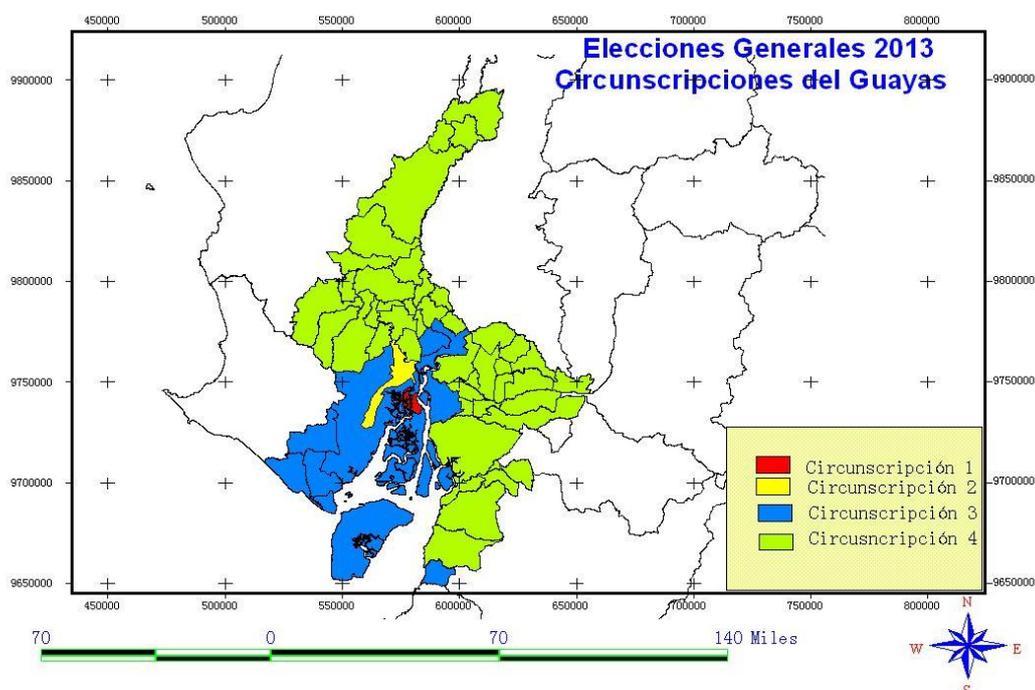
Cuadro 21. Circunscripción N° 4 de la Provincia del Guayas

Circunscripción 4		5 Asambleístas	
1. Baquerizo Moreno	7. El Empalme	13. Naranjal	19. Santa Lucía
2. Balao	8. El Triunfo	14. Naranjito	20. Simón Bolívar
3. Balzar	9. Gral. A Elizalde	15. Nobol	21. Yaguachi
4. Colimes	10. Isidro Ayora	16. Palestina	
5. Crnl. Maridueñas	11. Lomas Sargentillo	17. Pedro Carbo	
6. Daule	12. Milagro	18. Salitre	

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013

Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 4
890.648 habitantes	926.092 habitantes	881.606 habitantes	947.137 habitantes

Gráfico 60. Circunscripciones de la Provincia del Guayas



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013. Autor Pedro Martínez

La Provincia de Manabí eligió 9 Asambleístas en 2 circunscripciones.

Cuadro 22. Circunscripción N° 1 de la Provincia de Manabí

Circunscripción 1		4 Asambleístas	
1. Bolívar	4. Flavio Alfaro	7. Pedernales	10. San Vicente
2. Chone	5. Jama	8. Pichincha	11. Sucre
3. El Carmen	6. Junín	9. Rocafuerte	12. Tosagua

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013

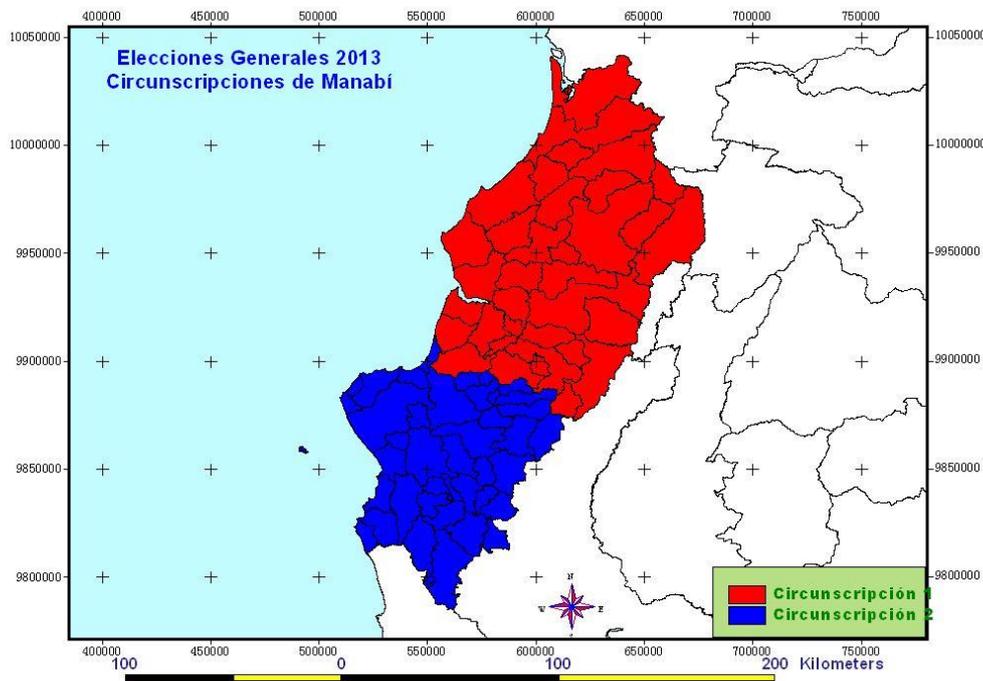
Cuadro 23. Circunscripción N° 2 de la Provincia de Manabí

Circunscripción 2		5 Asambleístas	
1. 24 de Mayo	4. Manta	7. Paján	10. Santa Ana
2. Jaramijó	5. Montecristi	8. Portoviejo	
3. Jipijapa	6. Olmedo	9. Puerto López	

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013

No todos los políticos estuvieron de acuerdo. Según la opinión de Medardo Oleas, ex vicepresidente del extinto Tribunal Supremo Electoral...”no se ha analizado la forma en que se crearon los distritos electorales. Por ejemplo, el Distrito Metropolitano de Quito esta fraccionado y sus juntas parroquiales son parte de un distrito pese a que no tienen vínculos”.

Gráfico 61. Circunscripciones de la Provincia de Manabí

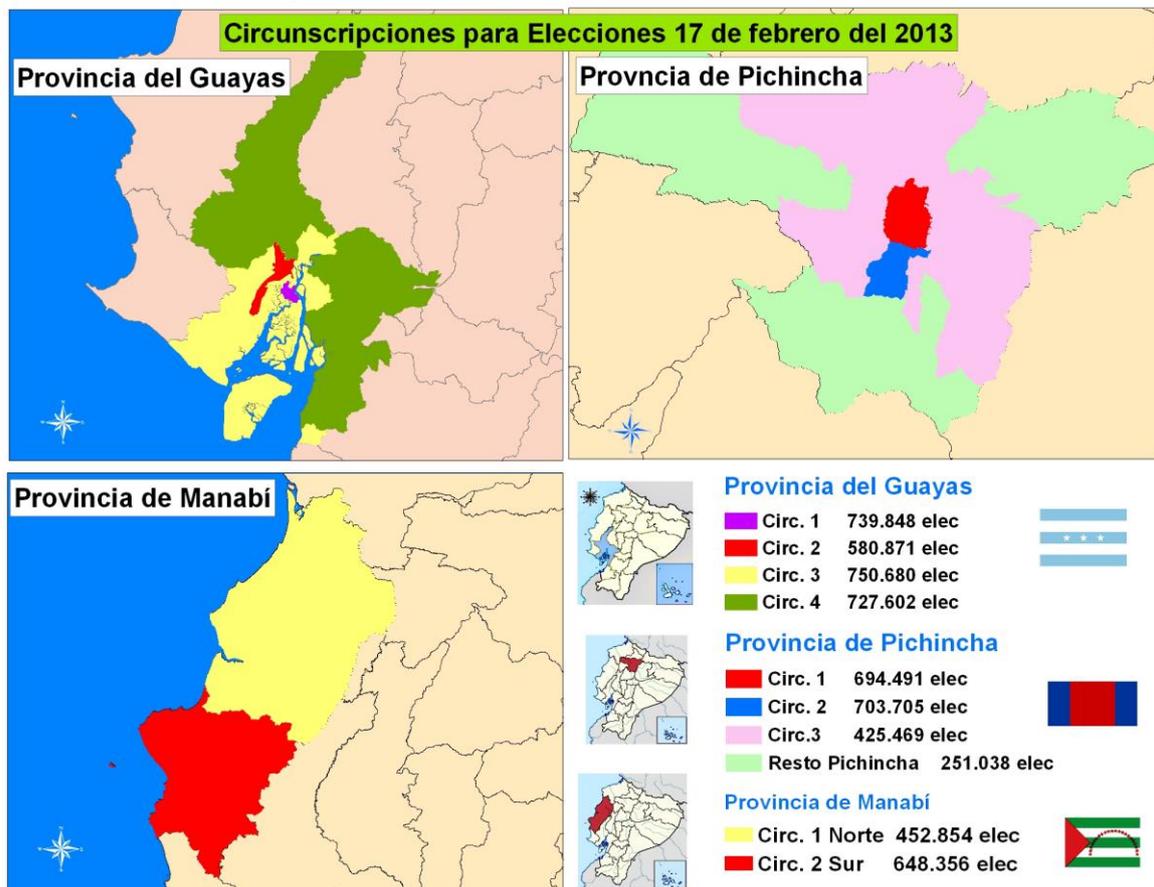


Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013. Autor Pedro Martínez

De todas formas el fundamento legal para establecer circunscripciones en Guayas, Manabí y el Distrito Metropolitano de Quito se basó en:

- ◆ Criterios Constitucionales: Proporcionalidad entre escaños y población; igualdad de voto; equidad de género.
- ◆ Criterios Legales: el CNE es el responsable de la delimitación de las Circunscripciones Electorales; el mandato legal de subdividir las circunscripciones provinciales y distritales de 8 a 12 escaños en dos; de 13 a 18 escaños en tres y de diecinueve y más escaños en cuatro (siempre que la diferencia no sea mayor a 1 escaño).
- ◆ Criterios Técnicos. Los límites geográficos consideran contigüidad, continuidad y compacidad; igualmente se considera el balance de la población urbana-rural.

Gráfico 62. Circunscripciones de las Elecciones Generales del 2013



Fuente. Base de Datos CNE. Autor. Pedro Martínez

3.2. FUERZAS POLÍTICAS

En las elecciones del 17 de febrero del 2013 debía elegirse Presidente y Vicepresidente; 137 miembros de la Asamblea Nacional y 5 representantes al Parlamento Andino. En esta elección se eligieron 15 asambleístas nacionales; 6 por los migrantes y 2 por cada provincia y distrito metropolitano, más uno por cada 200 000 habitantes. Por primera vez en Ecuador, se demarcaron Circunscripciones Electorales: 3 en Guayas, 2 en Manabí y 4 en Pichincha.

En las elecciones del 23 de febrero del 2014 se designó 23 prefectos, 221 alcaldes, 1305 concejales y 479 miembros de las juntas parroquiales. Se demarcaron Circunscripciones Electorales para 13 cantones, entre los cuales constan Durán, Esmeraldas, Cuenca etc.

Luego del proceso de revisión de firmas 64 agrupaciones provinciales y 12 fuerzas políticas nacionales fueron calificadas para participar en las elecciones del 17 de febrero del 2013 . Las firmas con que calificaron las fuerzas políticas son:

Cuadro 24. Firmas de agrupaciones políticas en el 2013

	Organización política	Firmas entregadas	Firmas válidas
	Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”	234.037	177.533
	Partido Social Cristiano	369.421	168.164
	Partido Renovador Institucional Acción Nacional	422.776	202.265
	Partido Avanza	413.711	184.637
	Partido Roldosista Ecuatoriano	241.873	176.931
	Movimiento Popular Democrático	188.574	173.683
	Partido Socialista Frente Amplio	502.757	178.782
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	366.489	163.885
	Movimiento Creo. Creando Oportunidades	351.632	190.381
	Movimiento Alianza País, Patria Altiva I Soberana	1.534.451	907.003
	Total verificado	5.007.242	2.694.876

Fuente. Diario el Comercio. Base de Datos Ago.-Oct 2013. Autor Pedro Martínez

Luego de la revisión integral de las rúbricas, 11 fuerzas políticas ratificaron su personería jurídica con 2.678.217 adhesiones.

Cuadro 25. Total de Firmas de adhesión

	209.939		171.644
	184.796		168.000
	180.000		165.500
	177.433		163.035
	176.915		907.003
	173.952		

Fuente. Diario el Comercio Ago.-Sept. Oct 2013. Autor Pedro Martínez

Entre los partidos que no pasaron la revisión del Consejo Nacional Electoral se encontró Concentración de Fuerzas Populares (CFP). Para intentar completar su inscripción CFP presentó un recurso de apelación para que el organismo les valide 55.777 afiliaciones y así superar el 1.5% del padrón electoral requerido.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó 11 fuerza políticas. 17 no tuvieron personería jurídica. Entre ellos están Equipo, Participación, Unión Ecuatoriana, Poder Popular, Movimiento Municipalista, Unidos por la Democracia, Lealtad e Igualdad, Renacer, Integrador Nacional, Libertad y Justicia a más del CFP ya mencionado.

En el Ecuador existen partidos políticos de hace 60 años (participantes en los comicios de 1952) como el Partido Conservador Ecuatoriano, el Partido Liberal Radical Ecuatoriano, Concentración de Fuerza Populares, Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, Alianza Democrática Nacional. Otros de hace 22 años (participantes en los comicios de 1992) como Democracia Popular, Partido Social Cristiano, Izquierda Democrática, Unidad Republicana. Finalmente existen agrupaciones de mucha importancia actual, inscritas para los comicios de febrero del 2013 como Alianza País, Avanza, Ruptura, Creando Oportunidades, Suma o la 6-Madera de Guerrero.

Para las elecciones del 17 de Febrero del 2013 el CNE habilitó a 64 fuerzas políticas, no obstante solo participaron 38 organizaciones provinciales.

Según la Ley Orgánica Electoral y de Partidos Políticos, Código de la Democracia el partido político es de carácter nacional (Art. 310) y el carácter de los movimientos políticos se determina en su respectivo régimen orgánico y podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno. “Las denominaciones “partido político”, “movimiento político” y “alianza” se reservan exclusivamente a aquellos inscritos como tales en el Registro Nacional de organizaciones políticas que para tal efecto mantiene el Consejo Nacional Electoral” (Art. 311).

Cuadro 26. Movimientos políticos por regiones.

Provincias con movimientos		Provincias sin movimientos
Provincia	# Movimientos	
Costa		
Santa Elena	5	Los Ríos
Guayas	2	
Manabí	2	
Esmeraldas	1	
El Oro	1	
Sto Domingo	2	Total Costa 13
Sierra		
Carchi	4	Cotopaxi
Imbabura	1	Cañar
Pichincha	1	
Tungurahua	3	
Chimborazo	1	
Azuay	2	
Loja	2	Total Sierra 14
Amazonía		
Pastaza	1	Sucumbíos
Zamora Ch.	1	
Morona Santiago	1	
Orellana	2	Total Amazonía 5
Región Insular		
Galápagos	3	Total Galápagos 3

Fuente. Diario el Comercio. Base de Datos II semestre 2013. Autor Pedro Martínez

El proceso de calificación de los movimientos provinciales se dará después de la denuncia de falsificación de firmas de organizaciones políticas. Los ciudadanos debía verificar si estaban o no afiliados a partidos o movimientos políticos y por su parte el CNE debería verificarlas manualmente.

Luego de los procesos de calificación y recalificación el mapa electoral quedaría conformado por 61 movimientos provinciales.

Cuadro 27. Número de movimientos provinciales por regiones

	COSTA	Guayas	*Centro Democrático *Madera de Guerrero *Luis Rodas Toral *Unidad Renovadora *Playenses al Cambio *Fuerza Noboleña Libre y Democrática	6
		Esmeraldas	*Movimiento Político Pueblo *Alianza General de Unión y Alternativas	3
		Manabí	*Unidad Primero *Machete *Poder Popular de Rocafuerte *Movimiento de Acción Social	4
		Los Ríos	*Proyecto Vines	1
		Santa Elena	*Salinas Independiente *Frente Unidad Salinense *Movimiento Autónomo Revolucionario *Movimiento Peninsular Creyendo en Nuestra Gente *Frente de Lucha Ciudadana *Frente Amplio Pueblo Unido	6
		El Oro	*Movimiento Autónomo Regional	1
		Santo Domingo	*Alianza Tsáchila *Somos Santo Domingo	2
	SIERA	Carchi	*Libertad y Cambio *Movimiento de Acción Social *Sociagración y Unidad Mireña *Integ. Conservador del Carchi *Integración Democrática del Carchi	5
		Imbabura	*Fuerza Ciudadana *Integración Popular	2
		Pichincha	*Vive *Miras *Rumiñahui en Acción	3
		Cotopaxi	*Alternativa de trabajo Integral	1
		Tungurahua	*Tiempo de Cambio *Movimiento Cívico por Ambato *Nuevo Día	3
		Chimborazo	*Amauta Yuyay *Democracia Positiva	2
		Bolívar	*Una vía *Obra son amores *M. Agrario de Integración San Miguel MAIS	4
		Azuay	*Igualdad *Participación Democrática Radical	2
		Loja	*Acción Regional de Equidad *Convocatoria por la Unidad Provincial	2
	AMAZONIA	Sucumbíos	*Unidad Cascaleña	1
		Morona S.	*Fuerza Amazónica	1
		Zamora Ch.	*Movimiento de Acción y Servicio *Primero mi Zamora	2
		Orellana	*Movimiento del Pueblo	1
		Napo	*Amazónico Ecuatoriano *Unidos por el Tena *Reivindicador Amazónico	3
		Pastaza	*Unidos por Pastaza *Triunfo Unido	2
	Galápagos	*Identidad Provincial *Reencuentro Ya *Archipiélago Sí *Galápagos Poder Ciudadano	4	

Fuente. Diario el Comercio. Base de Datos II semestre 2013. Autor Pedro Martínez

Vale recalcar que a partir del 2008 cinco serán las funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y Control Social. La función Electoral está formada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral y a este le corresponde sancionar cualquier acto fraudulento que tenga que ver con el proceso electoral

Las fuerzas políticas provinciales están distribuidas de la siguiente manera:

- ◆ 23 están en la Costa,
- ◆ 24 en la Sierra,
- ◆ 10 en la Amazonía, y
- ◆ 4 en Galápagos.

Todas ellas podrían hacer alianzas con las 11 organizaciones políticas nacionales.

Cuadro 28. Principales Fuerzas Políticas

	Sociedad Patriótica Listas (3)	Fundado para las elecciones del 2002 donde triunfó en Alianza con Pachakutic
	Social Cristiano Listas (6)	Fundado en 1951. En la década pasada la agrupación fue más fuerte con el liderazgo de León Febres Cordero
	PRIAN Listas (7)	Fundado en el 2002 por Álvaro Noboa. En el 2006 fue la primera fuerza política con 27 assembleístas
	AVANZA Listas (8)	Partido de Ramiro González. Muchos de sus militantes son ex Izquierda Democrática. Cercano al oficialista
	PRE Listas (10)	Fundado en 1982. Su líder es Abdalá Bucaram. Segunda fuerza política en assembleístas en la década de los 90.
	MPD Listas (15)	Nació en el sector educativo en 1978, apoyado por organizaciones de ideología marxista-leninista.
	Partido Socialista Listas (17)	Es uno de los partidos más antiguos del Ecuador. En 1955 se fusionó con el Frente Amplio de Izquierda
	Pachakutik Listas (18)	Es una expresión del movimiento indígena que ganó fuerza en los años 90. En el 2002 triunfó con Lucio Gutiérrez.
	CREO Listas (21)	Es un movimiento político nuevo de Guillermo Lasso. Esta vinculado con los sectores productivo y bancario
	Ruptura Listas (25)	Se fundó en el 2004 para reflexionar sobre la democracia. Hasta el 2011 apoyó a Rafael Correa, pero se distanció con la consulta
	Alianza País Listas (35)	Surgió en el 2006 como expresión ciudadana e Rafael Correa. Actualmente es la fuerza política más importante del Ecuador

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Partidos_pol%C3%ADticos_de_Ecuador. Autor Pedro Martínez

3.3. CAMBIOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL AÑO 2014

En realidad las circunscripciones para las elecciones de alcaldes y autoridades locales en el 2014 se basan en los fundamentos constitucionales que para las elecciones de Presidente, Vicepresidente y Asambleístas del 17 de febrero del 2013.

De acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Electoral del Código de la Democracia, el CNE decidirá la delimitación geográfica de las nuevas circunscripciones, garantizando que la diferencia entre representantes no sea superior a uno. Es decir, se crearán de acuerdo al número de representantes que deban elegirse en base al último Censo de Población realizado por el INEC.

Para la elaboración de las circunscripciones electorales se define como población urbana a la población de sectores censales amanzanados como a los sectores censales dispersos dentro del límite territorial urbano. La unidad territorial geográfica considerada es la *Parroquia Urbana* y de ser posible se trabaja con zonas censales. Considerando barrios completos, comunidades indígenas, e intereses comunes y tiempos de traslado entre las unidades geográficas. Los Concejos Regionales y Distritales se integrarán de la siguiente manera:

Cuadro 29. Consejos Regionales

◆ Con menos de un millón de habitantes, 15 representantes
◆ Con más de un millón de habitantes, 19 representantes
◆ Con más de dos millones de habitantes, 21 representantes
◆ Con más de tres millones de habitantes, 25 representantes

Fuente: Ley Orgánica Electoral "Código de la Democracia". Circunscripciones Electorales

Para las dignidades seccionales el criterio de subdivisión de circunscripciones urbanas es igual al de Presidente y Asambleístas, es decir: las circunscripciones urbanas que elijan entre 8 y 12 representantes se subdividen en dos; las de 13 hasta 18 representantes se subdividen en tres y las que pasen de 18 representantes se lo harán en cuatro.

Por otra parte, para los concejales municipales se establece que:

Cuadro 30. Concejales por Municipio

◆ Los municipios con menos de cincuenta mil habitantes, 5 concejales
◆ Los municipios con más de cincuenta mil habitantes, 7 concejales
◆ Los municipios con más de cien mil habitantes, 9 concejales
◆ Los municipios con más de doscientos mil habitantes, 11 concejales
◆ Los municipios con más de trescientos mil habitantes, 13 concejales
◆ Los municipios con más de cuatrocientos mil habitantes, 15 concejales

Fuente: Fuente: Ley Orgánica Electoral “Código de la Democracia”. Circunscripciones Electorales

Para la lección de concejales municipales el CNE establecerá las circunscripciones urbanas y rurales. En cada circunscripción se elegirá la cantidad de concejales que resulte de multiplicar el total de concejales del cantón por el porcentaje de la población de la circunscripción. El resultado se aproxima al entero cercano y cuando el valor no alcance la unidad se elegirá un concejal.

Distribución de escaños en circunscripciones urbanas:

Cuadro 31. Circunscripciones para las Elecciones Seccionales del 2014

Cantones	Concejales Urbanos	Circunscripciones a dividir	Distribución
Quito	15	3	5,5,5
Guayaquil	14	3	5,5,4
Durán, Sto. Domingo	11	2	6,5
Machala, Cuenca, Manta	10	2	5,5
Loja, Portoviejo	9	2	5,4
Riobamba, Milagro, Quevedo, Esmeraldas	8	2	4,4

Fuente: Consejo Nacional Electoral CNE. Dirección Nacional de Registro Electoral. Junio 2013

Considerando las características señaladas se obtiene el Distrito Ideal que significa:

- 1°. Dividir el número de habitantes para el número de escaños a elegirse por distrito, obteniendo el número de habitantes/escaño.
- 2°. Multiplicar el número de habitantes/escaño por el número de concejales a elegirse por distrito.
- 3°. El margen de error permisible no deberá exceder el número de habitantes/escaño.

Los principios que rigen la delimitación de las circunscripciones electorales son:

- Igualdad de la población de las circunscripciones;
- Contigüidad;
- Compacidad; y
- Comunidad de intereses.

Los distritos electorales según población serán los siguientes:

Cuadro 32. Circunscripciones Urbanas. 2014

	Provincia (cantón)	Población Urbana	Total Concejales	Hab. / Escaño	Circunscripción	Distribución Concejales
C O C H I A	Guayas Guayaquil	2.291.158	14	163.654	3	5-5-4
	Guayas Durán	235.769	11	21.434	2	6-5
	Guayas Milagro	145.025	8	18.128	2	4-4
	Esmeraldas Esmeraldas	161.868	8	20.234	2	4-4
	Manabí Portoviejo	223.086	9	24.787	2	5-4
	Manabí Manta	221.122	10	22.112	2	5-5
	El Oro Machala	241.606	10	24.161	2	5-5
	S.Domingo S Domingo	305.632	11	27.785	2	6-5
S I E R R A	Pichincha Quito	1.619.146	15	107.943	3	5-5-5
	Chimborazo Riobamba	156.723	8	19.590	2	4-4
	Azuay Cuenca	331.888	10	33.189	2	5-5
	Loja Loja	180.617	9	20.069	2	5-4
	Los Ríos Quevedo	158.694	8	19.837	2	4-4

Fuente: Consejo Nacional Electoral CNE. Dirección Nacional de Registro Electoral. Junio 2013

Igualmente importante es determinar el número de Juntas que se instalaron en cada circunscripción para determinar la cantidad de electores estimados por Junta. Realmente se utiliza un valor aproximado de 300 electores por cada Junta, tanto en el 2013 como en las elecciones del 2014.

Respecto a las nuevas circunscripciones urbanas para las elecciones seccionales del 23 de Febrero del 2014, los cantones de las provincias seleccionadas para ser subdivididas en circunscripciones urbanas tiene un mayor porcentaje de población urbana, por lo que el número de concejales, que guarda proporción con la población también será mayor.

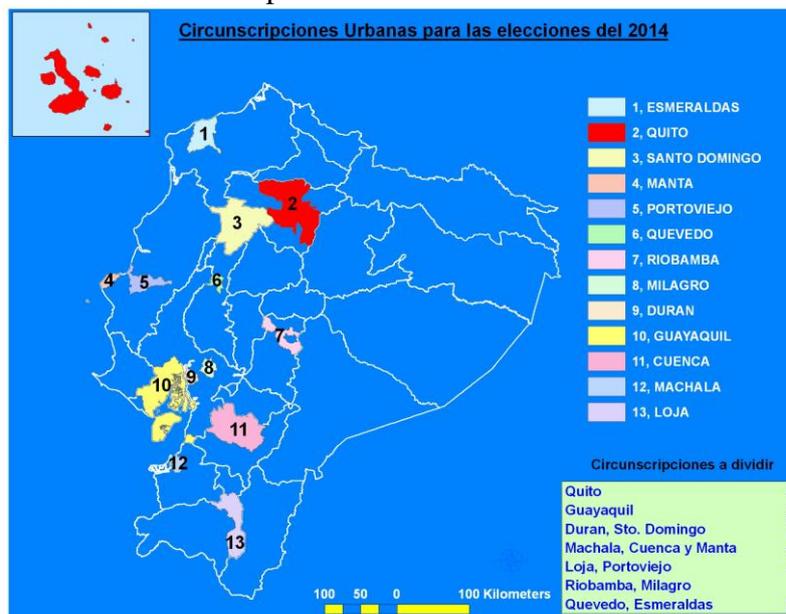
Cuadro 33. Concejales por Circunscripción. 2014

	Provincia	Cantón	Población			Concejales		Total
			Pob. Total	Urbana	Rural	Urb.	Rur.	
SANTO DOMINGO	Guayas	Guayaquil	2.350.915	2.291.158	59.757	14	1	15
	Guayas	Durán	235.769	235.769	0	11	0	11
	Guayas	Milagro	166.634	145.025	21.609	8	1	9
	Manabí	Portoviejo	280.029	223.086	56.943	9	2	11
	Manabí	Manta	226.477	221.122	5.355	10	1	11
	Esmeraldas	Esmeraldas	189.504	161.868	27.636	8	1	9
	Los Ríos	Quevedo	173.575	158.694	14.881	8	1	9
	El Oro	Machala	245.972	241.606	4.366	10	1	11
	St Domingo	St Domingo	368.013	305.632	62.381	11	2	13
SANTO DOMINGO	Pichincha	Quito	2.239.191	1.619.146	620.045	15	6	21
	Chimborazo	Riobamba	225.741	156.723	69.018	8	3	11
	Azuay	Cuenca	505.585	331.888	173.697	10	5	15
	Loja	Loja	214.855	180.617	34.238	9	2	11

Fuente: Consejo Nacional Electoral CNE. Dirección Nacional de Registro Electoral. Junio 2013

Estas nuevas circunscripciones garantizan mejor la representatividad de las dignidades con respecto a la población y el territorio.

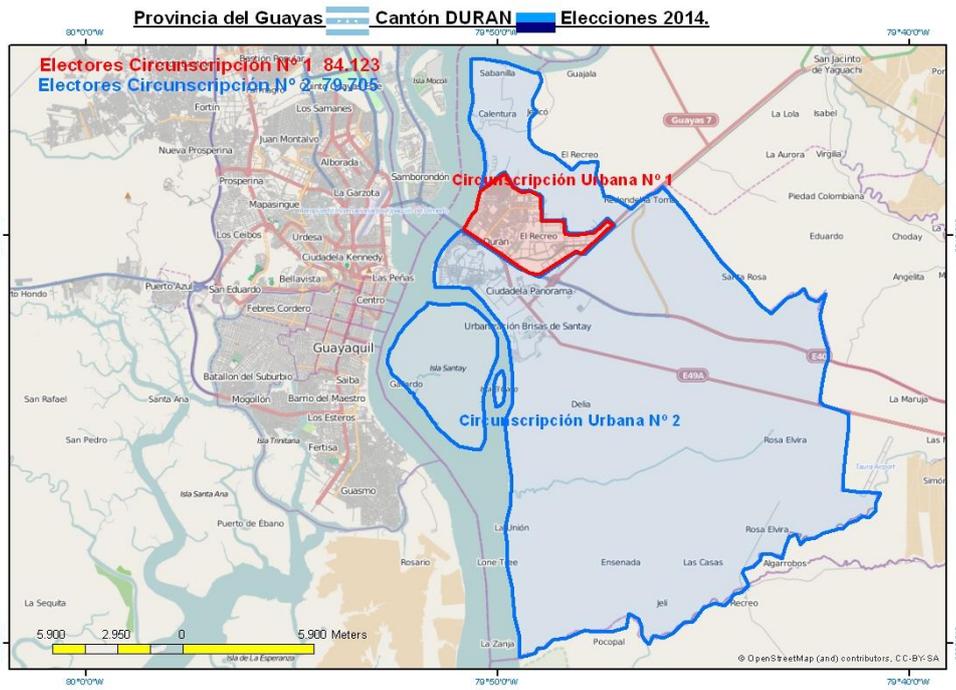
Gráfico 63. Circunscripciones de las Elecciones Seccional del 2014



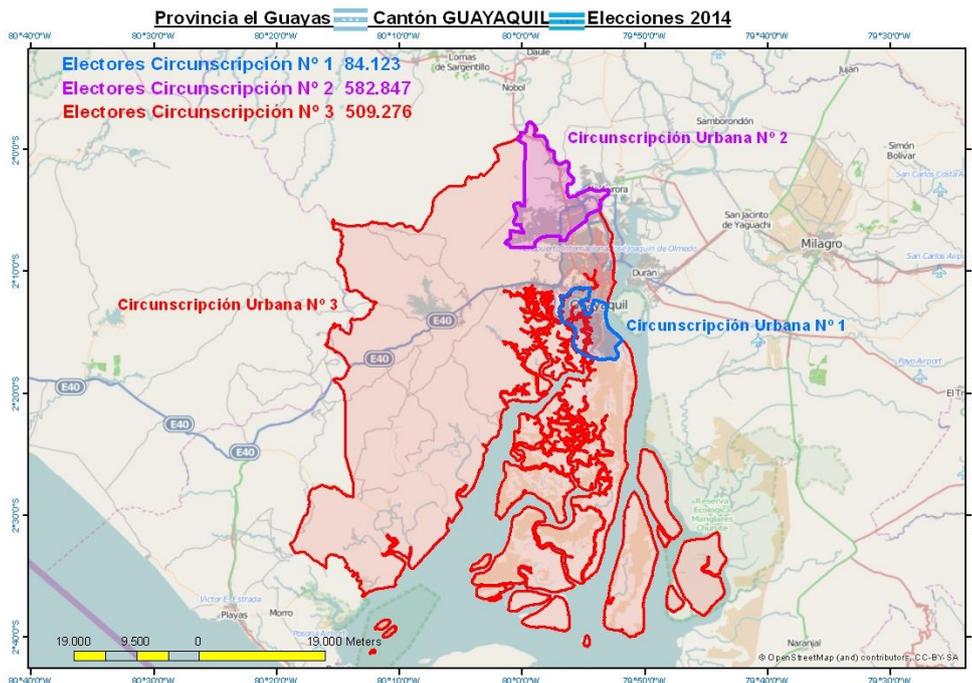
Fuente: Base de Datos CNE. Autor Pedro Martínez

En síntesis para las elecciones seccionales del 23 de febrero del 2014 se crearon 13 circunscripciones electorales que corresponden a los cantones de Cuenca, Durán, Esmeraldas, Guayaquil, Loja, Machala, Manta, Milagro, Portoviejo, Quevedo, Quito, Riobamba y Santo Domingo.

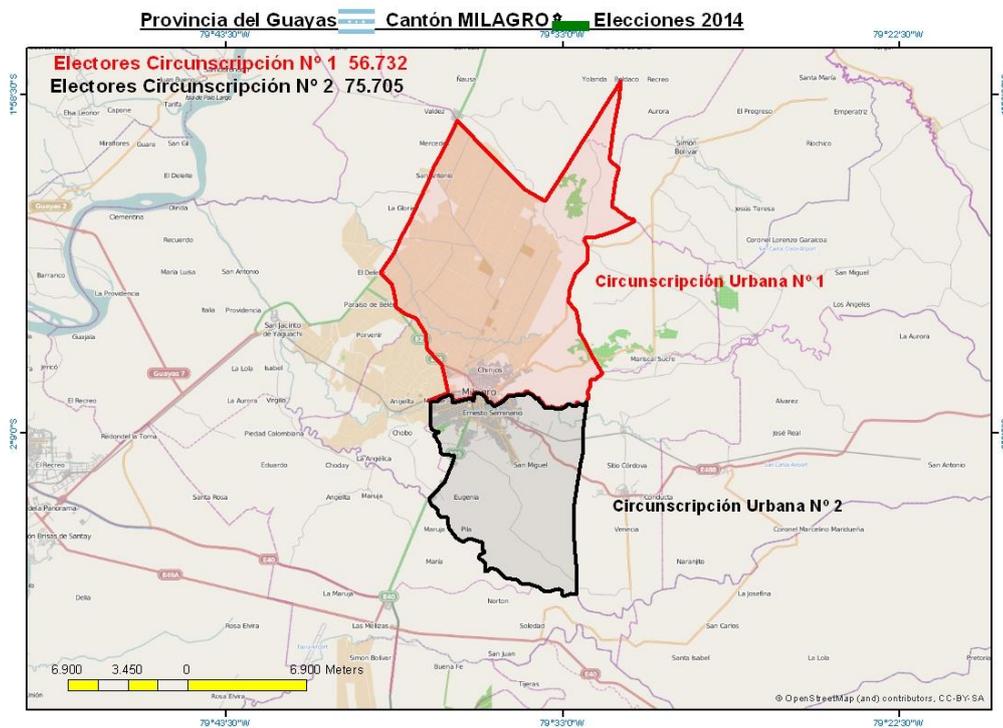
Gráfico 64. Circunscripciones de la Costa. 2014



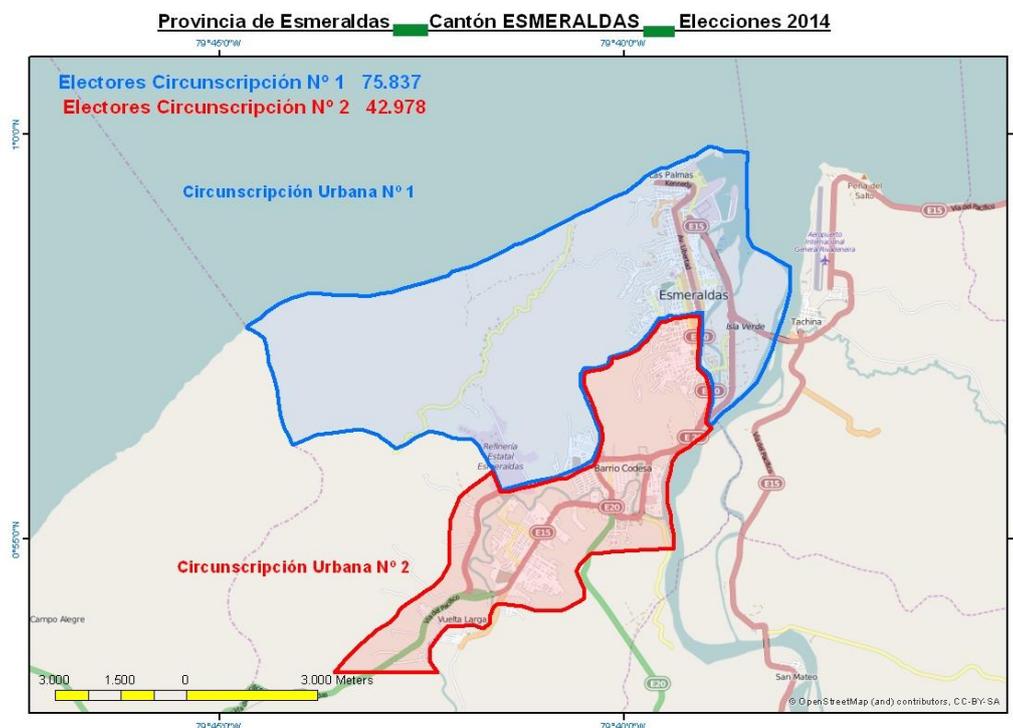
Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez



Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez

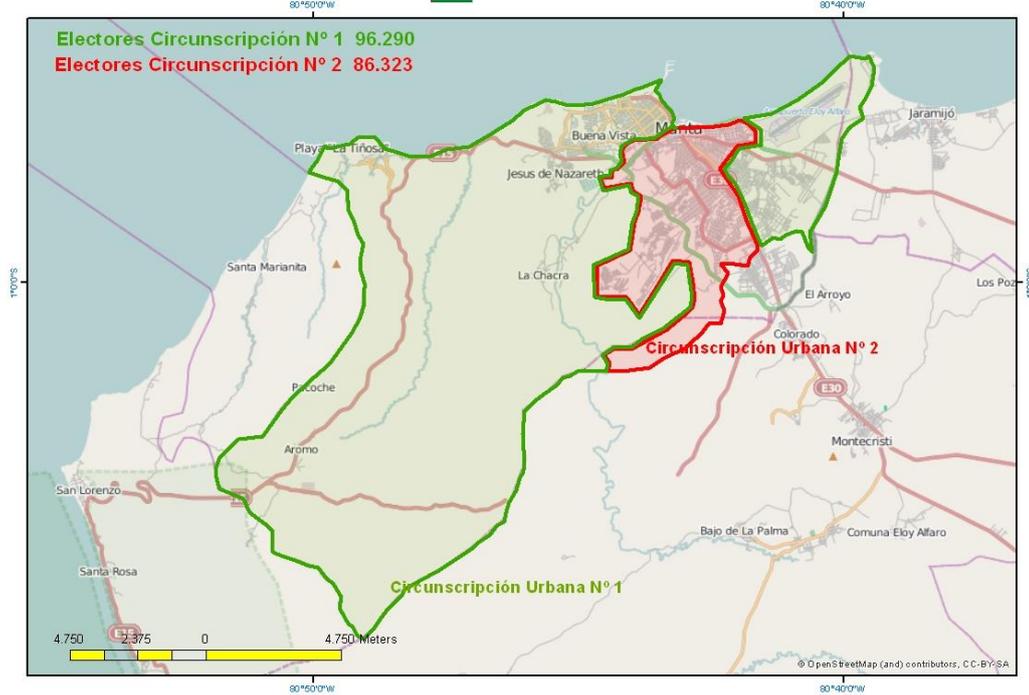


Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez



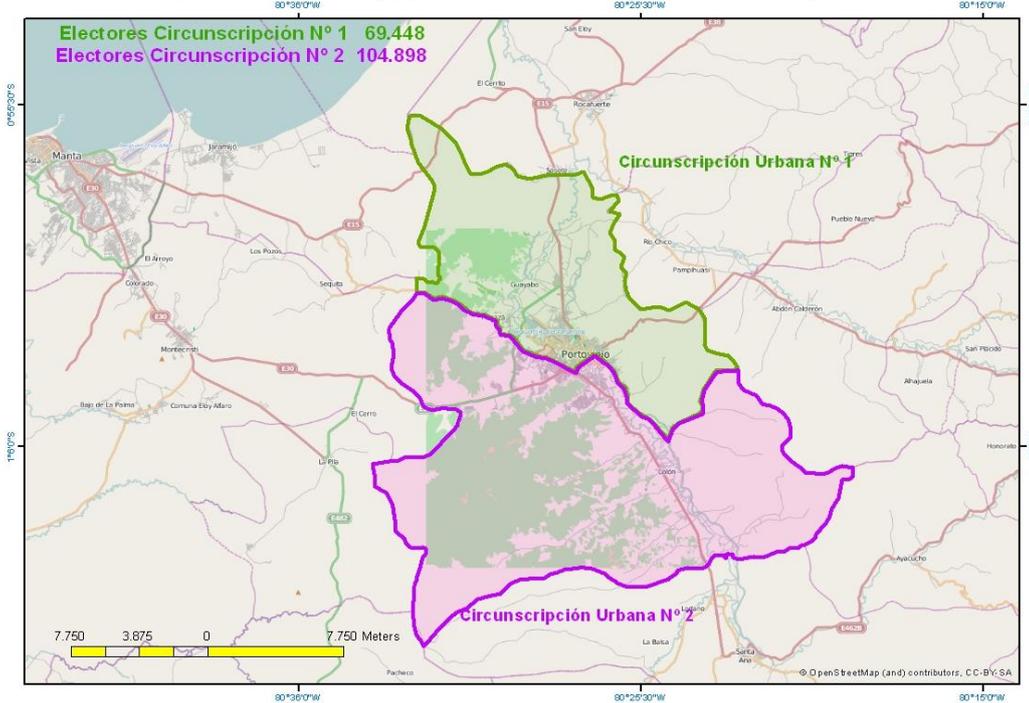
Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez

Provincia de Manabí  Cantón MANTA  Elecciones 2014



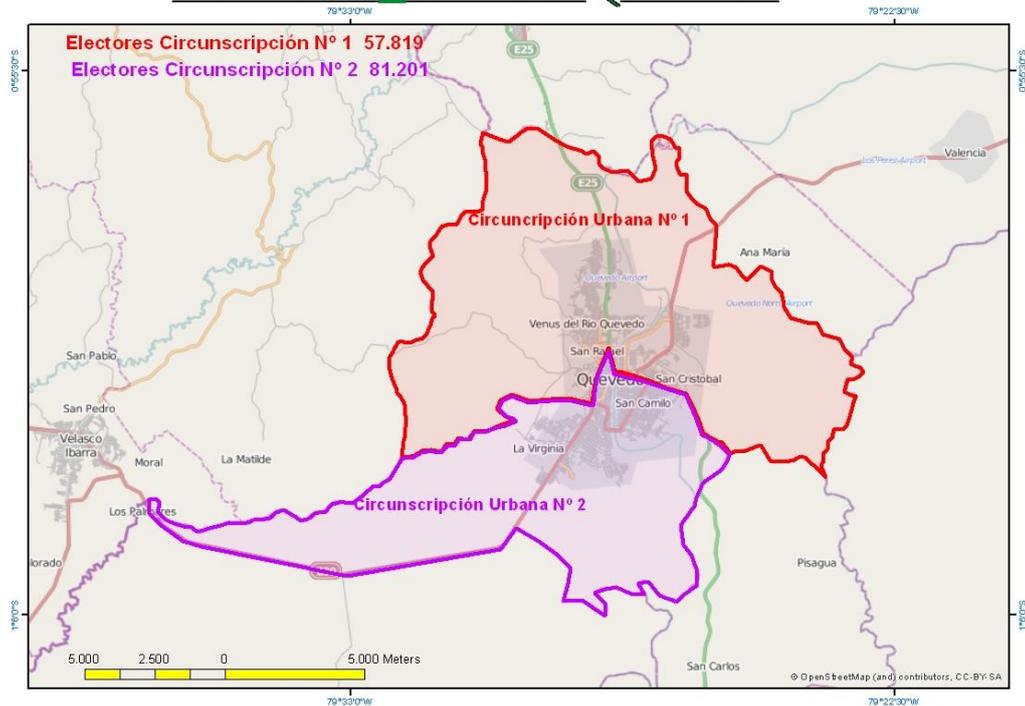
Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez

Provincia de Manabí  Cantón PORTOVIEJO  Elecciones 2014



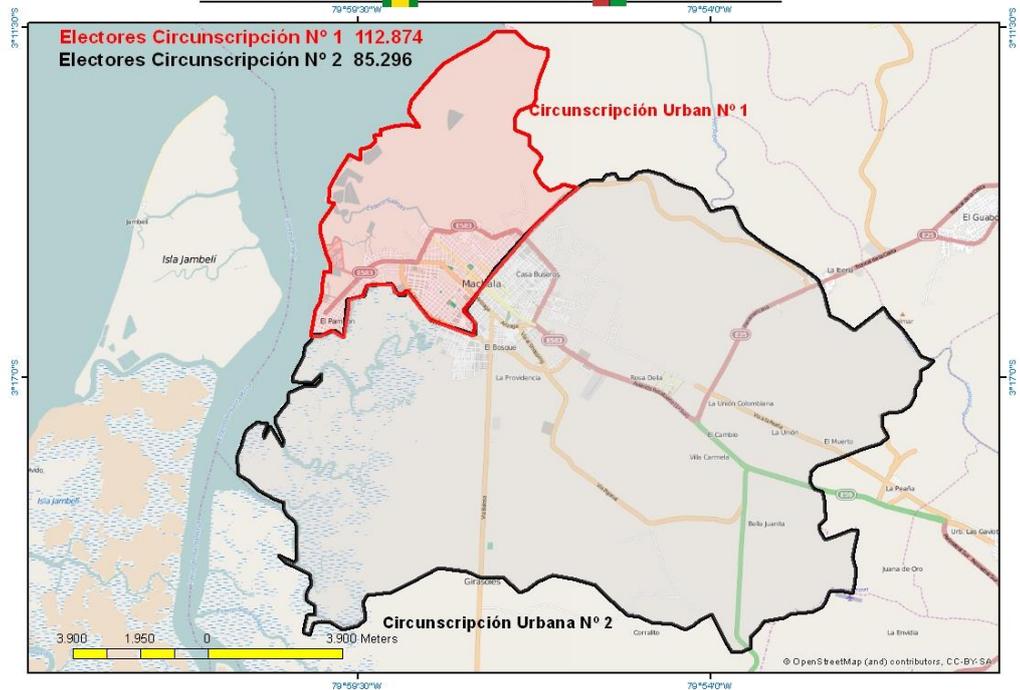
Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez

Provincia de Los Ríos  Cantón QUEVEDO  Elecciones 2014



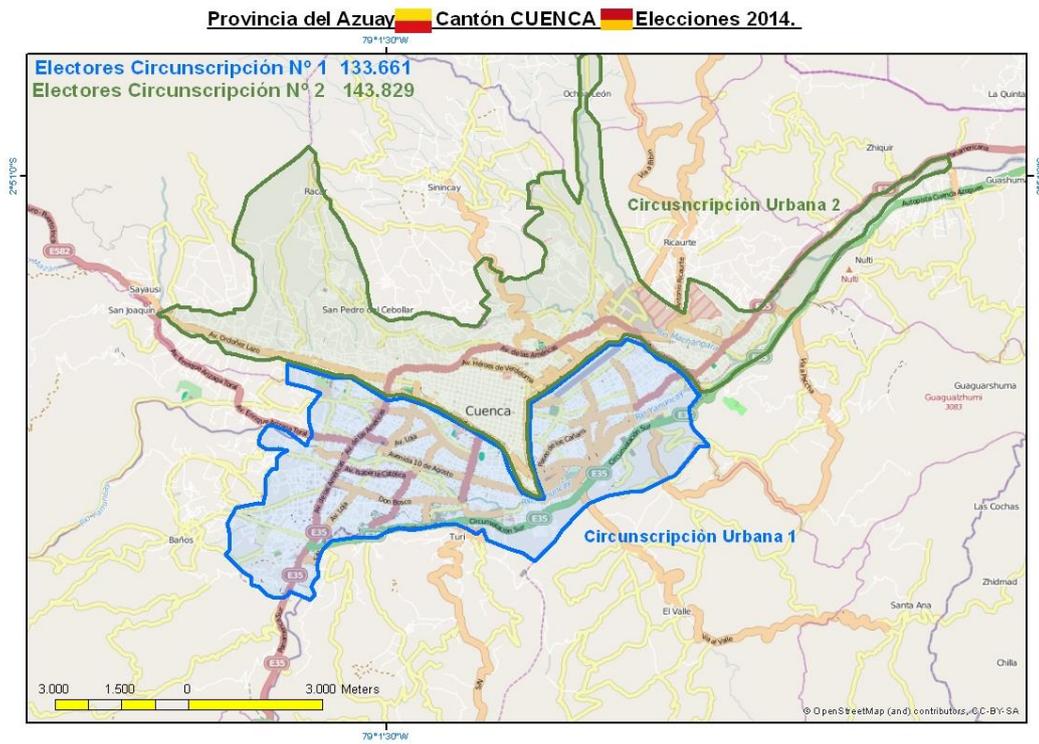
Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez

Provincia de El Oro  Cantón MACHALA  Elecciones 2014

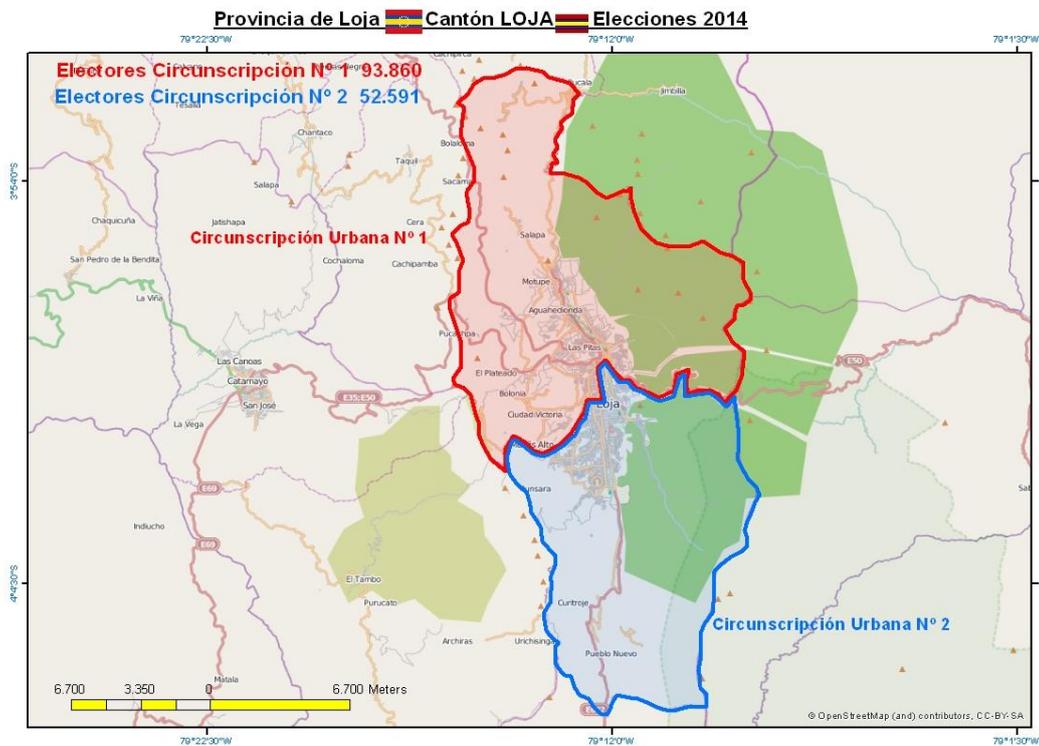


Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez

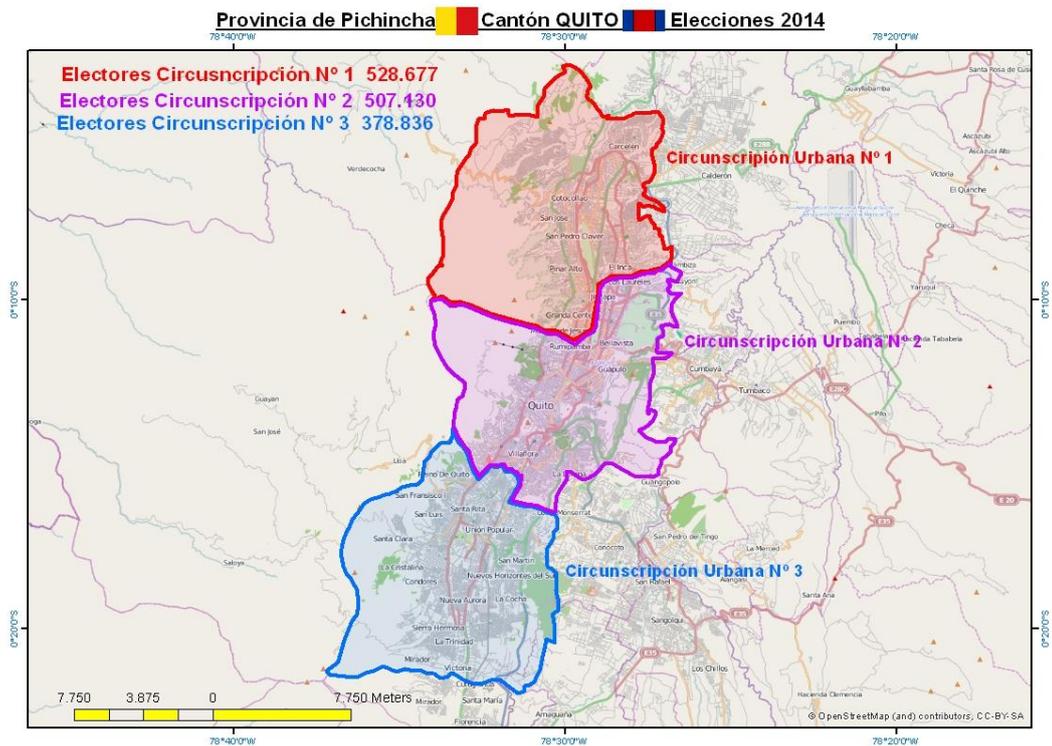
Gráfico 65. Circunscripciones de la Sierra. 2014



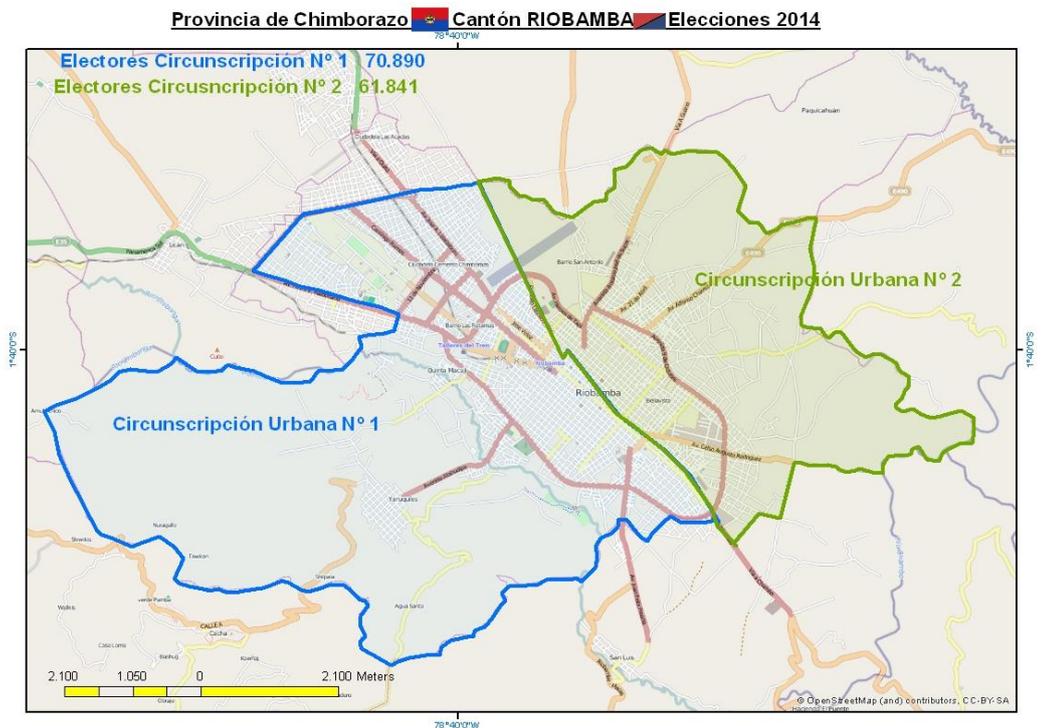
Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez



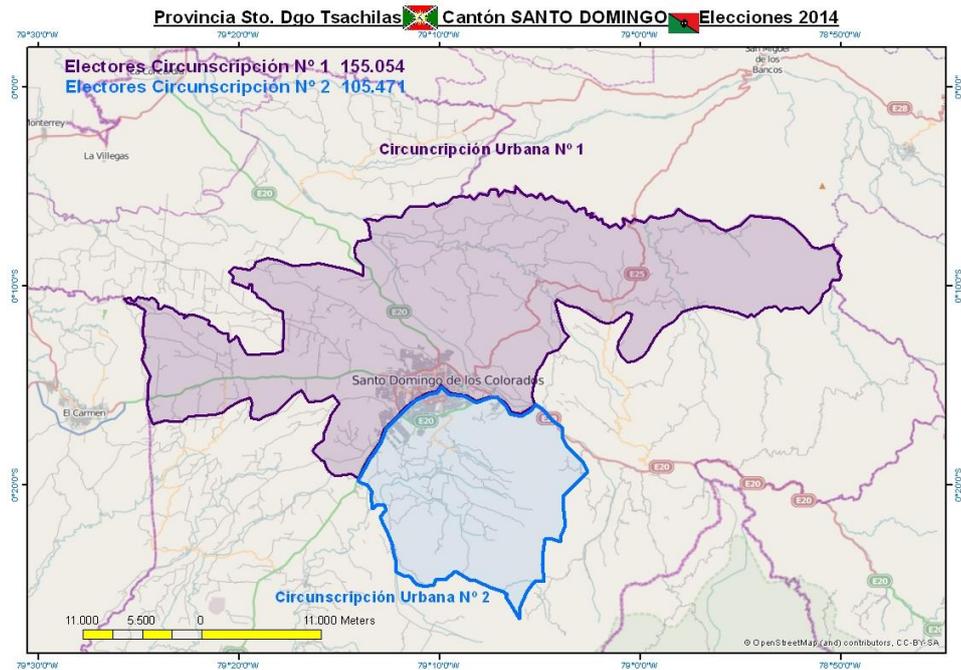
Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez



Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez



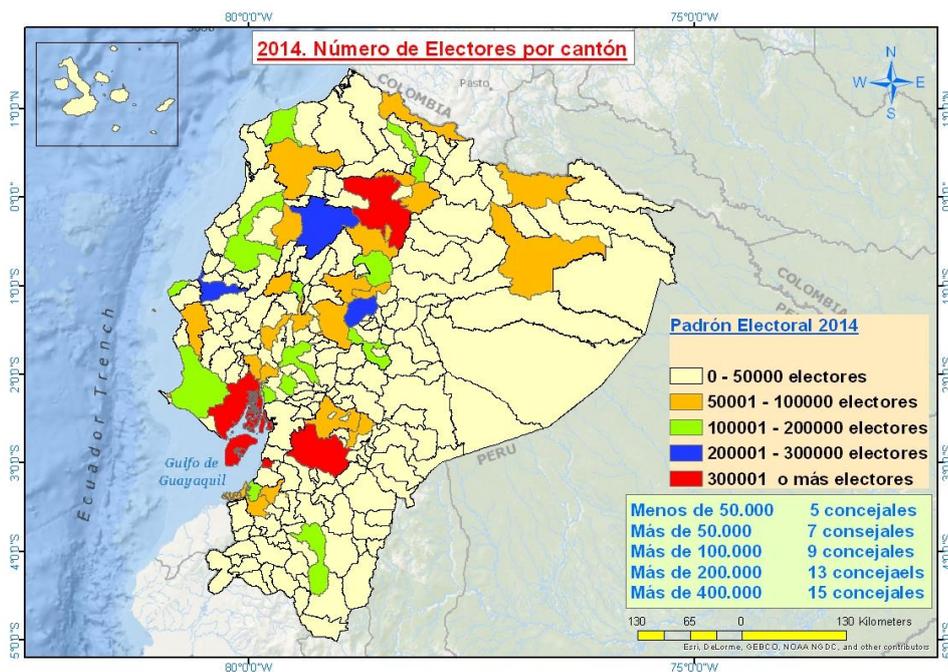
Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez



Fuente: Base de Datos. Dirección Nacional de Registro Electoral. CNE. Autor Pedro Martínez

A más de Quito, Guayaquil y Cuenca, que cuentan con más de 300.000 electores, se destacan Santo Domingo de los Tsachilas, Portoviejo y Ambato que tienen entre 200.000 y 300.000 electores. Al respecto conviene anotar que la gran mayoría de los cantones del Ecuador no tienen más de 50.000 electores

Grafico 66. Electores por Cantón en las Elecciones Seccionales del 2014



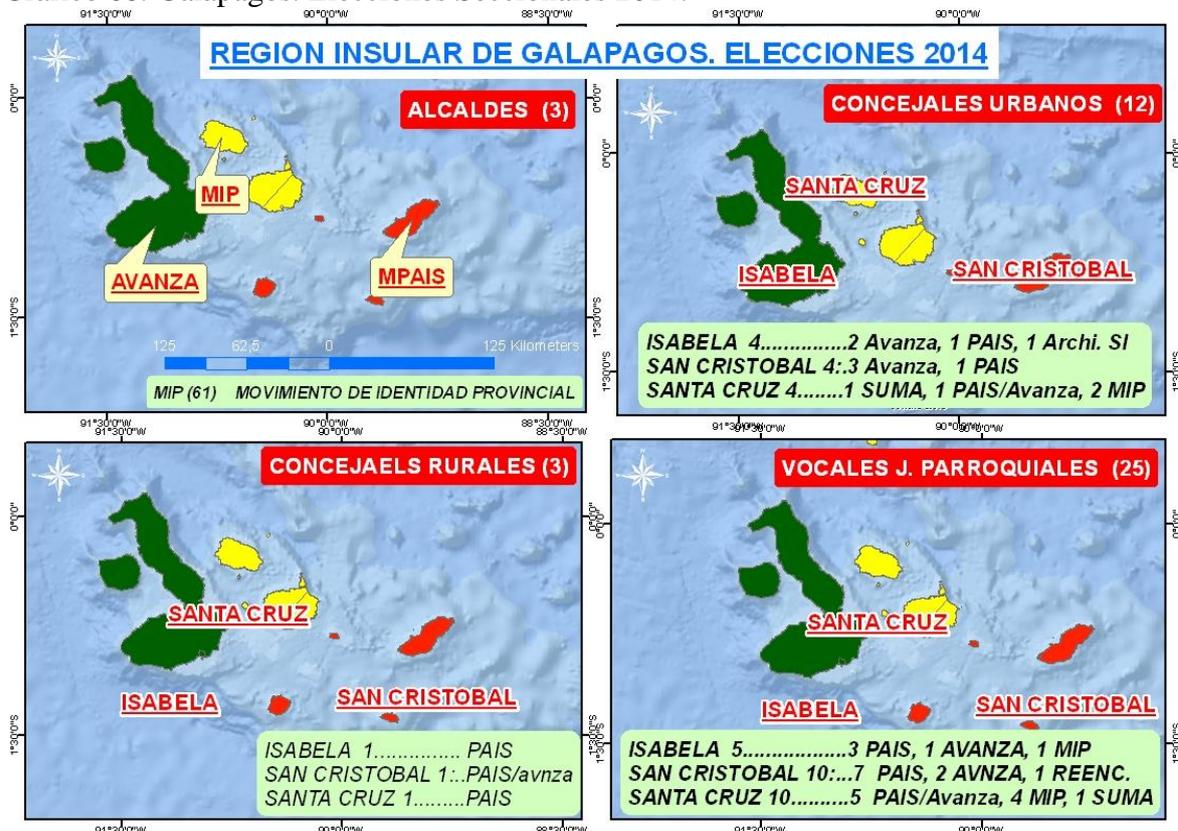
Fuente: Base de Datos CNE. Autor Pedro Martínez

en las elecciones del 2013 un total 8.873.343 electores votaron en el área urbana y 2.507.382 en el área rural.

Otro aspecto regional que se puede destacar es el crecimiento electoral de la provincia de Manabí, que ocupará una tercera posición, generalmente atribuida al Azuay, con gran cantidad de votos blancos y nulos en las elecciones del 2013 y con una población rural mayor que la de Guayaquil.

Por su parte en la Región Insular de Galápagos se van a elegir 3 alcaldes por los cantones de Isabela, San Cristóbal y Santa Cruz respectivamente, con aproximadamente 14.079 votos. A más se van a elegir 12 Concejales Urbanos, 3 Concejales rurales y 25 vocales de las Juntas Parroquiales. En estas elecciones se destacaron el Movimiento de Identidad Provincial (MIP), que es una organización local, así como el movimiento Archipiélago SI.

Gráfico 68. Galápagos. Elecciones Seccionales 2014.

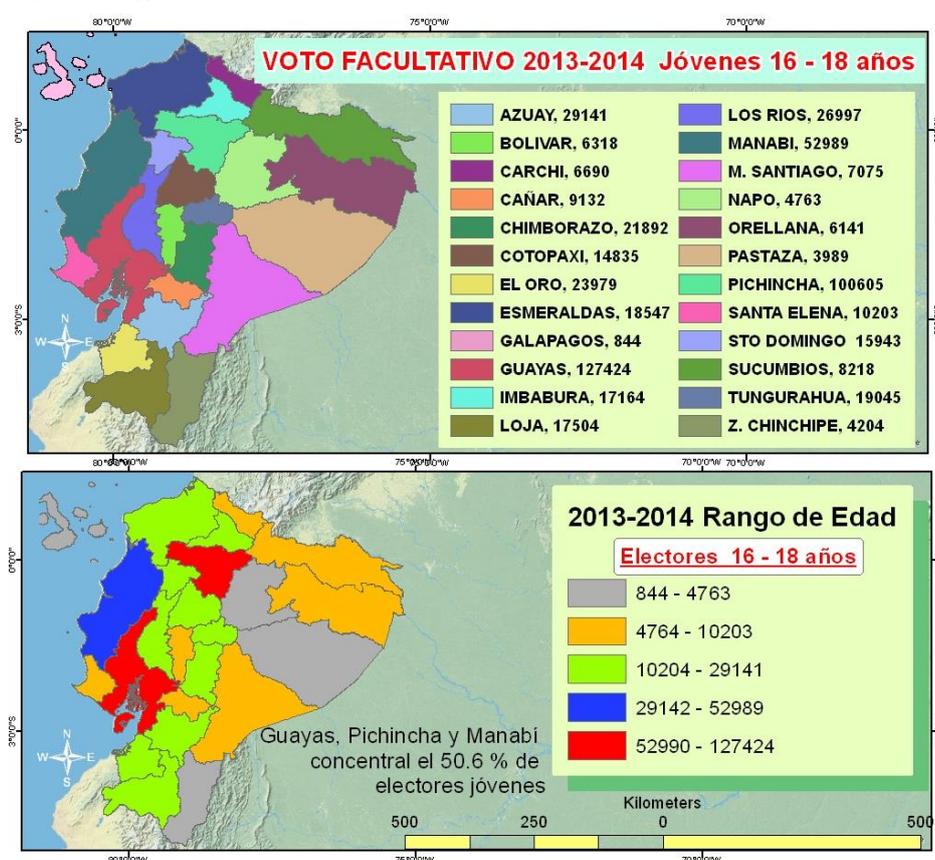


Fuente: Base de Datos. Consejo Nacional Electoral CNE. Elecciones 2014. Autor: Pedro Martínez

3.4. EL VOTO FACULTATIVO

En las elecciones generales del 2013 y seccionales del 2014 los jóvenes entre 16 y 18 años pudieron sufragar. El Artículo 62, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco, los ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.”

Gráfico 69. El Voto Facultativo Juvenil. 16-18 años



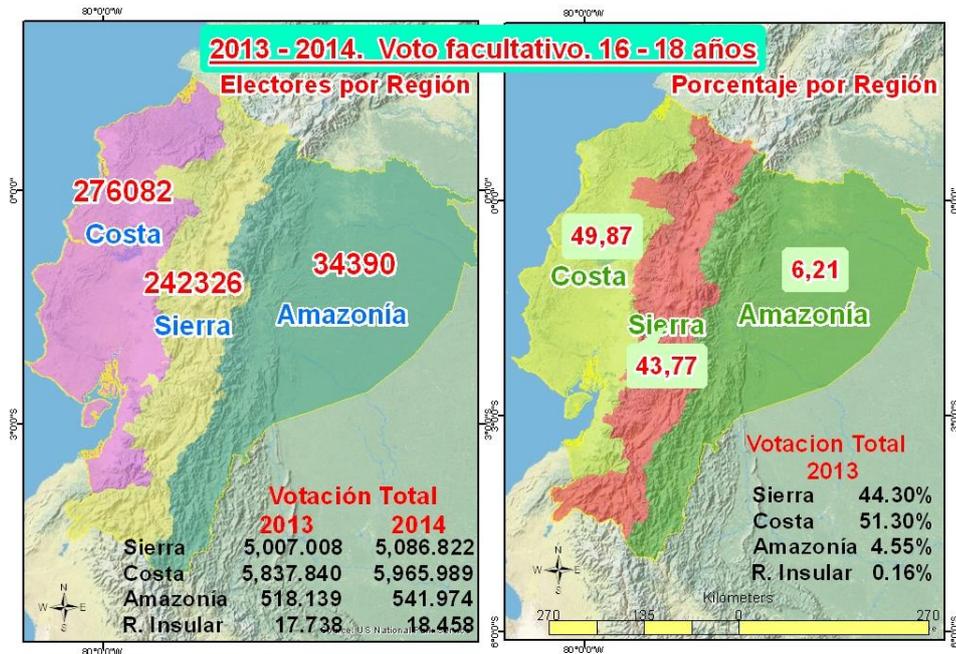
Fuente: Base de Datos. Consejo Nacional Electoral. CNE. 2013-2014 Autor. Pedro Martínez

El gráfico 68 no incluye a los jóvenes de 16 – 18 años residentes en el exterior, que fueron 1.246. En el 2013 y el 2014 el total de electores entre 16 – 18 años fue de 554.888 jóvenes que representó el 4.8 % del padrón electoral.

Mientras que Guayas Pichincha y Manabí tienen la mayor cantidad de jóvenes entre 16 y 18 años; la Amazonía y Galápagos son las regiones con menos electores adolescentes.

La Costa, que representó el 50.30 % del total de electores, también posee la mayor cantidad de jóvenes electores entre los 16 y 18 años, superando a la Sierra con aproximadamente 6 puntos porcentuales.

Gráfico 70. Voto Juvenil Regional



Fuente: Base de Datos. Consejo Nacional Electoral. CNE 2013-2014 Autor. Pedro Martínez

Conviene aclarar que dentro del Voto Facultativo que especifica la Constitución de la República del Ecuador, también se encuentran los extranjeros mayores de 16 años que hayan residido 5 años en el país, los ecuatorianos residentes en el exterior, la personas con diversos grados discapacidad, los analfabetos y aproximadamente 53.000 miembros de la Fuerzas Armadas y 30.000 efectivos de la Policía.

CAPITULO 4

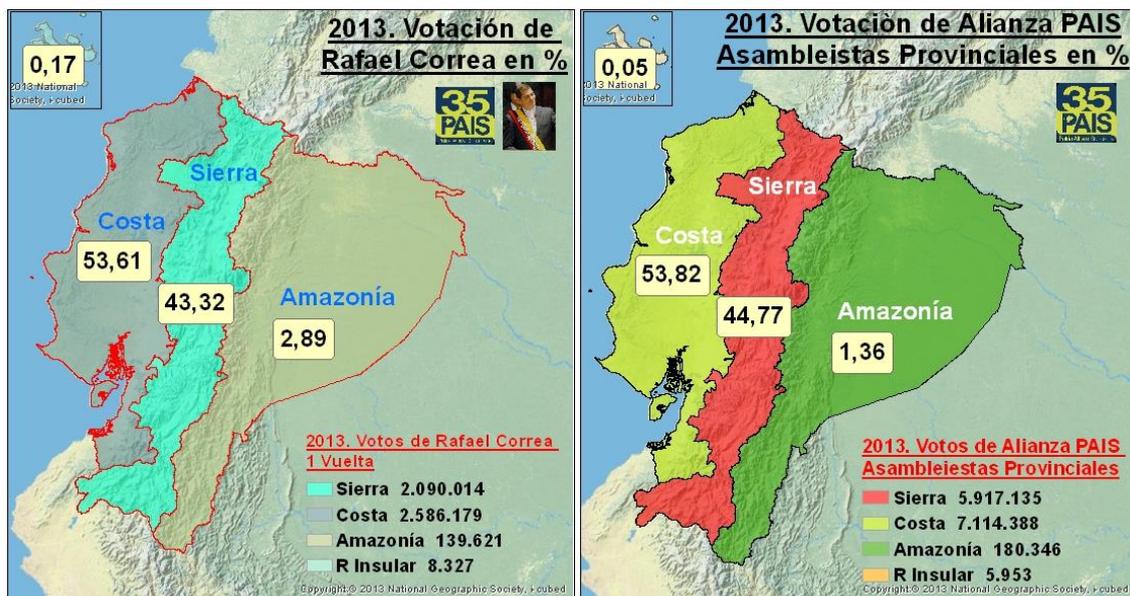
ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS Y SECCIONALES EN EL 2013 Y 2014

Con las elecciones del 2013 se estrena la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, aunque esta entraría en vigencia una vez proclamado los resultados de las elecciones del 2009, previstas en el Régimen de Transición de la Constitución.

4.1. ELECCIONES PRESIDENCIALES 2013

Es estas elecciones se van a elegir presidente, vicepresidente y a 137 miembros de la Asamblea Nacional. Para Alianza PAIS es significativo el apoyo obtenido en la Costa, tanto para la elección presidencial como para la de asambleístas.

Gráfico 71. Resultados de las Elecciones Generales del 2013

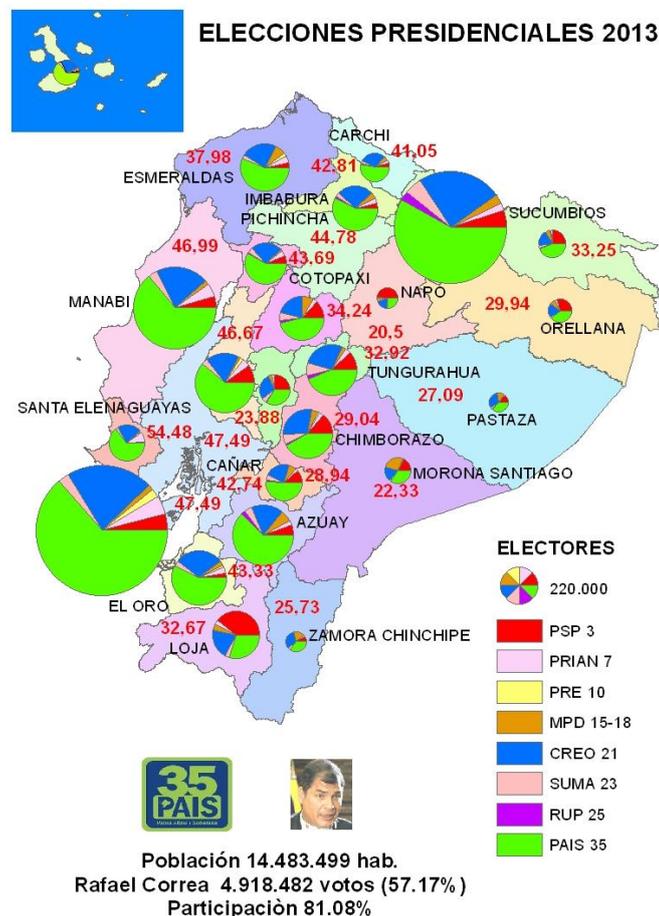


Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_2009. Autor Pedro Martínez

En las elecciones generales del 2013 el ganador absoluto volverá a ser el presidente Rafael Correa, quien obtiene el 57.13 % de votos, ganando la elección en la primera vuelta. De un total de 9.466.559 votantes, Rafael Correa obtuvo 4.918.482 votos y Guillermo Lasso, que ocupó el segundo lugar 1.951.102 votos, que corresponden al 22.68 %.

La Constitución de la República del Ecuador vigente, en su Artículo 143 señala que ganará las elecciones en primera vuelta el binomio que obtenga “la mayoría absoluta de los votos”. Tampoco será necesaria una segunda vuelta si el binomio tiene al menos el 40% de los votos válidos y la diferencia sobre el binomio en segundo lugar es de 10 puntos. Este fue el caso de Rafael Correa y las elecciones del 2013 y 2014 que se van a caracterizar por nuevas normas electorales. Por ejemplo, los votos válidos son todos los votos registrados menos los nulos y los blancos. Esta forma de interpretar los votos nulos y blancos como no válidos se aplicó en las Elecciones Presidenciales del 2009 y la Consulta Popular y Referendo del 2011. Bajo este marco, en las elecciones del 2013 se va a imponer Alianza País.

Gráfico 72. Elecciones Presidenciales 2013



Fuente: Base de Datos CNE. CD. Elecciones 2009. Autor Pedro Martínez

4.2. ELECCIONES DE ASAMBLEISTAS

De acuerdo con el Artículo 150 de la Ley Orgánica Electoral dispones que la Asamblea Nacional estará formada por:

- ✚ 15 asambleístas nacionales;
- ✚ 2 asambleístas por cada provincia o distrito metropolitano;
- ✚ 1 asambleísta más por cada 200.000 habitantes o fracción que supere los 150.000 habitantes; y
- ✚ 6 asambleístas del exterior (2 por Europa, Oceanía y Asia; 2 por EE.UU. y Canadá, y 2 por Latino América, el Caribe y África).

Los resultados de las elecciones el año 2013 están presentados en el cuadro 34.

Cuadro 34. Asambleístas 2013

Región	Provincia	Asambleístas Elecciones 2013
COSTA	Guayas	20
	Manabí	9
	Los Ríos	6
	El Oro	5
	Esmeraldas	4
	Santa Elena	3
	Santo Domingo	4
		COSTA 51
SIERRA	Pichincha Incluye Quito, D.M.)	16
	Azuay	5
	Imbabura	4
	Loja	4
	Tungurahua	4
	Cotopaxi	4
	Chimborazo	4
	Cañar	3
	Carchi	3
	Bolívar	3
		SIERRA 50
AMAZONÍA	Sucumbíos	3
	Morona Santiago	2
	Napo	2
	Pastaza	2
	Zamora Chinchipe	2
	Orellana	2
		AMAZONÍA 13
R. INSULAR	Galápagos	2
		TOTAL 116
+ 15 asambleístas Nacionales + 6 asambleístas del exterior		

Fuente: CD Elecciones 2009. Consejo Nacional Electoral CNE. Autor Pedro Martínez

En caso de que una provincia cuente con distrito metropolitano, el número de asambleístas a elegir por tal circunscripción se determinará sin contar la población del distrito metropolitano.

Para la creación de circunscripciones en las provincias de Guayas, Manabí y Pichincha se consideró que existe un total de 14.483.999 habitantes de los cuales 3.645.483 son de la provincia del Guayas; 1.369.780 pertenecen a Manabí y 2.576.287 a Pichincha, de los que 2.239.192 corresponde al Distrito Metropolitano de Quito.

Otros aspectos a considerar a son que:

- ✚ Las circunscripciones entre 8 y 12 asambleístas se subdividen en 2;
- ✚ Las circunscripciones entre 13 y 18 asambleístas se subdividen en 3; y
- ✚ Las circunscripciones que pasen de 18 se subdividen en 4.

Sobre estas particularidades demográficas en Guayas tenemos 4 circunscripciones electorales; en Manabí 2 y en el Distrito Metropolitano de Quito 3 nuevas circunscripciones electorales.

Los tipos de circunscripciones varían según la unidad territorial y el número de electores. Para elegir a los miembros de la Asamblea Nacional, las circunscripciones pueden abarcar desde todo el territorio nacional hasta un espacio menor como una provincia o cantón.

Del tamaño de la circunscripción electoral depende el número de escaños que se adjudican en cada una, quedando establecidas por la ley.

No solo el Primer Mandatario aspiró a la reelección el 17 de febrero del 2013 sino 85 asambleístas.

Cuadro 35. Reelección de Asambleístas 2013

Aspirantes a la reelección en el período 2013 - 2017			
Organización política	Asambleístas Nacionales	Asambleístas Provinciales	Total
Alianza País	4	31	35
Partido Sociedad Patriótica	4	11	15
Independientes	-	7	7
PSC /Madera de Guerrero	2	4	6
MPD y Pachakutik	3	4	7
Creo	1	3	4
Ruptura	1	2	3
PRE	1	2	3
Avanza	-	2	2
Prian	-	2	2
Suma	-	1	1
			85

Fuente: Diario El Comercio Dic-Feb.2013.

Esto significa que el 69% de los 124 asambleístas existentes buscaron la reelección. Para la oposición el sistema electoral permite que los asambleístas ganen sus curules como resultado de la votación favorable que obtiene el candidato a la Presidencia de la República, siendo arrastrados por la lista.

En el caso de Alianza País, de sus 52 legisladores 35 buscaron la reelección. En Sociedad Patriótica solo tres de sus 18 legisladores no buscan mantener la curul. En Madera de Guerrero cuatro de siete buscaron ser reelectos. En Pachakutik cuatro de los cinco, y en el MPD tres de cinco legisladores.

Según el Código de la Democracia no es necesario que los candidatos que busquen la reelección renuncien a sus funciones para participar en la campaña electoral o pidan licencia sin sueldo.

Luego de las elecciones generales del 17 de febrero del 2013 la Asamblea quedó conformada de la siguiente manera: 15 asambleístas nacionales, 116 asambleístas provinciales y 6 asambleístas por los migrantes.

Cuadro 36. Asambleístas por Organizaciones Políticas 2013

Partidos Ganadores Elecciones del 17 de febrero del 2013	
PAIS (Patria Activa i soberana)	100
Creo (Mov. Creando Oportunidades)	11
PSC (Social Cristiano / Madera de Guerrero)	6
PSP (Sociedad Patriótica)	5
Unidad Plurinacional de Izquierdas	5
Movimiento Avanza	5
Suma	1
Movimiento Acción Regional por la Equidad	1
Movimiento Integración Democrática del Carchi	1
Movimiento Peninsular Creyendo en Nuestra Gente	1
PRE Partido Roldosista Ecuatoriano	1
TOTAL	137

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013

4.3. ELECCIONES SECCIONALES

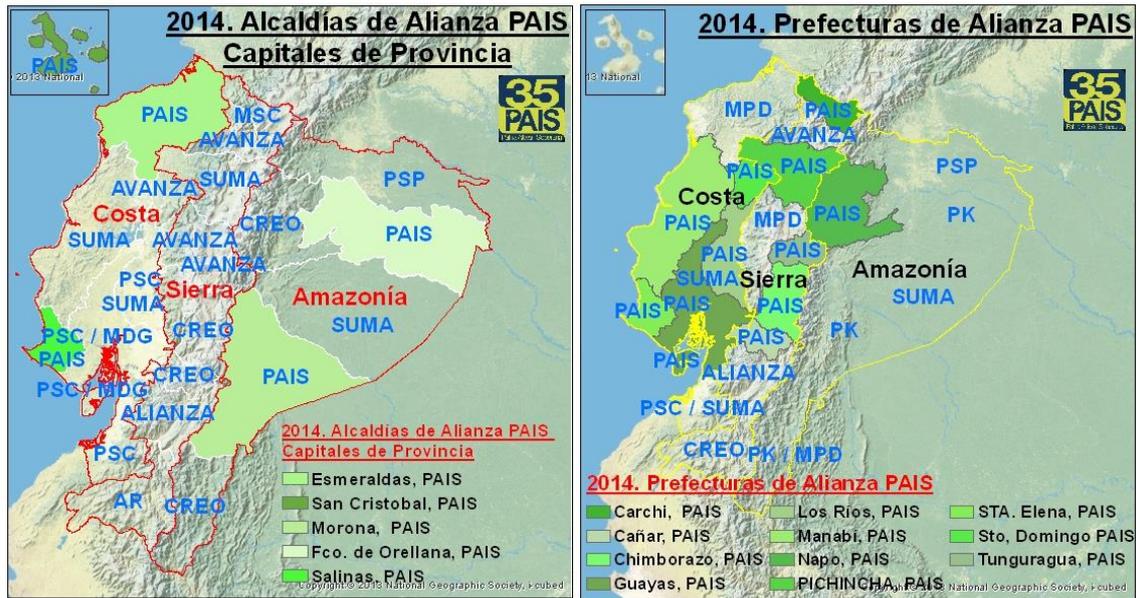
En las elecciones del 2014 se van a elegir 23 prefectos y viceprefectos, 221 alcaldes municipales, 1305 concejales y 4.079 miembros de las juntas parroquiales.

Alianza PAIS en el 2009 tenía 9 prefecturas; en el 2014 tuvo 10. El mismo movimiento que alcanzó 72 alcaldías en el 2009, en el 2014 bajó a 68.

El segundo puesto se van a disputar el movimiento Avanza que el 2014 obtiene 34 alcaldías y el movimiento plurinacional Pachakutic que obtiene 23 alcaldías, a más de 3 prefecturas. Otra fuerza importante es el movimiento CREO, inscrito oficialmente en el 2012, que consigue 18 alcaldías y 1 prefectura.

En la oposición cabe destacar al movimiento Madera de Guerrero que con Jaime Nebot mantendrá el control en Guayaquil, obteniendo el 56, 49% de los votos el Guayaquil, que corresponden a 841.901 votos.

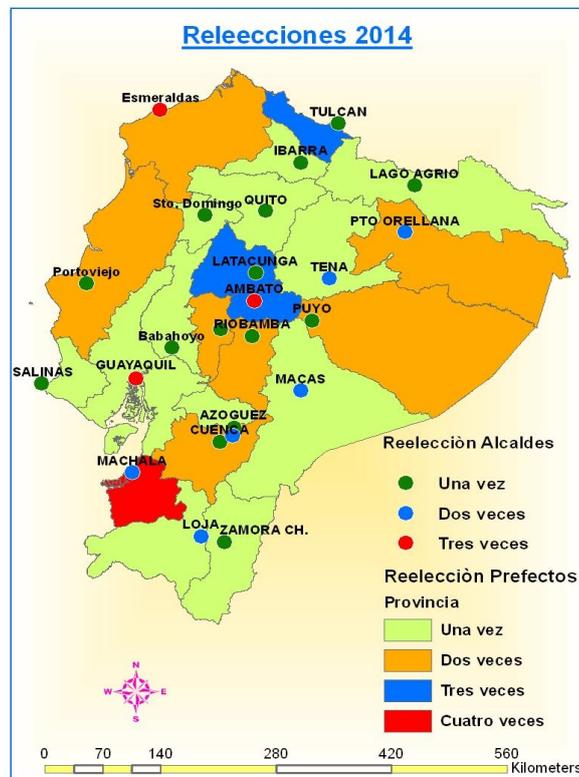
Gráfico 73. Elecciones del 2014. Alcaldías y Prefecturas de Alianza PAIS



Fuente: Base de Datos Consejo Nacional Electoral, CNE. Autor Pedro Martínez

En las elecciones del 27 de Febrero del 2014 la reelección también fue característica de muchos alcaldes y prefectos.

Gráfico 74. Reección en el 2014



Fuente: Diario El Comercio. Ene-Feb 2014. Autor Pedro Martínez

Igualmente el surgimiento de movimientos políticos de carácter local y de oposición, que lograron derrotar al oficialismo en las principales ciudades del país

CAPITULO 5

ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LAS ELECCIONES POR REGIONES

Para realizar el análisis multitemporal e interregional se consideran las elecciones presidenciales, legislativas y seccionales, analizando los votos válidos e ideología de los partidos y movimientos políticos en el país.

A continuación se presentan los cuadros descriptivos de los partidos y alianzas ganadoras en las elecciones presidenciales realizadas.

Cuadro 37. Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1979

1979. CFP (Concentración de Fuerzas Populares)			
Año de Fundación	1949	Listas	Nº 4
Disolución	2012	Ideología Política	Populismo
Región	Costa	Posición	Derecha
Slogan	“Por un Ecuador Nuevo”		
Fue Fundado por Calos Guevara Moreno. El máximo líder del CFP fue Assad Bucaram (1916 – 1981), quién fue alcalde de Guayaquil en 1968 -1970, Prefecto del Guayas en 1970 y presidente de la Cámara Nacional de Representantes en 1979 -1980. En el 2012 será eliminado del padrón electoral luego de 63 años de existencia			

Fuente: <http://tradministracion.galeon.com/productos2070534.html>

Cuadro 38. Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1984

1984. PSC (Partido Social Cristiano)			
Año de Fundación	1951	Listas	Nº 6
Región	Costa	Ideología Política	Conservador
Slogan	Patria libre, sociedad justa	Posición	Derecha
Fue fundado por Camilo Ponce Enríquez y Sixto Durán Ballén en 1956, inspirado en la iglesia católica. Ha sido una de las principales fuerzas del Congreso, teniendo gran influencia en la provincia del Guayas. Actualmente se encuentra en oposición del gobierno de Rafael Correa.			

Fuente: <http://tradministracion.galeon.com/productos2070534.html>

Cuadro 39. Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1988

1988. ID (Izquierda Democrática)			
Año de Fundación	1968	Listas	Nº 12
Disolución	2013	Ideología Política	Socialdemócrata
Región	Sierra	Posición	Centro Izquierda
Slogan	Justicia social con libertad		
Fue fundado en 1968 por Rodrigo Borja Cevallos y Manuel Córdova. En los 90 pasó a ser la segunda fuerza política luego del Partido Social Cristiano. En 1978 participó por primera vez en elecciones con Borja como candidato. El 9 de Julio del 2013 el CNE oficializó la desaparición de Izquierda Democrática			

Fuente: <http://tradministracion.galeon.com/productos2070534.html>

Cuadro 40. Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1992

1992. PUR / PC (Partido Unidad Republicana) (Partido Conservador)			
Año de Fundación	1992 – 1811	Listas	S/D Nº 1
Disolución	2002	Ideología Política	Conservador
Región	Sierra	Posición	Derecha
Slogan	Por Dios y por la patria		
El Partido Conservador fue fundado por Jacinto Jijón y Caamaño en la segunda mitad de siglo XIX con Gabriel García Moreno. El partido de Unidad Republicana (PUR) surge en 1992, tras la división del Partido Social Cristiano con la candidatura de Jaime Nebot. En las elecciones del 2002 el PCE no logró el 5% de los votos por lo que se encuentra en extinción.			

Fuente: <http://tradministracion.galeon.com/productos2070534.html>

Cuadro 41. Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1996

1996. PRE (Partido Roldosista Ecuatoriano)			
Año de Fundación	1983	Listas	Nº 10
Disolución	2014	Ideología Política	Populismo
Región	Costa	Posición	Derecha
Slogan	Desde siempre y hasta siempre, viva la patria		
Fue fundado en 1983 por Abdalá Bucaram para llenar los vacíos dejados por Assad Bucaram Elhalim, Jaime Roldós y Concentración de Fuerzas Populares (CFP). En 1996 llegó a la Presidencia con Abdalá Bucaram, quién dejó el país luego de ser destituido por el Congreso Nacional el 7 de febrero de 1997. Luego de las elecciones del 2013 y 2014 el PRE quedará sin personería jurídica.			

Fuente: <http://tradministracion.galeon.com/productos2070534.html>

Cuadro 42. Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 1998

1998. DP (Democracia Popular – Unión Demócrata Cristiana)			
Año de Fundación	1977	Listas	Nº 5
Disolución	2013	Ideología Política	Democratacristiano
Región	Sierra	Posición	Centro derecha
Slogan	Se lo que hay que hacer y cómo hacerlo		
La Unión Demócrata Cristiana (UDC) fue fundada con el nombre de Democracia Popular- Unión Demócrata Cristiana. Participo con el CFP en la elecciones del 1979 con Osvaldo Hurtado. Con Jamil Mahuad obtuvo la alcaldía de Quito en el período 1992 – 1998 y la presidencia el mismo año. En el 2013 fue eliminado del padrón electoral por el CNE			

Fuente: <http://tradministracion.galeon.com/productos2070534.html>

Cuadro 43. Descripción del Partido ganador de la Presidencia del año 2002

2002. PSP (Partido Sociedad Patriótica)			
Año de Fundación	2002	Listas	Nº 3
Disolución	Vigente	Ideología Política	Populismo
Región	Sierra	Posición	Centro
Slogan	Una sola fuerza		
Sociedad Patriótica se fundó con los militares que derrocaron al Presidente Jamil Mahuad el 21 de Enero del 2000, quienes en alianza con Pachakutic y el MPD llegarían al poder en el 2002. El 20 de abril del 2005 serán derrocados por la Rebelión de los Forajidos.			

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Partidos_pol%C3%ADticos_de_Ecuador

Cuadro 44. Descripción de la Alianza ganadora de los años 2006, 2009 y 2013.

2006. AP (Alianza País)			
Año de Fundación	2006	Listas	Nº 35
Disolución	Vigente	Ideología Política	Populismo
Región	Costa	Posición	Izquierda
Slogan	La patria ya es de todos		
Oficialmente tiene el nombre de Movimiento Alianza PAIS – Patria activa i Soberana. El movimiento fue creado por Rafael Correa para las elecciones el 2006 como una coalición política formada por más de 30 organizaciones sociales y políticas			

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Partidos_pol%C3%ADticos_de_Ecuador

Para las alianzas tendrá prioridad el partido político o movimiento que haya hecho mayor número de alianzas y para el establecimiento de las preferencias políticas se considera la ideología del partido o movimiento así como su posición en el espectro político; considerando los resultados de las elecciones para las 4 regiones (Sierra, Costa, Oriente y Galápagos).

Cuadro 45. Clasificación Ideológica de los Partidos Políticos y Movimientos

Ideología de principales Partidos Políticos 1978 - 2015	
Derecha	Partido Conservador Ecuatoriano (PCE), Partido Unidad Republicana (PUR), Partido Social Cristiano (PSC), Partido Liberal Radical Ecuatoriano (PLRE), Movimiento Creando Oportunidades (CREO),
Populistas	Concentración de Fuerza Populares (CFP), Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), Frente Radical Alfarista (FRA), Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana (APRE), Pueblo Cambio y Democracia (PCD), Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero (PSP), Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)
Centro	Izquierda Democrática (ID), Democracia Popular (DP), Partido Demócrata (PD), Partido Avanza (AVANZA), Sociedad Unida Más Acción (SUMA), Movimiento Concertación Democrática
Izquierda	Frente Amplio de Izquierda (FADI), Movimiento Popular Democrático (MPD); Partido Socialista Ecuatoriano (PSE). Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutit Nuevo País (MUPP-NP) (PK) (Partido Socialista – Frente Amplio (PS-FA), Partido Nacionalista Revolucionario (PNR), Movimiento Alianza PAIS (MPAIS)

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Partidos_pol%C3%ADticos_de_Ecuador

5.1. ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE ELECCIONES PRESIDENCIALES

Para los análisis multitemporales de las elecciones presidenciales se comparan desde el año 1978 hasta el año 2013 y son 10 elecciones, tomando en cuenta los porcentajes de votos.

Estas 10 elecciones comprenden los gobiernos de Roldós en 1979, León Febres Cordero en 1984, Rodrigo Borja en 1988, Sixto Durán Ballén en 1992, Abdalá Bucaram en 1996, Jamil Mahuad 1988, Lucio Gutiérrez en el 2002 y Rafael Correa en tres períodos consecutivos que corresponden a las elecciones de los años 2006, 2009 y 2013.

Durante 34 años, en las últimas elecciones presidenciales la diferencia porcentual entre las regiones Sierra y Costa ha sido mínima cuando el candidato ganador fue de la Costa, como en los casos de Roldós, León Febres Cordero, Bucaram y Correa en el 2009, donde los votos válidos del partido ganador guardan una simetría entre estas dos regiones.

Pero en las elecciones de Borja, Durán Ballén, Mahuad, Gutiérrez y Correa en el 2006 la votación de la Sierra ha sido determinante con aproximadamente 20 puntos porcentuales

Es notorio que los ganadores se disputan estas 2 regiones, dejando afuera a la Región Amazónica y a Galápagos, que como máximo va a representar un 6% de la votación del candidato ganador. En el caso de Galápagos no va a representar más de 1 %.

En las 10 últimas elecciones, en 7 ocasiones el presidente ganador ha obtenido más votos en la Sierra que en la Costa. Solamente León Febres Cordero, Bucaram y Rafael Correa en las últimas elecciones tuvieron mayor votación en la Costa.

En 5 elecciones presidenciales la diferencia entre el candidato ganador y su oponente ha sido de más de 10 puntos en la segunda vuelta, siendo las campañas de León Febres Cordero y Mahuad las más reñidas, seguidas de las de Borja, Bucaram y Gutiérrez.

En los años 80 los presidentes ganadores obtuvieron más de un millón de votos válidos , en los 90 más de dos millones de votos y en las últimas elecciones se aproxima a los cinco millones.

El cuadro 46 contiene una matriz multitemporal de resultados de elecciones presidenciales en porcentajes para las 4 regiones naturales de la Sierra, Costa, Amazonía y la región Insular de Galápagos.

Cuadro 46. Matriz Multitemporal de Resultado Presidenciales 1979 - 2013

	Elecciones Presidenciales	Partidos / Mov.	COSTA %	SIERRA %	AMAZONÍA %	GALÁPAGOS %
1	1979 Roldós	CFP	47.78	50.44	1.71	0.08
2	1984 Febres Cordero	PSC	50.04	48.29	1.60	0.06
3	1988 Borja	ID	30.69	63.39	5.84	0.08
4	1992 Durán Ballén	Pur / Pc	35.22	61.31	3.35	0.12
5	1996 Bucaram	PRE	48.40	47.41	4.10	0.10
6	1998 Mahuad	DP	36.18	60.73	2.97	0.11
7	2002 Gutiérrez	PSP	34.44	60.14	5.27	0.12
8	2006 Correa	MPAIS	39.13	56.33	4.39	0.16
9	2009 Correa	MPAIS	47.70	49.15	2.99	0.16
10	2013 Correa	MPAIS	53.61	43.32	2.89	10.17

Autor. Pedro Martínez. Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Partidos_pol%C3%ADticos_de_Ecuador

En 7 de las 10 ocasiones en mayor porcentaje de votos representa la región Sierra (años 1979, 1988, 1992, 1998, 2002, 2006 y 2009). Cabe recalcar que en los años 1979, 1984, 1996 y 2009 la diferencia entre los votos de la Sierra y la Costa es mínima y de alrededor del 2%; en los años 1998 con la ganancia de Borja, en el año 1992 con la ganancia de Durán Ballén, en el años 2002 con la ganancia y Gutiérrez y en el año 2006 con la ganancia de Correa la diferencia de votos entre la Sierra y la Costa es de alrededor del 20 – 25%.

Los votos más altos en elecciones presidenciales para la región Amazónica corresponden a la elección de Borja en 1988 con 5, 84% y de Gutiérrez en el 2002 con 5, 27%

En Galápagos los votos presidenciales representan porcentajes bajos con un aumento notorio en las elecciones del 2013.

De lo expuestos se puede concluir que las elecciones presidenciales se definen en 2 regiones (Costa y Sierra), pero más en la Sierra.

5.2. ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE ELECCIONES LEGISLATIVAS

En el cuadro a continuación se pueden observar los resultados de las elecciones legislativas versus partidos y movimientos políticos dominantes.

Cuadro 47. Partidos y Movimientos dominantes en las Elecciones Legislativas

Legisladores Provinciales 1979 - 2013		Partido o Movimiento más representativo				
Año	# Diputados	COSTA	SIERRA	AMAZONÍA	R. INSULAR	
1	1979	57	CFP	CFP	CFP	ID
2	1984	59	CFP	ID	ID	ID
3	1986	56	PRE	ID	ID	DP
4	1988	59	s/d	s/d	s/d	s/d
5	1990	60	PSC	PSC	DP	DP
6	1992	64	PRE	PSC/PRE	ID	PSC
7	1994	65	PSC	PSC	CFP	DP
8	1996	70	PSC	PSC	DP	DP
9	1998	101	PRE	DP	DP	DP/PC
10	2002	100	PSC	ID	PK/PSFA	MIP/PSC
11	2006	101	PRIAN	PRIAN/PSP	PSP	PSC/UDC
12	2009	102	MPAIS	MPAIS	PSP	MPAIS/MMIN
13	2013	116	MPAIS	MPAIS	MPAIS/Avanza	MPAIS

Nota* No se dispone de información para las elecciones de 1988

Nota ** Las elecciones de la Asamblea Constituyente del 2007 no están incluidas

Nota*** En el 2009 se incluyen los votos del exterior con mayor representatividad de MPAIS

En las elecciones legislativas del período 1979 la mayoría de los legisladores son del partido gobernante, el CFP de Jaime Roldós y la inclinación del voto, tanto para los 12 diputados nacionales como los 75 provinciales será parecida pero fundamentalmente de la Costa. Además, el 60% de Diputados de CFP que también son de la Costa demuestran la inclinación populista de esta región.

Cuadro 48. Elecciones Legislativas 1979

Año 1979	69 Legisladores	12 Nacionales	57 Provinciales
CFP	29 legisladores	costa 270.150 sierra 166.632	costa 270.194 sierra 175.484
ID	15 legisladores	costa 76.033 sierra 183.489	costa 61.605 sierra 142.049
PCE	10 legisladores	costa 10.430 sierra 96.569	costa 13.459 sierra 106.089
Otros: PLRE 4, PSC 3, CID 3 PNR 2, PRV 1, UDP 1, MPD 1			

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1979.

En las elecciones legislativas de 1984, León Febres Cordero no obtiene la mayoría parlamentaria, la que corresponde a la ID con 24 legisladores. Este partido es básicamente de la Sierra con un 67.82 % de sus 30 diputados. Y se va a mantener en la oposición incluso en 1986.

Cuadro 49. Elecciones Legislativas 1984

Año 1984	71 Legisladores	12 Nacionales	59 Provinciales
ID	24 legisladores	costa 123.870 sierra 255.163	costa 119.183 sierra 257.307
PSC	9 legisladores	costa 157.081 sierra 200.376	costa 107.335 sierra 124.685
CFP	7 legisladores	costa 134.049 sierra 37.875	costa 142.146 sierra 38.195
Otros: FRA 6, PD 5 DP-UDC 4, PLRE 4, MPS 3, PRE 3 FADI 2, PCE 2 PSE 1 PNR 1			

http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1984

En las elecciones del 1986, como anota Juan Bernardo León, en su libro Elecciones, Votos y Partidos 1978-1986, el electorado vota en forma muy variada, ante todo porque existen muchos partidos políticos. Entre 1978 y 1986 son nada menos que diecinueve partidos los que han terciado, por cierto en forma muy desigual, en las lides electorales:

- -PCE. Partido Conservador Ecuatoriano
- -PLR: Partido Liberal Radical Ecuatoriano
- -PD. Partido Demócrata
- -CFP. Concentración de Fuerzas Populares
- -ARNE. Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana
- -DP. Democracia Popular
- -PSC. Partido Social Cristiano
- -PPP. Partido Patriótico Popular
- -PCD. Pueblo Cambio y Democracia
- -CNR. Coalición Nacionalista Republicana
- -FADI. Frente Amplio de Izquierda
- -PRE. Partido Roldosista Ecuatoriano
- -PNR. Partido Nacionalista Revolucionario
- -ID. Izquierda Democrática
- -APRE. Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana
- -FRA. Frente Radical Alfarista
- -MPD. Movimiento Popular Democrático
- -PNV. Partido Nacional Velasquista
- -PSE. Partido Socialista Ecuatoriano

Cuadro 50. Elecciones Legislativas 1986

Año 1986	71 Legisladores	12 Nacionales	59 Provinciales		
ID	16 legisladores		costa 111.991 sierra 229.224		
PSC	14 legisladores		costa 186.974 sierra 110.496		
CFP	8 legisladores		costa 156.111 sierra 63.862		
Otros: PSE 6, DP-UDC 5, PRE 5, MPD 4, FRA 3, PLRE 3, FADI 3, PCE 1, otros 3					
Nacionales (12) 3 ID, 2 PSC, 2 CFP, 1 FADI, 1 PRE, 1 DP, 1 MPD, 1 indep.					
Sierra (30)		Costa (23)		Amazonía (5)	
Azuay (3)	2 ID, 1 PSE	El Oro (3)	1CFP 1FRA 1 ID	Morona S (1)	1 DP
Bolívar (2)	1 PLR, 1 FRA	Esmeraldas(3)	3 PSC	Napo (2)	1 ID, 1PCD
Cañar (2)	1 PSC, 1PSE	Guayas (9)	4 PRE, 2 PSC, 2 CFP, 1 FRA	Pastaza (1)	1 FADI
Carchi (2)	1 PCE, 1PSE	Los Ríos (3)	3 PSC	ZamoraCh(1)	1 CFP
Chimborazo(3)	3 PSE	Manabí (5)	1 ID, 1 PLR, 1PSC I DP ICFP	Región Insular (1)	
Cotopaxi (3)	1 ID, 1 CFP, 1DP			Galápagos(1)	1 ID
Imbabura (3)	1PSE 1 ID 1 PSC				
Loja (3)	2 MPD, 1PSC				
Pichincha (6)	2 ID, 1 MPD, 1 PLR, 1 DP, 1 FADI				
Tungurahua(3)	2 ID, 1 PD				

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1986

Las elecciones legislativas del 1998 y 1990 corresponden al período de Rodrigo Borja y el partido Izquierda Democrática, con 30 legisladores de los 71 elegidos (12 nacionales y 59 provinciales y 14 en 1990 (7 de la Sierra, 3 de la Costa y 1 de la Amazonía). 7 legisladores en la Sierra de los 32 existentes representa el 23.33 %.

Cuadro 51. Elecciones Legislativas 1988

Año 1988	71 Legisladores	12 Nacionales	59 Provinciales
ID	30 legisladores	costa 197.631 sierra 377.802	costa 208.482 sierra 398.988
PRE	8 legisladores	costa 359.359 sierra 86.412	costa 372.330 sierra 81.147
PSC	8 legisladores	costa 177.782 sierra 128.600	costa 205.664 sierra 138.148
DP-UDC	7 legisladores	costa 77.308 sierra 203.918	costa 75.246 sierra 214246
CFP	6 legisladores	costa 126.381 sierra 59.946	costa 153.973 sierra 63.700
PSE	4 legisladores	costa 31.537 sierra 100.982	costa 24.066 sierra 91.853
Otros	MPD 2, FRA 2, FADI 2 PLRE 1, PCE 1		

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_1988

Respecto a las elecciones del 1990, el autor antes citado, Juan Bernardo León Velasco (1992) al referirse al calendario electoral anota que: “Después de una década de dictaduras y por tanto de una larga pausa en el ejercicio del voto, el Ecuador vive un período de intensa actividad electoral: entre 1978 y 1990 se han realizado nada menos que 35 comicios electorales de alcance nacional. Los principales actores que han llenado este calendario electoral han sido los partidos políticos pero con presencia e identidad electoral muy desigual. Pocos de ellos han participado a lo largo de todo el período sin interrupciones ni cambio de nombre ni de número que los identifique, Tal es el caso del PCE, del PLR, de la CFP, del PSC y de la ID”.

Muy diferente es el caso de los partidos que habiendo comenzado el período no lo han podido terminar por haber desaparecido de los registros del Tribunal Supremo Electoral. El ARNE y el PPP no son capaces de participar ni siquiera en la segunda vuelta electoral; el PNV que se extingue legalmente una primera vez en 1981 y otra en 1983 después de sobrevivir un corto lapso con otro número, el PNR que desaparece en 1987 y finalmente el PR que después de cambiar dos veces de nombre, se extingue después de la penúltima fecha electoral.

Otra es la situación de los partidos que habiendo comenzado el período todavía existen al final pero después de haber interrumpido su vida legal: se trata del PSE que después de extinguirse en 1980 renace en 1983 pero con otro número; parecida suerte ha ocurrido con la APRE y el FRA aunque sin perder su propio número durante su muerte temporal (Juan León Velasco, 1992).

Por otro lado, partidos tradicionales como el Partido Social-Cristiano y el Partido Roldosista Ecuatoriano van a mantener su hegemonía en la Costa; mientras que la Sierra siguió siendo representada por la Izquierda Democrática y otros partidos como la Democracia Popular.

En las elecciones del 1990, que corresponden al período de Borja: el partido Social Cristiano obtuvo la mayoría en el Congreso con 16 legisladores, obteniendo en la Costa 12 legisladores, mientras que en la Sierra triunfaba la Izquierda Democrática.

En 1990 el partido Roldosista Ecuatoriano, que se venía manteniendo como una tercera fuerza política en el Congreso Nacional obtuvo casi tantos diputados como la Izquierda Democrática que tenía 14 legisladores. En la Sierra el PRE ganó 5 legisladores; en la Costa 6, más 3 legisladores nacionales darán 13 escaños. Mientras que el PRE era representativo de la Costa, la ID lo era de la Sierra.

Cuadro 52. Elecciones Legislativas 1990

Año 1990	60 Legisladores Provinciales	Votos	Porcentaje		
PSC	16 legisladores	721.413	20.26 %		
ID	14 legisladores	385.496	10.82 %		
PRE	13 legisladores	438.101	10.82 %		
PSE	8 legisladores	262.322	7.36 %		
DP-UDC	7 legisladores	297.159	8.34%		
CFP	3 legisladores	122.954	3.45 %		
Otros	PLRE 3, PCE 3, FRA 2, FADI 2, MPD 1	729.011	20.47 %		
Nacionales: 3 ID, 2 PRE, 1 PSC, 1 PSE, 1 DP, 1 PCE, 1 CFP, 1 FRA, 1 FADI					
Sierra (30)		Costa (23)		Amazonía (6)	
Azuay (3)	1 ID, 1 PSE, 1 DP	EL Oro (3)	2 PSC, 1 PRE	Morona S (1)	1 DP
Bolívar (2)	1 ID 1PLRE	Esmeraldas(3)	2 PSC, 1 ID	Napo (2)	1 ID 1CFP
Cañar (2)	1 ID, 1 PSE	Guayas(9)	4 PSC, 1 ID 3 PRE 1 PSE	Pastaza (1)	1 FADI
Carchi (2)	1 PSE, 1 PCE	Los Ríos (3)	2 PSC, 1 PRE	Sucumbíos (1)	1 DP
Chimborazo(3)	2 PSE, 1 MPD	Manabí (5)	2 PSC, 1 ID, 1 PRE, 1 PLRE	Zamora Ch(1)	1 CFP
Cotopaxi (3)	2 PRE, 1 PLRE	Región Insular (1) Galápagos (1) 1 DP			
Imbabura (3)	2 ID, 1 PSE				
Loja (3)	2 PRE, 1 ID				
Pichincha (6)	2 DP, 1 ID, 1PSC,1FRA, 1 PCE				
Tungurahua(3)	2 PSC 1 PRE				

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1990

Las elecciones de 1992 corresponden al gobierno de Sixto Durán Ballén, donde empieza la mayoría parlamentaria del Partido Social Cristiano para las elecciones legislativas de los años 1992, 1994, 1996, 1998 y 2002 en los cuales los socialcristianos tienen mayoría de legisladores, principalmente por el amplio respaldo de la Costa. Aunque en general esta región tiene menos legisladores que la Sierra va a dominar el Congreso Nacional. En 1992, de los 25 diputados que tenía la Costa, 9 serán social cristianos y en la Sierra 7 de un total 33 legisladores serán igualmente social cristianos.

Cuadro 53. Elecciones Legislativas 1992

Año 1992	77 Legisladores (65 Provinciales)	Votos (Dip. Prov.)	Porcentaje		
PSC	21 legisladores	753.452	23.39 %		
PRE	15 legisladores	513.148	16.03 %		
PUR	12 legisladores	472.751	14.76 %		
ID	8 legisladores	288.640	8.45 %		
DP	6 legisladores	231.163	7.22 %		
PCE	5 legisladores	271.096	4.77		
MPD	3 legisladores	152.797	5.96 %		
PSE	2 legisladores	134.779	4.21		
PLRE	2 legisladores	60.773	1.9 %		
FRA	1 legislador	114.849	3.59		
CFP	1 legislador	78.630	2.46 %		
PLN	1 legislador	31.645	0.99 %		
Nacionales (12) : 3 PSC, 2 PUR, 2 PRE, 1 ID, 1 PCE, 1 DP, 1 MPD, 1PSE					
Sierra (33)		Costa (25)		Amazonía (6)	
Azuay (4)	1 PUR, 1 DP, 1 PSC,1 PSE	El Oro (3)	1 PSC, 1 PUR 1 PRE	Morona S (1)	1 ID
Bolívar (2)	1 PSC, 1 ID	Esmeraldas(3)	1 DP, 1 PSC, 1 PRE	Napo (2)	1 ID 1 PLN
Cañar (2)	1 PSC, 1 ID	Guayas (10)	5 PSC, 3 PRE, 2 PUR	Pastaza (1)	1 PLRE
Carchi (2)	1 PRE, 1 PCE	Los Ríos (4)	2 PRE, 1 PSC, 1 PUR	Sucumbíos (1)	1 DP
Chimborazo(3)	1 ID, 1 PUR, 1 MPD	Manabí (5)	2 PRE 1 PLRE, 1 PSC, 1 PUR	ZamoraCh(1)	1 PRE
Cotopaxi (3)	1 PSC, 1 DP, 1 PRE			Región Insular (1)	
Imbabura (3)	1 ID, 1 PUR, 1 PRE			Galápagos (1)	1 PSC
Loja (3)	1 CFP, 1PSC 1 MPD				
Pichincha (8)	2 PUR,2PCE 1 FRA,1PSC 1 ID, 1 DP				
Tungurahua(3)	1 PCE, 1PSC, 1 PRE				

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1992

En las elecciones de 1994 que igual corresponde a período de Sixto Durán Ballén en Partido Social Cristiano en la Sierra va a contar 12 legisladores de un total regional de 33 y en la Costa con 11 legisladores que en términos porcentuales va a corresponde a un 40% frente al 36.36% de la Sierra. En realidad desde al año e 1992 hasta el 2002 el Partido Social Cristiano va a mantener la mayoría parlamentaria y mayor porcentaje de legisladores de la Costa, siendo propio de esta región

Cuadro 54. Elecciones Legislativas 1994

Año 1994	65 Legisladores Provinciales	Votos	Porcentaje
PSC	23 legisladores	810.846	23.36 %
PRE	10 legisladores	516.268	16.78 %
MPD	7 legisladores	253760	8.25 %
ID	6 legisladores	S/D	S/D
PCE	6 legisladores	172.725	5.61 %
DP - UDC	5 legisladores	253.846	8.23 %
CFP	2 legisladores	67.433	2.19 %
APRE	2 legisladores	183.383	5.96 %
FRA	1 legisladores	144.508	4.7 %
PLRE	1 legislador	61.412	2.0 %
PUR	1 legislador	120.096	3.9 %
PLN	1 legislador	27.174	0.88 %
Nacionales: No fueron elegidos pues el período era de 4 años			
Sierra (33)		Costa (25)	
Azuay (4)	2 PSC, 1 ID, 1 DP	EL Oro (3)	1 PSC, 1PRE, 1 ID
Bolívar (2)	2 PSC	Esmeraldas(3)	1 PRE, 1 PSC, 1 MPD
Cañar (2)	1 PCE, 1PSC	Guayas (10)	5 PSC 3 PRE 1MPD 1 PCE
Carchi (2)	1 PCE, 1 PSC	Los Ríos (4)	2 PSC, 2 PRE
Chimborazo(3)	2 MPD, 1 ID	Manabí (5)	2 PSC 1PRE 1 PUR 1PLRE
Cotopaxi (3)	2 PSC, 1 DP	Región Insular (1)	
Imbabura (3)	2 MPD, 1 PRE		
Loja (3)	2 PCE, 1 PSC		
Pichincha (8)	2 APRE 1 PSC 1 DP, 1 ID, 1 FRA, 1 MPD, 1 PRE		
Tungurahua(3)	2 PSC, 1 PCE		
		Galápagos (1) 1 DP	

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1994

En 1996 triunfa Bucaram con el Partido Roldosista Ecuatoriano pero el Partido Social Cristiano seguirá manteniendo la mayoría en la Legislatura. Hasta el momento se va a renovar los diputados Provinciales cada dos años, pero este año se elegirán 12 diputados Nacionales y los 65 diputados provinciales. El PSC convirtiéndose en el principal partido de la Costa será hasta el 2009 el principal partido de oposición especialmente en la década de los 90.

Cuadro 55. Elecciones Legislativas 1996

Año 1996	77 Legisladores (65 Provinciales)	Votación	Porcentaje		
PSC	21 legisladores	983.850	27.88 %		
PRE	18 legisladores	752.276	21.32 %		
DP- UDC	11 legisladores	418.381	11.85 %		
(PK) MUPP	7 legisladores	251.488	7.13 %		
ID	3 legisladores	251.505	7.12 %		
FRA	2 legisladores	9.485	0.27 %		
APRE	2 legisladores	123.732	3.51%		
PCE	2 legisladores	79.794	2.26 %		
MILP	2 legisladores	S/D	S/D		
MPD	1 legislador	150.176	4.26 %		
CFP	1 legislador	68.070	1.93 %		
Otros		191.738	5.47 %		
Nacionales (12): 4 PSC, 3 PRE, 1 DP, 1 FRA, 1 ID, 1 MPD, 1 PK					
Sierra (33)		Costa (25)		Amazonía (6)	
Azuay (4)	2 PK, 1 PSC, 1 DP	El Oro (3)	1 PSC, 1 PRE, 1 ID	Morona S (1)	1 ID
Bolívar (2)	1 DP, 1 PSC	Esmeraldas(3)	2 PRE, 1 PSC	Napo (2)	1 DP 1 PK
Cañar (2)	1 PSC, 1 FRA	Guayas (10)	5 PSC 3PRE 2 MILP	Pastaza (1)	1 MPD
Carchi (2)	1 PCE, 1 PRE	Los Ríos (4)	2 PSC, 2PRE	Sucumbíos (1)	1 DP
Chimborazo(3)	1 PRE, 1DP 1 PK	Manabí (5)	2 PSC 2PRE I DP	Zamora Ch (1)	1 DP
Cotopaxi (3)	2 APRE, 1 PK			Región Insular (1)	
Imbabura (3)	2 PRE, 1 PSC			Galápagos (1)	1 DP
Loja (3)	1 PSC, 1CFP, 1 PRE				
Pichincha (8)	2 DP, 2 PSC, 1 PRE 1 ID, 1 FRA, I PK				
Tungurahua(3)	2PSC 1PCE				

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1996

En 1998 Triunfa Jamil Mahuad de la Democracia Popular y la DP adquiere mayoría parlamentaria con 33 diputados frente a 26 del social cristianismo; pero de estos 19 son de la Sierra y apenas 5 de la Costa, lo que demuestra que la Democracia Popular era un partido de la Sierra. Cabe mencionar que la Democracia Popular tuvo una alta representatividad en la región Amazónica.:

Cuadro 56. Elecciones Legislativas 1998

Año 1998	20 Legisl. Nac.	Votación Nac.	% Nac.	120 Nac. + Provinciales
PSC	5 legisladores	839.567	23.8 %	26 legisladores
DP	4 legisladores	669.473	18.98 %	33 legisladores
PRE	4 legisladores	628.265	17.81	22 legisladores
ID	3 legisladores	544.088	15.42	17 legisladores
PK	2 legisladores	S/D	S/D	5 legisladores
PCE	1 legislador	184.048	5.22 %	2 legisladores
MPD	1 legislador	151.096	4.28 %	2 legisladores
Otros (13) Provinciales. 3 FRA, 1 PLRE, 1 APRE, 1 CFP, 1 PSFA, 1 MILP, 1 NP, 1 CyD, 1 MSI, 1 APNP, 1 GN				
Sierra (46)		Costa (40)		Amazonía (12)
Azuay (5)	3 DP, 1 PK	El Oro (5)	2 PSC 2PRE 1 DP	Morona S (3) 2 DP, 1 PK
Bolívar (3)	1 ID, 1 PK, 1PSC	Esmeraldas(4)	4 PRE	Napo (3) 2 FRA, 1PK
Cañar (3)	1 ID, 1 NP, 1 DP	Guayas (18)	12 PSC 3DP 3 PRE	Pastaza (2) 1 PCE, 1 DP
Carchi (3)	1 DP, 1 ID, 1 MPD	Los Ríos (5)	5 PRE	Sucumbíos(2) 1 PSC, 1 DP
Chimborazo(4)	3 DP, 1 ID	Manabí (8)	6 PRE, 1 DP, 1 PSC	Zamora C (2) 1 PSC ,1FRA
Cotopaxi (3)	1 DP, 1 ID, 1 PK			Región Insular (2)
Imbabura (3)	1 FRA 1PRE 1 PK			Galápagos(2) 1 DP, 1 PSC
Loja (4)	3 DP, 1 CFP			
Pichincha(14)	7 ID, 6 DP, 1 PSC			
Tungurahua(4)	1 DP, 1 PCE, 1 ID, 1 PSC			

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_1998

En siguiente período corresponde al gobierno de Lucio Gutiérrez pero la mayoría parlamentaria la vuelve a tener el Partido Social Cristiano con 16 legisladores en la costa y 8 legisladores por la Sierra.

Las elecciones del 2002, que corresponden al gobierno de Lucio Gutiérrez en alianza con Movimiento Plurinacional Pachakutik y Nuevo País que será derrocado por un golpe de Estado el 20 de Abril del 2005.

Cuadro 57. Elecciones Legislativas 2002

Año 2002		100 Legisladores Provinciales			
Partido Social Cristiano (PSC)		26 legisladores			
Izquierda Democrática (ID)		16 legisladores			
Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)		15 legisladores			
Pachakutik (PK)		11 Legisladores			
Partido Renovador Institucional de Acción Nacional		10 Legisladores			
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero (PSP)		6 legisladores			
Unión Demócrata Cristina (UDC)		4 legisladores			
Partido Socialista – Frente Amplio (PSFA)		3 legisladores			
Movimiento Popular Democrática (MPD)		3 legisladores			
Concentración de Fuerza Populares (CFP)		1 legislador			
Partido Libertad		1 Legislador			
Movimiento Patria Solidaria		1 legislador			
Movimiento Transformación Social Independiente		1 legislador			
Movimiento Integración Provincial		1 legislador			
Movimiento Ciudadano Nuevo País		1 legislador			
* Primera elección parlamentaria luego de la eliminación de los diputados nacionales					
Sierra (47)		Costa (39)		Amazonía (12)	
Azuay (5)	3 ID, 1 MPD 1 PK	El Oro (4)	2 PSC, 1 PRE, 1 ID	Morona S (2)	1 PK, 1 ID
Bolívar (3)	1 UDC, 1PK 1 ID	Esmeraldas(4)	3 PRE, 1 MPD	Napo (2)	1 PSP, 1 PK
Cañar (3)	1 PSDA 1 PSC 1PRE	Guayas (18)	10 PSC, 4 PRIAN, 3 PRE 1 PSP	Orellana (2)	1 ID, 1 PSFA
Carchi (3)	1 TD, 1 ID, 1 PRIAN	Los Ríos (5)	3 PRE 1 PSC 1 PRIAN	Pastaza (2)	1 PSC, 1 PSP
Chimborazo(4)	2 PSP, 1 ID 1 PSC	Manabí (8)	3 PSC 2PRE 2 PRIAN, 1 UDC	Sucumbíos(2)	1 PK, 1 PRE
Cotopaxi (4)	2 MPD, 1PK 1 PRIAN			Zamora Ch(2)	2 PSFA
Imbabura (3)	1 PSC, 1 PK, 1 PRE			Región Insular (1)	
Loja (4)	1 PSC 1CFP 1 ID, 1 UDC			Galápagos (2)	1 MIP, 1 PSC
Pichincha (14)	6 ID, 2 PK 1 PL 1PSFA 1 PSC IUDC 1 MPD				
Tungurahua(4)	3PSC 1MPD				

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_2002

En las elecciones del 2006 Rafael Correa no presentará candidatos para legisladores sino que ofrece reformar la constitución con una Asamblea Nacional Constituyente, por lo que la mayoría parlamentaria del PRIAN no durará mucho. El PRIAN también fue un partido de la Costa donde obtuvo 15 legisladores de los 39 que tenía la Costa. En adelante será el Movimiento PAIS en que tenga mayoría en la Asamblea Nacional.

Cuadro 58. Elecciones Legislativas 2006

Año 2006	101 Asambleístas	Votación	Porcentaje
PRIAN	28 asambleístas	863.879	28.00 %
PSP	24 asambleístas	559.768	18.00 %
PSC	13 asambleístas	465.251	15.00 %
PRE	6 asambleístas	225.274	7.00 %
PK	6 asambleístas	101.730	3.00 %
UDC	5 asambleístas	S/D	S/D
RED	5 asambleístas	260.254	8.00 %
MPD	3 asambleístas	115.530	4.00 %
PS-FA	1 asambleísta	S/D	S/D
ARE	1 asambleísta	S/D	S/D
NP	1 asambleísta	S/D	S/D
Otros	1 asambleísta	1.674.659	17 %
Sierra (47)		Costa (39)	
Azuay (5)	1PSP 1NP 1PSC 1ID 1PRIAN	El Oro (4)	1PSC, 1PRE 1PRIAN 1ID 1PRE
Bolívar (3)	2 PSP, 1 PK	Esmeraldas(4)	2 PRIAN, 1 PRE 1MPD
Cañar (3)	1 PSP, 1 ID, 1 PK	Guayas (18)	7 PRIAN, 5PSC 3PSP 2 PRE, 1RED
Carchi (3)	2 PRIAN, I UDC	Los Ríos (5)	3 PSP, 1 PRE 1 PRIAN,
Chimborazo(4)	2 PSP, 1 PK 1 PRIAN,	Manabí (8)	4 PRIAN, 1 PSP, 1PSC, 1 UDC
Cotopaxi (4)	1 PK, 1PSP, 1 ID, 1 PSC		
Imbabura(3)	1 PRIAN, 1 PSFA, 1 ID		
Loja (4)	1PRIAN 1 ID 1 PSC, 1 ARE		
Pichincha (14)	5 RED 4PRIAN 2 PSP 1PSC IUDC 1MPD		
Tungurahua(4)	2 PSP, 1 PSC, 1 PRIAN		
			Amazonía (12)
			Morona S (2)
			1 PSP, 1PK
			Napo (2)
			2 PSP
			Orellana(2)
			1 PSP, 1 PRIAN
			Pastaza (2)
			1 PSP, 1 MPD
			Sucumbíos(2)
			1 PSP, 1 PRIAN
			Zamora C(2)
			1 PK, 1 UDC
			Región Insular (1)
			Galápagos(2)
			1 PSC, 1 UDC

[http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones legislativas de Ecuador de 2006](http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_2006)

En las elecciones del 2009 el triunfo de PAIS será contundente, obteniendo 24 legisladores en la Sierra; 19 en la Costa; 3 en la Amazonía y 1 en Galápagos que sumados a los 5 asambleístas del exterior da 52 más 7 Asambleístas Nacionales; lo que significan un mayor apoyo en la Sierra que en la Costa.

Cuadro 59. Elecciones Legislativas 2009

Año 2009	124 Asambleístas (15 Nacionales)	Votación	Porcentaje		
PAIS	59 asambleístas	1.662.597	45.86 %		
PSP	19 asambleístas	539.092	14.87 %		
MG	7 asambleístas	S/D	S/D		
PRIAN	7 asambleístas	209.705	5.78 %		
MPD	5 asambleístas	146.729	4.05		
PSC	4 asambleístas	492.612	13.59 %		
PK	4 asambleístas	19.671	1.37 %		
PRE	3 asambleístas	149.023	4.11 %		
ID	2 asambleístas	51.978	1.43 %		
1 PS-FA, 1 MCND, 1 MIOSA, 1 MSC, 1 MAR, 1 ARE-APL, 1 MIUP, 1 MPIAY, 1 CC					
Nacionales (15): 7 PAIS, 3 PSP, 2 PSC, 1 PRIAN, 1 PRE, 1 MPD					
Sierra (45)		Costa (43)		Amazonía (12)	
Azuay (5)	3 PAIS 1PSP 1 ID	El Oro (4)	2 PAIS, 1 PSC, 1 MAR	Morona S(2)	1 PK, 1 PAIS
Bolívar (3)	1PSP 1MIOA 1 PAIS	Esmeraldas(4)	2 PAIS 1MPD 1 PRIAN	Napo (2)	1PSP, 1MMIN
Cañar (3)	1 PAIS, 1 PSP, 1 MPD	Guayas (17)	7 PSC 7 PAIS 1 PRIAN, 1 PSP, 1 PRE	Orellana (2)	1 PSP 1 PK
Carchi (3)	1 PAIS, 1 MSCC, 1ID	Los Ríos (5)	3 PAIS, 2 PSP	Pastaza (2)	1 PSP, 1 MIUP
Chimborazo(4)	2 PAIS, 1 PSP, 1 MPIAY	Manabí (8)	3 PAIS 1 PSP 1 MMIN, 1 PSC, 1 PRE 1 PRIAN	Sucumbíos(2)	1 PAIS, 1 PSP
Cotopaxi (4)	1 PK, 1 PAIS, 1 MPS, 1 PSP	Sta Elena (3)	2 PAIS, 1 PSP	Zamora Ch(2)	1 PAIS, 1 PK
Imbabura (3)	2 PAIS, 1 MPD	StoDomingo(3)	2 PAIS, 1 PSP		
Loja (4)	2 PAIS 1CC 1 ARE-APL			Región Insular (2) Ext (6)	
Pichincha (12)	7 PAIS 1 PSP 1MMIN,1CND 1 ID 1PRIAN			Galápagos (2)	1 PAIS, 1 MMIN
Tungurahua(4)	2 PAIS, 1 PSP, 1 PRIAN			Exterior (6)	5 PAIS, 1 PRIAN

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Ecuador_de_2009

Finalmente en las elecciones del 2013 el PAIS en las elecciones de Legisladores prácticamente duplica su cantidad de Asambleístas. Si en las elecciones del 2009 obtuvo 59, en el año 2013 obtendrá 100 Asambleístas, consolidándose como el primer partido del país.

Cuadro 60. Elecciones Legislativas 2013

Año 2013	116 Asambleístas (+ 15 Nacionales)		Porcentaje		
PAIS	100 asambleístas		52.30 %		
CREO	11 asambleístas		11.42 %		
PSC	7 asambleístas		8.99 %		
PSP	4 asambleístas		5.64 %		
PK	5 asambleístas		4.72 %		
AVANZA	5 asambleístas		2.92 %		
PRE	1 asambleísta		4.51 %		
SUMA	1 asambleísta		3.22 %		
Otros (3). 1 ARE, 1 IDC, 1 MPCG					
Nacional (15): 8 PAIS, 2 CREO, 1 PSC, 1 PSP, 1 MPD, 1 PRE, 1 SUMA					
Sierra (49)		Costa (51)		Amazonía (13)	
Azuay (5)	5 PAIS	El Oro (5)	4 PAIS, 1 PSC	Morona S (2)	1 PAIS, 1 MPD
Bolívar (3)	1PAIS 1PSP 1 MPD	Esmeraldas(4)	3 PAIS, 1 CREO	Napo (2)	1 PAIS, 1 PSP
Cañar (3)	2 PAIS, 1 AVANZA	Guayas (20)	15 PAIS, 5 PSC	Orellana (2)	1 PAIS, 1 MPD
Carchi (3)	2 PAIS, 1 IDC	Los Ríos (6)	5 PAIS, 1 PSP	Pastaza (2)	1 PAIS, 1AVANZA
Chimborazo(4)	2 PAIS, 1 PSP, 1 CREO	Manabí (9)	2 PAIS, 1AVANZA 1 CREO	Sucumbíos(3)	2 PAIS, 1 PSP
Cotopaxi (4)	2 PAIS, 1PK	Sta. Elena (3)	2 PAIS, 1 MPCG	Zamora C (2)	1 PAIS, 1 MPD
Imbabura(4)	3 PAIS, 1 AVANZA	S. Domingo(4)	3 PAIS, 1 CREO		
Loja (4)	2 PAIS, 1 CREO, 1 ARE			Región Insular (2)	
Pichincha (16)	13 PAIS, 2 CREO			Galápagos (2)	1 PAIS, 1 AVANZA
Tungurahua (4)	3 PAIS, 1 CREO				

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_Legislativas_de_Ecuador_de_2013

5.3. ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE ELECCIONES SECCIONALES

El Análisis multitemporal de las elecciones seccionales de prefecturas y alcaldías en el período 1978 – 2014 considera la ideología política y la posición de los partidos y movimientos del candidato ganador en los períodos 1979 – 2014 por regiones.

En el caso de las Prefecturas se consideran las elecciones 1978 – 2014. Para las elecciones de Alcaldes se considera el mismo período pero solamente para las capitales provinciales. El cuadro 61 demuestra los resultados de las elecciones seccionales provinciales y en efecto los resultados regionales para las prefecturas.

Cuadro 61. Prefecturas por Provincias 1978 – 2014

SIERRA	1978	1984	1988	1992	1996	2000	2004	2009	2014
Carchi	PCE	ID	ID	PSE	PCE	ID	ID	ID	IDC
Imbabura	PSC	ID	ID	PSE	ID	ID-PK	PRIAN	PAIS	AVANZA
Pichincha	PLRE	PSE	ID	DP	2-14	ID	ID	PAIS	PAIS
Cotopaxi	CFP	PLRE	ID	PSC	PSC	MUPP	MUPP	MUPP	MPD
Chimborazo	PSE	ID	ID	PUR	PRE	MAP	MUPP	MUPP	PAIS
Bolívar	PLRE	ID	ID	PSC	PSC	MUPP	DP	MIOSA	SUMA
Tungurahua	PLRE	ID	ID	PSC	2-14	ID-DP	ID	PAIS	PAIS
Cañar	PCE	ID	ID	PSC	ID	MPD	MPD	PAIS	PAIS
Azuay	PCE	DP	ID	ID	DP	DP	ID/PSFA	PAIS	PDR/MI
Loja	PCE	ID	ID	PSC	CFP	PSC	CFP	PAIS	CREO
COSTA	1978	1984	1988	1992	1996	2000	2004	2009	2014
Los Ríos	CFP	PSC	PRE	PRE	PRE	PRE	PRE	PAIS	PAIS
Esmeraldas	CFP	FADI	CFP	PSC	PRE	PRE	MPD	MPD	MPD
Guayas	CFP	PRE	PRE	PSC	PSC	PSC	PSC	PSP	PAIS
Manabí	Apre	ID	ID	PSC	PRE	PRE	PSC	MIN/MP	PAIS
EL Oro	CFP	ID	ID	DP	PRE	PRE	PRE	MAR	PSC
Sta. Elena	-	-	-	-	-	-	-	MMIN	PAIS
Sto Domingo	-	-	-	-	-	-	-	PAIS	PAIS
AMAZONÍA	1978	1984	1988	1992	1996	2000	2004	2009	2014
Morona S.	PCE	DP	ID	DP	ID	MUPP	MUPP	MUPP	MUPP
Sucumbíos	-	-	-	-	-	MUPP		PSP	PSP
Pastaza	ID	FADI	ID	FADI	L-21	MFIP	UP	MIUP	SUMA
Napo	ID	ID	ID	CFP	DP	PSC	PSC	PSP	PAIS
Orellana	-	-	-	-	-	PSC	-	MUPP	MUPP
Zamora Ch	PCE	PLRE	ID	PRE	PRE	ID/DP	PSC	MUPP	MUPP
R. INSULAR	1978	1984	1988	1992	1996	2000	2004	2009	2014
Galápagos	-	-	-	-	PSC	PSC	DP	-	-

Fuente: Base de Datos/ Consejo Nacional Electoral (CNE). Autor Pedro Martínez

El cuadro 62 resalta las diferencias y similitudes entre las preferencias políticas para las regiones en las elecciones de prefectos.

Cuadro 62. Preferencias Políticas de Prefecturas 1978 - 2014

Preferencias Políticas. Prefecturas 1978 - 2014					
	Elecciones	SIERRA	COSTA	AMAZONÍA	R. INSULAR
1	1978	derecha	populista	der /centro	-
2	1984	centro	variable	variable	-
3	1988	centro	populista	centro	-
4	1992	derecha	derecha	variable	-
5	1996	centro/der	populista	centro	derecha
6	2000	centro/ izq	populista	izquierda	derecha
7	2004	der / pop	centro	izq / der	centro
8	2009	centro/ izq	izquierda	izquierda	-
9	2013	izquierda	izquierda	izquierda	-

Fuente: Base de Datos Consejo Nacional Electoral (CNE). Autor Pedro Martínez

Para el análisis multitemporal de preferencias electorales para Alcaldes en las capitales de Provincia se considera la información de las últimas 9 elecciones seccionales de alcaldes en el período 1979 - 2014.

Entre algunas siglas de los partidos o movimientos políticos no mencionados anteriormente se destacan:

- MUPPP-NP: Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País
- PSFA: Partido Socialista- Frente Amplio
- ARE: Movimiento acción Regional por la Equidad (Loja).
- PDR/MI: Alianza “Participa con Igualdad” (Cuenca)
- MSC: Movimiento Social Conservador del Carchi
- MDG: Madera de Guerrero (Guayas)
- GAL-PC: Movimiento Galápagos. Poder Ciudadano
- UA-FRA: Unión Alfarista-Frente Radical Alfarista (Manabí)
- PCD: Pueblo Cambio y Democracia
- PLRE: Partido Liberal Radical Ecuatoriano
- MC/NP: Movimiento Ciudadano. Nuevo País

La información del cuadro 63 contiene el movimiento o partido político del alcalde ganador, de la capitales de Provincia para las elecciones seccionales de los años 1978 - 2014.

Cuadro 63. Alcaldías de Capitales de Provincia. Años 1978 - 2014

SIERRA	1978	1984	1988	1992	1996	2000	2004	2009	2014
Tulcán	PCE	PCE	ID	PSE	PSE	ID	ID	MSC	MSC
Ibarra	CFP	ID	PSE	PSE	ID	ID	MUPP*	PAIS	Avanza
Quito	PLRE	PD	DP	DP	DP	ID	ID	PAIS	SUMA
Latacunga	PLRE	FRA	DP	PSC	PSC	PSC	PSC	PAIS	Avanza
Riobamba	PSE	ID	PSE	MPD	L-21	ID	Alianza*	PAIS**	CREO**
Guaranda	ID	DP	ID	DP	PSC	MUPP	MUPP	MUPP	SUMA
Ambato	PSE	PSC	PSE	PSC	PSC	ID /DP	PSFA**	PAIS**	Avanza
Azoguez	PCE	ID	ID	PSE	PSC	MPD	MPD**	PSP	CREO
Cuenca	PCE	PD	ID	DP	MUPP	MC/NP	NP	PAIS**	PDR/MI
Loja	PCE	PD	ID	MPD	DP	DP	DP	PSFA	ARE
COSTA	1978	1984	1988	1992	1996	2000	2004	2009	2014
Babahoyo	ID	CFP	PRE	PRE	PRE	PSC	PSC	PAIS	PSC**
Esmeraldas	CFP	DP	PSC	ID	PRE	MPD	MPD	MPD	PAIS
Guayaquil	APRE	PRE	PRE	PSC	PSC	PSC	PSC	PSC**	PSC**
Portoviejo	PLRE	PDC	PLRE	ID	PRE	PRE	UA-FRA	PSP	SUMA
Machala	PNR	MPD	PRE	PRE	PRE	PRE	PRE	PSC/MP	PSC
Sta. Elena	-	-	-	-	-	-	-	PAIS	FLC
Sto Domingo	-	-	-	-	-	-	-	PAIS	Avanza
AMAZONÍA	1978	1984	1988	1992	1996	2000	2004	2009	2014
Morona	PCE	ID	ID	PUR	ID	PRE	PRE	MUP	PAIS
Lago Agrio	-	-	-	PRE	PSC	MUPP**	MUPP	PAIS	PSP
Puyo	FADI	PD	ID	-	PSC	-	MPD	MIUP	SUMA
Tena	ID	CFP	PCD	-	DP	PSC**	UA-FRA	MPD**	CREO
Orellana	-	-	-	-	-	PSC	Alianza*	MUPP	PAIS
Zamora	PLRE	PLRE	PSE	PSE	PSC	DP**	DP	PAIS	CREO
R. INSULAR	1978	1984	1988	1992	1996	2000	2004	2009	2014
San Cristóbal	CFP	FRA	PRE	ID	PSC	DP	DP	GAL-PC	PAIS

Fuente: Base de Datos/ Consejo Nacional Electoral (CNE). Autor Pedro Martínez

Nota* Alianza (1)= ID/MPD/PSFA/MUPP

Nota² Para alianzas de 2 o más partidos o movimientos se considera la organización más representativa / vigente

A continuación se realiza un análisis multitemporal de preferencias electorales considerando las regiones (Sierra, Costa, Amazonía y la Región Insular de Galápagos) por cada una de las elecciones.

En el cuadro 64 se presenta una síntesis de las preferencias políticas en las elecciones de Alcaldes de las capitales de Provincias.

Cuadro 64.- Alcaldías. Preferencias Políticas de Capitales Provinciales 1978 – 2014

Alcaldías		Preferencias Políticas			
	Año	SIERRA	COSTA	AMAZONÍA	R. INSULAR
1	1978	derecha	populista	derecha	populista
2	1984	centro	populista	centro	populista
3	1988	centro	populista	centro	populista
4	1992	izquierda	variable	variable	centro
5	1996	centro /der	populista	derecha	derecha
6	2000	centro	der / pop	variable	centro
7	2004	centro/ izq	der / pop	izquierda	centro
8	2009	izquierda	variable	izquierda	izquierda
9	2014	centro	derecha	centro/ izq	izquierda

Fuente: Base de Datos Consejo Nacional Electoral (CNE). Autor Pedro Martínez

Para las tres últimas elecciones de Alcaldes (2004, 2009 y 2014) se presenta la información con una mayor desagregación.

En el 2004 el Partido Social Cristiano (PSC) tuvo 58 alcaldes y Partido Roldosista 25 Alcaldes, lo que explica el dominio de la Derecha de la Costa. Por su parte Izquierda Democrática (ID) tuvo 23 alcaldes, Democracia Popular (DP) 21 y Pachakutik 15, partidos que han sido tradicionalmente de la Sierra, lo que muestra la preferencia de la centro-izquierda en esta región.

Otros partidos que tradicionalmente se han destacado en la Costa con el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) y el Partido Renovador Institucional Acción Popular (PRIAN) obtuvieron 25 y 18 alcaldes respectivamente. Conviene mencionar a Sociedad Patriótica (PSP), en ese entonces en el poder presidencial, solo obtuvo 22 alcaldes.

En las elecciones del 2004 se eligieron 219 alcaldes, 893 consejeros municipales y 3.980 miembros de la Juntas Parroquiales Rurales, a más de los 22 Prefectos y 91 Consejeros Provinciales .

En el cuadro 65 se presentan los resultados de la totalidad de los 219 alcaldes electos.

Cuadro 65.- Elecciones de Alcaldes por Provincias. 2004

2004. 219 Alcaldes					
Sierra		Costa		Amazonía	
Azuay (15) Izquierda	3 PSFA, 2 MUPP 3MPD, 2DP 1PSC, 1PRE 1 MC-NP, 1 MPTSF	El Oro (14) Populista	7 PRE, 4 PSC, 1 DP, 1 CFP, 1 MFIMA	Morona(12) Centro Izq.	3 DP, 2 ID, 2 MUPP, 2 MUPI, 1 PRE
Bolívar (7) Izquierda	2 MUPP, 2 PRE, 2 DP, 1 PSC	Esmeraldas(7) Derecha	3 PSC, 2 PRE, 1 DP, 1 MPD	Napo (5) Derecha	3 PSC, 1 DP, 1 MUPP
Cañar (7) Izquierda	1 PSC, 2 MPD, 1 DP, 1 PCE, 1PRE 1 MUPP	Guayas (28) Derecha	12 PSC, 8PRE 4CFP 1 ID,1 DP. 1 MPD, 1 PCE	Orellana (4) Izquierda	3 MUPP, 1 PSC
Carchi (6) Centro Izq.	4 ID, 1 PRE, 1 MPD/PS	Los Ríos (12) Derecha	7 PSC, 4 PRE, 1 ID	Pastaza (4) Izquierda	1MUPP, 1 MPD, 1 PS- FA, 1 DP
Chimborazo(10) Izquierda	4 MPD/PS, 2 MAP 1PSC 1PRE 1 MAJ, 1 MUPP	Manabí (22) Derecha	11, PSC, 5 PRE, 3 DP, 1 MIJ, 1 CFP, 1 FRA	Sucumbíos(7) Centro Izq.	4 DP, 3MPD/MUPP
Cotopaxi (7) Derecha	2 MUPP, 2 PSC, 1 ID, 1 DP 1MICLD			Zamora (9) Centro Izq.	4 DP, 1 ID, 1 PS-FA, 1 PCE, 1 CFP
Imbabura (6) Izquierda	3 MUPP, 1 DP, 1 PRE, 1 ID/PSC			Región Insular	
Loja (16) Derecha	5 PSC 5CFP 2 DP,1 PRE, 1 PLRE, 1 PCE, 1 ID/PS			Galápagos(3) Derecha	2 PSC, 1DP
Pichincha (9) Centro Izq.	3 ID, 2 PSC, 1 MUPP, 1 PS-FA, 1 DP, 1FRA				
Tungurahua(9) Centro Izq.	4 DP, 1 ID, 1 MFIP 1MIL, 1PSC, 1PCE				

Fuente: Base de datos de Elecciones Seccionales. Consejo Nacional Electoral

El 26 de Abril del 2009 se eligen 23 Prefectos, 221 Alcaldes, 1039 Concejales Urbanos, 542 Concejales Rurales y 3.970 miembros de las Juntas Parroquiales. Alianza PAIS, que en las elecciones el 2004 no tenía una sola alcaldía obtiene 72 alcaldías, seguido de

Sociedad Patriótica (PSP) con 30. Es interesante anotar que los movimientos locales obtienen 45 alcaldías. Partidos de Izquierda como Pachakutik (PK) y el Movimientos Popular Democrática (MPD) tendrán 26 y 10 alcaldes respectivamente. Más información se puede observar a continuación en el cuadro 67 de las elecciones seccionales del 26 de abril del 2009.

Cuadro 66. Elecciones del Alcaldes por Provincias. 2009

2009. 221 Alcaldes					
Sierra		Costa		Amazonía	
Azuay (15) Izquierda	7 PAIS, 2 PS-FA 2 MPD 1 MUPP 1DP 1MED 1 MMIN	El Oro (14) Izquierda	5 PAIS, 4 MAR, 3 PSC, 1 MPD, 1 MPC	Morona(12) Izquierda	8 MUPP, 2 PAIS, 1 PSP, 1 MIFA
Bolívar (7) Populista	4 PSP, 2 MUPP 1 MIOSA	Esmeraldas(8) Izquierda	3 PAIS. 3 MPD, 2 MMIN	Napo (5) Populismo	3 PSP, 2 MMIN
Cañar (7) Izquierda	3 PAIS, 2 PSP, 2 MUPP	Guayas (25) Derecha	7 PSC, 4 PAIS, 3 PSP, 2 PRE 2 MMIN, 1 PRIAN, IDP 1 MPC, 1RED 1 MCMR, 1 MNLD	Orellana (4) Izquierda	2 MUPP, 1 ID, 1 PSP/PSFA
Carchi (6) Izquierda	3 PAIS, 1 PRE, 1 MIUM, 1 MSC	Los Ríos (13) Izquierda	9 PAIS, 2 PSP, 1 PRE 1 MPD	Pastaza (4) Centro Izq.	2 MIUP 2 PSP
Chimborazo(10) Izquierda	5 MUPP, 2 PSP 2MIAY 1 ID	Manabí (22) Centro Izq.	9 MMIN, 6 PAIS, 4 PSP, 1 PRE, 1SUM 1 MPD	Sucumbíos(7) Izquierda	3 PAIS, 2 PSP 1 MPD, 1 MIC
Cotopaxi (7) Izquierda	4 PAIS, 2 MUPP, 1 MMIN	Sta. Elena (3) Izquierda	2 PAIS, 1 MSI	Zamora (9) Centro Izq.	5 MAS, 2 MUPP 1 PAIS 1PSP
Imbabura (6) Izquierda	6 PAIS	S. Domingo (1) Izquierda	1 PAIS		
Loja (16) Izquierda	5 PAIS, 4 CC, 3 APLA 1PSFA, 1 ID 1MBA 1PSP			Región Insular	
Pichincha (8) Izquierda	3 PAIS, 2 MMIN, 1PSP 1MPN 1 MCA			Galápagos (3) Izquierda	1 PAIS, 1 GAL-PC, 1 PRE
Tungurahua(9) Izquierda	5 PAIS, 2 MUPP, 1PSP 1MIBT				

Fuente: Fuente: Base de datos de Elecciones Seccionales. Consejo Nacional Electoral

En las elecciones del 23 de Febrero del 2014 se elegirán las mismas dignidades seccionales: 23 Prefectos, 221 Alcaldes, 558 Concejales Urbanos, 747 Concejales Rurales y 4.079 miembros de la Juntas Parroquiales.

Cuadro 67. Elecciones de Alcaldes por Provincias 2014

2014. 221 Alcaldes							
Sierra		Costa		Amazonía			
Azuay (15) Izquierda	5 PAIS, 5 PDR/MPD 2 PSFA, 1MUPP 1 AVANZA 1 CREO	El Oro (14) Centro Izq.	4 AVANZA, 3 PAIS, 3 PSC 2CREO 1 PSFA, 1SUR	Morona(12) Centro Izq.	5 MUPP, 5 PAIS, 2 PSP		
Bolívar (7) Centro Izq.	2 AVANZA 1 PAIS, 1 PRIAN, 1PSC 1 SUMA 1 MAIS	Esmeraldas(7) Izquierda	6 PAIS, 1 PRE	Napo (5) Populismo	2 PSP, 2 PAIS, 1 CREO		
Cañar (7) Izquierda	4 MUPP, 1 CREO, 1 PAIS, 1PRE	Guayas (25) Izquierda	14 PAIS, 6PSC 2CREO 1 AVANZA, 1 PRE 1 PSFA	Orellana (4) Izquierda	2 PAIS, 2 MUPP		
Carchi (6) Centro Izq.	3AVANZA, 2 MSC, 1 IDC	Los Ríos (13) Izquierda	5 PAIS 2 SUMA 2 AVANZA, 2 PSP 1 PSC 1 PRE	Pastaza (4) Centro Izq.	1 SUMA, 1 PAIS, 1 UP/MCCP, 1 MUPP		
Chimborazo(10) Izquierda	5 PAIS, 1 PSP 1 SUMA 1 PSFA 1 CREO, 1 AVANZA	Manabí (22) Centro Izq.	7 PAIS, 7 AVANZA, 5 SUMA, 3 PSFA	Sucumbíos(7) Populismo	2 AVANZA 2 MUPP, 2 PSP 1CREO		
Cotopaxi (7) Izquierda	3 MUPP, 2 PAIS, 1 PSFA, 1 AVANZA	Sta Elena (3) Centro Izq.	1 PAIS 1 CREO, 1 FLC	Zamora (9) Centro Izq.	4 CREO, 2 MUPP 1PAIS 1MAS 1 PSFA		
Imbabura (6) Centro Izq.	4 AVANZA 1 PSFA, 1 PAIS	S Domingo (2) Centro Izq.	1AVANZA 1 PAIS	Región Insular			
Loja (16) Centro Izq.	3 CREO 2 APLA 2 SUMA 2 MPPCD 1 MEU 1 ARE 1 PSFA 1 MAF 1 AVANZA						
Pichincha (8) Izquierda	3 PAIS 2 PSFA 1 MUPP, 1 AVANZA 1 SUMA					Galápagos(3) Centro Izq.	1 AVANZA, 1 PAIS, 1 MIP
Tungurahua(9) Centro Izq.	2 AVANZA 2 SUMA 2MUPP 1 CREO 1PAIS 1 MCC						

Fuente: Base de datos de Elecciones Seccionales. Consejo Nacional Electoral

Alianza PAIS, consigue 68 alcaldes, 4 menos de los 72 que tuvo en el 2009, el Movimiento AVANZA 34, Pachakutik 23, CREO 18 y Suma 15. Todos estos movimientos de tendencia Centro Izquierda marcan la preferencia en la Sierra. Los movimientos provinciales y cantonales de 56 alcaldías que tenían bajan a 21. Así se impone la tendencia de Izquierda en todo el País. Partidos políticos de la Costa, como el Partido Social Cristianito (PSC) y el Partido Roldosista (PRE) solo obtendrá 11 y 4 alcaldías respectivamente.

CAPITULO 6

REGIONALIZACIÓN ELECTORAL EN EL ECUADOR

6.1. REGIONALIZACIÓN ELECTORAL ACTUAL

Al realizar un análisis comparativo de partidos y movimientos ganadores para elecciones presidenciales con partidos o movimientos más representativos en las elecciones legislativas se desprende:

- La notoria coincidencia existente entre las elecciones presidenciales y legislativas para los años 1978, 1998 y 2002 e indudablemente para los años 2009 y 2013
- Se puede afirmar que en las elecciones del año 1979 el predominio del partido CFP se da tanto en las elecciones presidenciales (Sierra, Costa) como en las elecciones de legisladores (Costa, Sierra y Amazonía)
- En el caso de las elecciones de 1998 se destaca el Partido de la Democracia Popular, especialmente en la Sierra para las elecciones presidenciales y en la Sierra, Amazonía y Galápagos para las elecciones de Legisladores.
- En las elecciones del 2002 los electores de la Sierra favorecen al Partido Sociedad Patriótica con la elección de Gutiérrez, pero el poder legislativo estará representado mayormente por el Partido Social Cristiano, con la presencia importante de legisladores de Izquierda Democrática y Pachakutik debido a las elecciones de la Sierra, y del Partido Roldosista Ecuatoriano debido a las elecciones de la Costa.

En el año 2009 el Presidente Correa fue elegido por los votos de la Costa y de la Sierra en representación del Movimiento Patria Altiva i Soberana, así mismo ganando mayor representatividad en la Asamblea Nacional (regiones Costa, Sierra y Galápagos). Las elecciones del año 2013 nuevamente llevan al poder al Presidente Correa, mayormente apoyado por los electores de la Costa y el predominio total en las elecciones de legisladores para la Asamblea, obteniendo movimiento PAIS mayor representatividad en las 4 regiones (Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos).

La acogida regional para los poderes legislativos la tuvo en un principio la Izquierda Democrática debido a votos de la Sierra y posteriormente el Partido Social Cristiano debido a votos de la Costa. Movimiento PAIS, un partido con amplia acogida de votantes tanto en la Sierra como en la Costa e incluso en la Amazonía y Galápagos prácticamente ha dominado el poder legislativo desde el año 2007.

Se puede afirmar que desde la Constituyente del 2007 el surgimiento de movimiento PAIS en el poder legislativo es abrumante. El cuadro 68 afirma lo expresado.

Cuadro 68. Matriz de Análisis de la cantidad de Asambleístas de MPAIS

Diferencia entre el número de legisladores del partido gobernante y la oposición			
Año	(# dip) Partido Gobernante	(# dip) Oposición	(# dip) Diferencia
1979	CFP 29	ID 15	14
1984	PSC 9	ID 24	15
1986	PSC 14	ID 16	2
1988	ID 30	PSC 8	22
1990	ID 14	PSC 16	2
1992	PUR 12	PSC 21	9
1994	PUR/PCE 7	PSC 23	16
1996	PRE 16	PSC 21	5
1998	DP 33	PSC 26	7
1992	PSP/PK 17	PSC 26	9
2006	PAIS S/D	PRIAN 28	S/D
2007	PAIS 80	PSP 19	61
2009	PAIS 59	PSP 19	40
2013	PAIS 100	CREO 11	89

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_en_Ecuador. Autor. Pedro Martínez

Respecto a los gobiernos locales desde el año de 1978 hasta el 2000 las tendencias políticas de los partidos y movimientos que ganaron la prefectura de la Sierra fue la Centro Izquierda, destacándose sobre todo la Izquierda Democrática (ID); mientras que en la Costa se va a imponer el Populismo del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE).

A partir del año 2000, tanto en la Sierra como en la Costa las preferencias giran hacia la Izquierda, destacándose entre otros el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik; el Movimiento Popular Democrático y el Movimiento PAIS (PAIS), especialmente en los años 2009 y 2014. Por otro lado la región Amazónica, que había votado con la Centro Izquierda y la Derecha, también optará por los candidatos de Izquierda.

En lo que tiene que ver con las alcaldías, la realidad es que los principales partido políticos del país se disputan la hegemonía regional de la Costa, Sierra, Amazonía y región Insular de Galápagos ganando las alcaldías de las ciudades principales, que son las que tienen más de 100.000 habitantes, sí como las prefecturas y las diputaciones provinciales.

Sin embargo las últimas elecciones de alcaldes demuestran un surgimiento de partidos y movimientos políticos acorde a las preferencias locales.

Con respecto a la iniciativa de conformación de regiones autónomas, establecida en el Artículo 245 de la Constitución de la República del Ecuador, es la Función Ejecutiva y Legislativa juntamente con los Gobiernos Provinciales lo que deberían elaborar cualquier proyecto de regionalización. Los resultados de las últimas elecciones dan con holgura un triunfo al partido de gobierno, Alianza PAIS, quién al no haberse pronunciado deja sobre entendido que hasta la fecha no sido necesario la elaborar la Ley que regule la descentralización territorial. Esta ley que según el numeral 9 de la primera Disposición Transitoria de la Constitución del 2008 debe fijar el plazo para la conformación de regiones autónomas, que en ningún caso excede de ocho años (20 de Octubre del 2016).

Gráfico 69. Votos Válidos por Partidos en la Última Elección

Partidos Políticos		2013		2014			
		Presidente Vicepresidente	Asambleístas Provinciales	Prefectos			
Sierra							
3	PSP	284.323	7,71%	735.910	6,33%	82.458	2,42%
6	PSC			167.502	1,44%	22.146	0,65%
7	PRIAN	97.421	2,64%	343.968	2,96%	3.303	0,10%
8	AVANZA			749.839	6,45%	199.325	8,85%
10	PRE	23.616	0,64%	100.514	0,87%	43.905	1,29%
15-18	MPD/MUPP	153.666	4,17%	782.415	6,73%	149.317	4,38%
17	PS-FA			108.967	0,94%	15.305	0,45%
21	CREO	903.809	24,50%	1.651.276	14,21%	672.021	19,71%
23	SUMA	187.148	5,07%	509.906	4,39%	202.259	5,93%
25	RUPTURA	75.219	2,04%	401.067	3,45%		
35	PAIS	1.963.420	53,23%	5.593.097	48,14%	1.661.089	48,72%
61-82	Mov Locales			473.553	4,06%	358.672	10,52%
	Total Sierra	3.688.622	100%	11.618.014	100%	3.409.800	100%

Costa							
3	PSP	199.224	4,53%	610.373	4,14%	24.565	0,59%
6	PSC	n/p	-	2.072.012	14,04%	1.020.023	24,34%
7	PRIAN	210.374	4,79%	718.084	4,87%	10.857	0,26%
8	AVANZA	n/p	-	582.621	3,95%	239.421	5,71%
10	PRE	78.049	1,78%	805.306	5,46%	15.417	0,37%
15-18	MPD/MUPP	76.762	1,75%	488.122	3,31%	173.553	4,14%
17	PS - FA	n/p	-	158.613	1,07%	90.713	2,16%
21	CREO	946.554	21,54%	695.409	4,71%	173.464	4,14%
23	SUMA	136.940	3,12%	338.393	2,29%	150.446	3,59%
25	RUPTURA	33.112	0,75%	157.879	1,07%	n/p	-
35	PAIS	2.712.773	61,74%	7.955.153	53,91	2.257.596	53,87%
61-66	Mov. Locales	n/p	-	174.235	1,18%	34.475	0,82%
	Total Costa	4.393.788	100%	14.756.200	100%	4.190.530	100%
Amazonía							
3	PSP	92.011	23,87%	119.654	18,04%	91.787	22,81%
6	PSC	n/p	-	n/p	-	1.380	0,34%
7	PRIAN	7.614	1,98%	10.595	1,60%	n/p	-
8	AVANZA	n/p	-	76.503	11,53	6.643	1,65%
10	PRE	2.739	0,71%	17.238	2,60%	370	0,09%
15-18	MPD/MUPP	46.919	12,17%	124.276	18,74%	115.257	28,64%
17	PS - FA	n/p	-	25.958	3,91%	n/p	-
21	CREO	83.956	21,78%	81.219	12,25%	23.987	5,96
23	SUMA	9.522	2,47%	2.536	0,38%	39.673	9,86%
25	RUPTURA	3.119	0,81%	603	0,09%	n/p	-
35	PAIS	139.621	36,22%	180.346	27,19%	103.937	25,88%
61 -62	Mov. Locales	n/p	-	24.330	3,67%	n/p	-
	T. Amazonía	385.501	100%	663.258	100%	402.421	100%
Galápagos							
3	PSP	309	2,38%	812	3,51%	Zona de Régimen Especial	
7	PRIAN	257	1,98%	145	0,63%		
8	AVANZA	n/p	-	5.841	25,25%		
10	PRE	102	0,79%	n/p	-		
15-18	MPD/MUPP	291	2,24%	529	2,29%		
17	PS - FA	n/p	-	3.041	13,14%		
21	CREO	3.225	24,88%	1.346	5,82		
23	SUMA	368	2,84%	n/p	-		
25	RUPTURA	85	0,66%	n/p	-		
35	MPAIS	8.327	64,23%	5.953	25,73%		
62-63	Mov. Locales	n/p	-	5.470	23,64%		
	T Galápagos	12.964	100%	23.137	100%		

Fuente: Atlas Electoral 2014. CNE..Wikipedia. Elecciones_seccionales_de_Ecuador_de_2014 Autor Pedro Martínez. .
 PD. No contiene votos en blanco ni votos nulos. n/p = No participó

En las elecciones del 2013 y en la elección de Prefectos movimiento PAIS obtuvo la mayoría en la Sierra, Costa, Amazonía y Galápagos, seguido por CREO en la Sierra, PSC en la Costa y PSP en la Amazonía.

6.2. REGIONALIZACIÓN ELECTORAL FUTURA

El funcionamiento de instituciones regionales ha dependido del debate sobre la autonomía y el centralismo que se implementó con las leyes de desconcentración y descentralización de funciones. Esto significó ampliar las competencias a instituciones dependientes de Ministerios.. Con la Constitución del 2008 el Congreso Nacional (Asamblea Nacional) es la que dirime los conflictos y las contradicciones que pueden surgir a este nivel, considerando que esta debe sustentar en la consulta y participación local.

Actualmente existen 9 zonas administrativas que se sobreponen en las 3 regiones naturales del Ecuador (Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos), observado experiencias en el ámbito de la planificación nacional.

Ahora se puede apreciar que las zonas administrativas no están vinculadas con la concepción de regiones naturales del Ecuador.

Le Constitución de la República del Ecuador (2008) redactada en Montecristi dice en su Artículo 244: “Dos o más provincias con continuidad territorial, superficie regional mayor a veinte mil kilómetros cuadrados y un número de habitantes que en su conjunto sea superior al cinco por ciento de la población nacional, formarán regiones autónomas de acuerdo con la ley. Se procurará el equilibrio interregional, la afinidad histórica y cultural y la complementariedad ecológica y el manejo integrado de cuencas. La ley creará incentivos económicos y de otra índole, para que las provincias se integran en regiones.

A continuación el Artículo 245 aclara que “La iniciativa para la conformación de una región autónoma corresponderá a los gobiernos provinciales, los que elaborarán un proyecto de ley de regionalización que propondrá la conformación territorial de la nueva región, así como un proyecto de estatuto de autonomía regional”.

Por los visto no existen las iniciativas al respecto. En el caso de que la situación cambie, la Asamblea Nacional aprobará en un plazo máximo de ciento veinte días el proyecto de ley, y en caso de no pronunciarse dentro de este plazo se considerará aprobado. Para negar o

archivar el proyecto de ley, la Asamblea Nacional requerirá de los votos de las dos terceras partes de sus integrantes.

El proyecto de estatuto será presentado ante la Corte Constitucional para que verifique su conformidad con la Constitución. El dictamen correspondiente se emitirá en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, y en caso de no emitirse dentro de éste se entenderá que el dictamen es favorable.

Con el dictamen favorable de la Corte Constitucional y la aprobación de los proyectos de la ley orgánica, se convocará a una consulta popular en las provincias que formarán la región, para que se pronuncien sobre el estatuto regional.

Si la consulta fuera aprobada por la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos en cada provincia, entrará en vigencia la ley y su estatuto, y se convocará a elecciones regionales en los siguientes cuarenta y cinco días para nombrar a las autoridades y representantes correspondientes”.

Así mismo El Artículo 251 de la Constitución 2008 establece que: “Cada región Autónoma elegirá por votación a su consejo regional y a su gobernadora o gobernador, que lo presidirá y tendrá voto dirimente. Los consejos regionales se elegirán de forma proporcional a la población urbana y rural por un período de cuatro años, y entre ellos se elegirá a una vicegobernadora o vicegobernador”.

Por lo expuesto la conformación de regiones autónomas no es coyuntural.

BIBLIOGRAFÍA

- Boisier Etcheverry Sergio. Globalización, Geografía y Regionalización en un Contexto de Flexibilidad. Sergio Boisier Etcheverry. Un Enfoque Histórico. 2007
- Boretto Ovalle Rene. Estudios Históricos. Historiografía de la Ciudad de Fray Bentos. Imp Fray Bentos 2000
- Resultados Electorales de las Elecciones 2000, 2002, 2004, 2006, 2007, 2009, 2013 y 2014- Cd CNE
- Proceso Electoral Ecuatoriano. Vol 1. Elecciones generales y parciales desde 1978. Vol 3. Legislación Electoral. Vol 4. Análisis de los Procesos Electorales. Ed. Corporación Editora Nacional. 1989 Dept. Estadística CNE (Nov-2013)
- Consejo Supremo de Gobierno 1976. Wikipedia. La Enciclopedia Libre. Internet:
- Constitución de la República del Ecuador de 1835. Decreto Legislativo 000. 13 de Agosto de 1835.
- Constitución de la República del Ecuador de 1861. 10 de Abril de 1981
- Constitución de la República del Ecuador de 1869. 1 de Julio de 1869
- Constitución de la República del Ecuador de 1929. 26 de Marzo de 1929
- Constitución de la República del Ecuador de 1945. 6 de Marzo de 1945
- Constitución de la República del Ecuador de 1946. 31 de Diciembre de 1946
- Constitución de la República del Ecuador de 1998. Capítulo. 5 DE Junio de 1998. Riobamba. Ecuador
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Registro Oficial N° 449. 20 de Octubre del 2008
- Decreto Supremo N° 2261. RO 534. “7 de febrero del 1978
- Díaz Cayeros, Beatriz Magaloni, Jorge Olarte y Edgar Franco La Geografía Electoral del 2012. México.. Center for U.S- Mexican Studies. 2012
- Díaz Nieto María Paz . Perspectivas del Nuevo Regionalismo Latinoamericano desde el enfoque de los acuerdos “sur-norte”. Tesis Doctoral. Madrid-España.2010 Padrón Electoral. CNE. Estadísticas de Registro Electoral. Quito-Ecuador 2013
- Diccionario de Internet. Gustavo Ernesto Emmerich (votos y mapas) <http://diccionario.inep.org/G/GEOGRAFÍA-ELECTORAL.html>

- EL COMERCIO. Nuestra Patria. Educación Cívica e Historia Nacional. Ed. Enrique Ayala Mora. Ed. El Comercio/ Corporación Editora Nacional. 2005
- EL COMERCIO: Levantamiento de información electoral 2013 – 2014
- EL UNIVERSO : Recortes sobre las elecciones del 2013 y proceso electoral del 23 de febrero del 2014
- Emmerich Gustavo Ernesto (Votos y Mapas), La Geografía Electoral. 1993
- Estadísticas Electorales del Ecuador 1978 – 1987. ILDIS 1987 (Biblioteca PUCE (Agosto 2013)
- Instituto de la Democracia. Elecciones Ecuador 2013. Circunscripciones, Registro Electoral, Zonificación y Geografía Electoral. CNE /. www.cne.gob.ec/ (Nov-2013)
- Instituto Geográfico Militar. Catálogo de Hojas Topográficas y Fotografía Aérea 2000 -2011.. www.igm.gob.ec/ (Dic-2013)
- Internet: http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Ecuador_de_1830
- León Velasco Juan. Elecciones en el Ecuador. Concejales Cantonales 1978 – 1990. Juan Bernardo León Velasco. CESA- Ediguñas C. Ltda. 1992
- León Velasco Juan. Elecciones, Votos y Partidos. Evolución y Geografía de las Preferencias Electorales en el Ecuador (1978 – 1986) Pag. 7. CEDIME. Abya Yala 1987.
- Ley 2000-1 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, a la Ley de Régimen Provincial, a la Ley de Régimen Municipal y a la Ley de Descentralización. Artículo 45 RO 20. 17 de marzo de 2000
- Ley de Partidos Políticos. 2000. Ecuador: Ley Electoral. Art 37. Base de Datos Políticos de las Américas. Internet : <http://pdba.georgetown.edu/Electoral/Ecuador/pp2000.html>
- Ley Electoral N° 57. 12 de diciembre de 1986. Art, 7, Artículo 40
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Código de la Democracia. RO 578. 27 de abril del 2009; / R.O 634. 6 de Febrero del 2012.
- Monzón Norma B. 1988 . Conceptos referidos al Estudio Electoral desde el punto de vista de la Ciencia Geográfica.
- Morales Fajardo María Esther Un repaso a la regionalización y el regionalismo. Los primeros procesos de integración regional en América Latina. María Esther Morales Fajardo. ALALC-ALADI-MCCA.2007

- Pachano, Simón. Democracia Sin Sociedad.- ILDIS. 1996
- Panorama General de Delimitación de Distritos. Índice de delimitación de distritos. Áreas temáticas. <http://aceproject.org/ace-es/topics/bd>. (8)
- Propuestas de Regionalización para los Museos Uruguayos. Rene Boretto Ovalle. Internet.http://www.rionegrotodo.com/museos_uruguay/documentos/regionalizacion.html
- Referéndum de Ecuador de 1997. Wikipedia. La Enciclopedia Libre. Internet http://es.wikipedia.org/wiki/Refer%C3%A9ndum_de_Ecuador_de_1997
- Tabora Caro María Alejandra La Geografía Electoral en América Latina. Tendencias, Problemas y Disertación /. Perú 2013
- Terán Varea Gabriel José. Extinción de los Partidos 1989
- Trujillo Julio César. El Sistema Electoral Ecuatoriano.. El sistema de Cociente. Jurisprudencia en el Tribunal Supremo Electoral.. José
- WIKIPEDIA. Enciclopedia Libre. Elecciones Presidenciales de Ecuador. 2013 - 2014 http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_en_Ecuador (Consulta 2013-2014)
- WIKIPEDIA. Enciclopedia libre. Partidos Políticos de Ecuador. Internet . 2013 -2014 http://es.wikipedia.org/wiki/Partidos_pol%C3%ADticos_de_Ecuador (Consulta 2013-2014)

ANEXOS

1. MATRIZ MULTITEMPORAL DE RESULTADOS ELECTORALES 1979-2014

1. Matriz Multitemporal de Resultados Electorales 1979 - 2014

Año	Dignidad	Candid	Partido	V	T. Votos	Nacion %	Costa %	Sierra %	Oriente %	Galap %
1979	Preside.	Roldós	CFP	2	1.025.148	68,49	47,78	50,44	1,71	0,08
		Durán	FNC	2	471.657	31,50				
	Alcalde		CFP		178.839		66,49	32,36	1,03	0,12
	Conc M		CFP		300.357		66,74	32,31	0,79	0,15
	Cons Pro		CFP		284.540		70,80	28,67	0,53	0,00
	Prefecto		CFP		299.640		72,99	26,50	0,51	0,00
	Diputad		CFP		445.229		60,68	37,43	1,82	0,08
1984	Preside.	León F	PSC	2	1.381.709	51,5	50,04	48,29	1,60	0,06
		Borja	ID	2	1.299.089	48,5				
	Alcalde		PSC		40.164		43,48	52,51	3,94	0,07
	Conc M		PSC		248.128		46,46	52,06	1,36	0,12
	Cons Pro		PSC		257.973		45,19	53,58	1,23	0,00
	Prefecto		PSC		31.975		46,68	54,48	1,84	0,00
	Diputad		PSC		365.799		43,42	55,39	1,12	0,07
1986	Conc M		PSC		283.219		58,92	39,85	1,24	0,00
	Cons Pro		PSC		292.252		59,55	39,44	1,01	0,00
	Diputad		PSC		304.671		61,37	36,27	2,15	0,21
1988	Preside.	Borja	ID	2	1.700.648	54,0	30,69	63,39	5,84	0,08
		Bucara	PRE	2	1.448.498	46,0				
	Diputad		ID		S/D		17,45	53,27	25,13	4,15
	Alcalde		ID		S/D	35,00	0,00	50,00	50,00	0,00
	Prefecto		ID		S/D	84,21	40,00	100,00	100,00	S/D
1992	Pres	Duran	Pur/Pc	2	2.146.762	57,32	35,22	61,31	3,35	0,12
		Nebot	PSC	2	1.598.707	42,68				
	Diputad		Pur/Pc		S/D		35,71	64,29	0,00	0,00
	Alcalde		Pur/Pc			7,41	10,00	0,00	25,00	0,00
	Prefecto		Pur/Pc			10,00	0,00	20,00	0,00	S/D
1996	Pres	Bucara	PRE	2	2.285.397	54,47	48,4	47,41	4,10	0,10
		Nebot	PSC	2	1.910.651	45,53				
	Diputad		PRE		S/D		60,00	40,00	0,00	0,00
	Prefecto		PRE			28,57	80,00	10,00	20,00	0,00
	Alcalde		PRE			22,22	60,00	0,00	0,00	0,00
	Cons Pro		PRE			22,78	47,62	18,42	0,00	20,00
	Pre Conc		PRE			27,17	49,25	16,88	3,70	0,00

	Conc M		PRE			23.86	39.94	14.02	6.06	0.00
1998	Pres	Mahua	DP	2	2.242.836	51,15	36,18	60,73	2,97	0,11
		Noboa	PRE	2	2.140.638	48,84				
	Diputad		DP		719.839		40,09	50,12	9,67	0,12
2000	Alcalde		DP		1.241.766	17.21	8.43	17.58	34.21	33.33
	Prefecto		DP			13.64	0.00	20.00	16.67	0.00
	Conc M		DP			13.08	7.92	14.62	22.31	30.00
	J Parroq		DP		359.156	14.53	11.47	15.72	17.08	27.80
2002	Pres	Gutièr	PSC	2	2.803.243	54,79	34,44	60,14	5,27	0,12
		Noboa	Prian	2	2.312.854	45,21				
	Diputad		PSP		2.499.014		43,69	55,54	0,77	0,00
	Conc M		PSP		1.192.826		33,60	65,59	2,82	0,00
	Cons Pro		PSP		1.166.048		39,40	57,97	2,63	0.00
2004	Alcalde		PSP			11.87	4.82	15.22	17.07	33.33
	Prefecto		PSP			4.55	0.00	0.00	0.00	100.00
	Cons Pro		PSP			8.79	0.00	7.14	16.67	66.67
	Conc M		PSP			10.41	5.56	10.91	20.93	30.00
	J Parroq					14.67	12.06	12.70	22.95	32.00
2006	Pres	Correa	PAIS	2	3.517.635	56,67	39,13	56,33	4,39	0,16
		Noboa	Prian	2	2.689.418	43,33				
	Asamble		PAIS		2.797.887		47,36	50,07	2,46	0,11
	Conc M		mPAIS			4.61	3.61	5.63	4.60	0.00
2009	Pres	Correa	mPAIS	1	3.584.236	51,99	47,70	49,15	2,99	0,16
		Gutièrr	PSC	1	1.948.167	28.24				
	Asamble		mPAIS		1.582.311		44,24	53,77	1,85	0,15
	Alcalde		mPAIS			33.03	34.12	40.22	14.63	33.33
	Prefecto		mPAIS			39.13	16.67	72.73	0.00	S/D
	Conc Ur		mPAIS			34.20	35.20	35.58	24.56	35.71
	Conc Ru		mPAIS			37.22	43.45	39.85	19.42	66.67
	J Parroq		mPAIS			30.63	31.35	32.59	23.77	52.00
2013	Pres	Correa	mPAIS	1	4.918.482	57,17	53,61	43,32	2,89	0,17
		Lasso	Creo	1	1.951.102	22,68				
	Asamble		mPAIS		13.178.822		53,82	44,77	1,36	0,005
2014	Alcalde		mPAIS			31.22	42.86	22.58	26.83	33.33
	Prefecto		mPAIS			43.48	66.67	45.45	16.67	S/D
	Conc Ur		mPAIS			40.02	43.37	39.54	31.58	25.00
	Conc Ru		mPAIS			42.69	48.85	45.59	26.26	100.00
	J Parroq		mPAIS			38.34	42.51	37.66	34.10	60.00

Fuente: CNE: Concejo Nacional Electoral 2014. Autor: Pedro Martínez

(Conc M=Concejales Municipales, Cons Pro=Consejeros Provinciales; J Parroq= Vocales de Juntas parroquiales; Pre Conc= Presidentes de Consejo Municipal; Conc Ur= Concejales Urbanos; Conc Ru= Concejales Rurales)

2. PARTIDOS Y MOVIMIENTOS NACIONALES 2009 – 2014

Lista	Siglas	Nombre
1	UNO	Partido una Nueva Opción, UNO
3	PSP	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero
5	UDN	Partido Unión Demócrata Cristiana
6	PSC	Partido Social Cristiano
7	PRIAN	Partido Renovador Institucional Acción Nacional
8	AVANZA	Partido Avanza
10	PRE	Partido Roldosista Ecuatoriano
12	ID	Partido Izquierda Democrática
14	MANA	Partido Movimiento de Acuerdo Nacional, MANA
15	MPD	Partido Movimiento Popular Democrático
17	PS - FA	Partido Socialista – Frente Amplio
18	MUPP - NP	Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik – Nuevo Pais
21	CREO	Movimiento Creando Oportunidades
23	SUMA	Movimiento SUMA Sociedad Unida Más Acción
24	MMIN	Movimiento Municipalista por la Integridad nacional
25	MCN	Movimiento Conciliación Nacional
25	RUPTURA	Movimiento Ruptura
27	MHN	Movimiento Honradez Nacional
29	RED	Movimiento Red, Ética y Democrática
32	MPC	Movimiento Poder Ciudadano
33	MBA	Movimiento Bolivariano Alfarista
35	MPAIS	Movimiento Patria Altiva I Soberana
38	MBERP	Mov. Blanco Ecuatoriano por la Reivindicación de los Pobres
39	MTF	Movimiento Tierra Fértil
40	MIJS	Movimiento Independiente Justo y Solidario
42	MILC	Movimiento Independiente Laicos Comprometidos
48	MMC	Movimiento Mandato Ciudadano
50	PD	Movimiento Polo Democrático
51	MCND	Movimiento Concertación Nacional Democrática
53	MAE	Movimiento Agroecológico Ecuatoriano, MAE
55	MNCS	Movimiento Nacional por la Concertación Social
151	MIT	Movimiento de Integración y Transformación Social
152	MFE	Movimiento Fuerza Ecuatoriana
155	MTN	Movimiento Triunfo Mil

Fuente. Atlas Electoral CNE- 2015. Siglas Empleadas a partir de Año 2013.

** A partir del año 2013 el Movimiento Nacional Ruptura emplea el número de lista 25

3. ORGANIZACIONES POLÍTICAS PROVINCIALES A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008

Provincia	Nombre	N°
Azuay	Movimiento Participa Democracia Radical	63
	Movimiento Igualdad	82
Bolívar	Movimiento Político Una Vía	61
	Movimiento de Integración Obras Son Amores	62
Cañar	No consta	
Carchi	Movimiento Libertad y cambio	61
	Movimiento Social Conservador del Carchi	63
	Movimiento de Acción Social, MAS	64
	Movimiento de Integración Democrática del Carchi	65
	Movimiento Provincial Lidera Carchi	66
Cotopaxi	Movimiento Político Organización Progresista Ciudadana, OPCIÓN	61
Chimborazo	Movimiento Político Renovación	61
	Movimiento Político Amauta Yuyay	66
El Oro	Movimiento Autonómico Regional, MAR	70
Esmeraldas	Movimiento Pueblo	61
Guayas	Movimiento Centro Democrático	61
	Movimiento Salud y Trabajo	62
	Movimiento Emergente de Transparencia y Acción, META	63
	Movimiento Madera de Guerrero	75
Imbabura	Movimiento Fuerza Ciudadana	61
Loja	Movimiento Acción Regional por la Equidad, ARE	61
	Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial	62
	Movimiento Político Pueblo, Cambio y Desarrollo	65
	Movimiento Alianza Popular Latinoamericana, APLA	73
Los Ríos	No consta	
Manabí	M. Acción Cív. Hombres y Mujeres Trabajo y Equidad MACHETE	61
	Movimiento Unidad Primero	65
Morona S.	Movimiento Político Fuerza Amazónica	62
Napo	Movimiento Amazónico Ecuatoriano	63
	Movimiento Napo Vive	69
Pastaza	Movimiento Político Unidos por Pastaza	61
Pichincha	Movimiento Vive	61
Tungurahua	Movimiento Tiempo de Cambio	61
	Movimiento Cívico por Ambato y Tungurahua	62
Zamora Ch.	Movimiento Acción y Servicio, MAS	63
Galápagos	Movimiento de Identidad Provincial, MIP	61
	Movimiento Reencuentro YA	62
	Movimiento Archipiélago Sí	63
Sucumbíos	Movimiento Político Independiente Mushuk Inti	61
Orellana	Movimiento Orellanense en Acción, MOA	61
	Movimiento del Pueblo	62
S Domingo T	Movimiento Político Alianza Tsáchila	62
	Movimiento Somos Santo Domingo	66
Sta. Elena	Mov. Político Peninsular Creyendo en Nuestra Gente	61
	Movimiento Político Frente de Lucha Ciudadana	62
	Movimiento Político Frente Amplio Pueblo Unido	64
	Movimiento Político Salinas Independiente	67

Fuente: CNE. Dirección Nacional de Organizaciones Políticas. 2015.

** No incluye movimientos cantonales y parroquiales